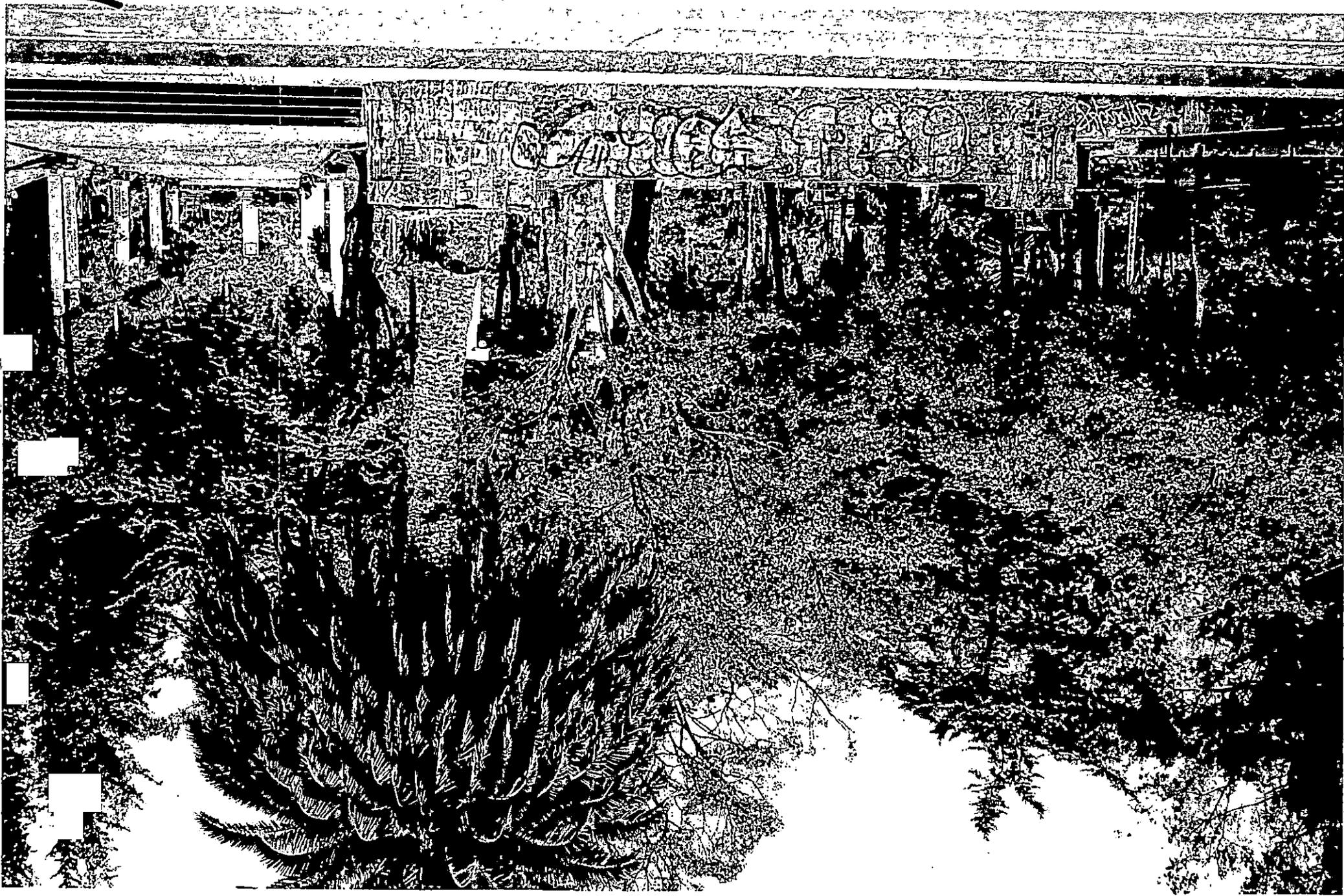
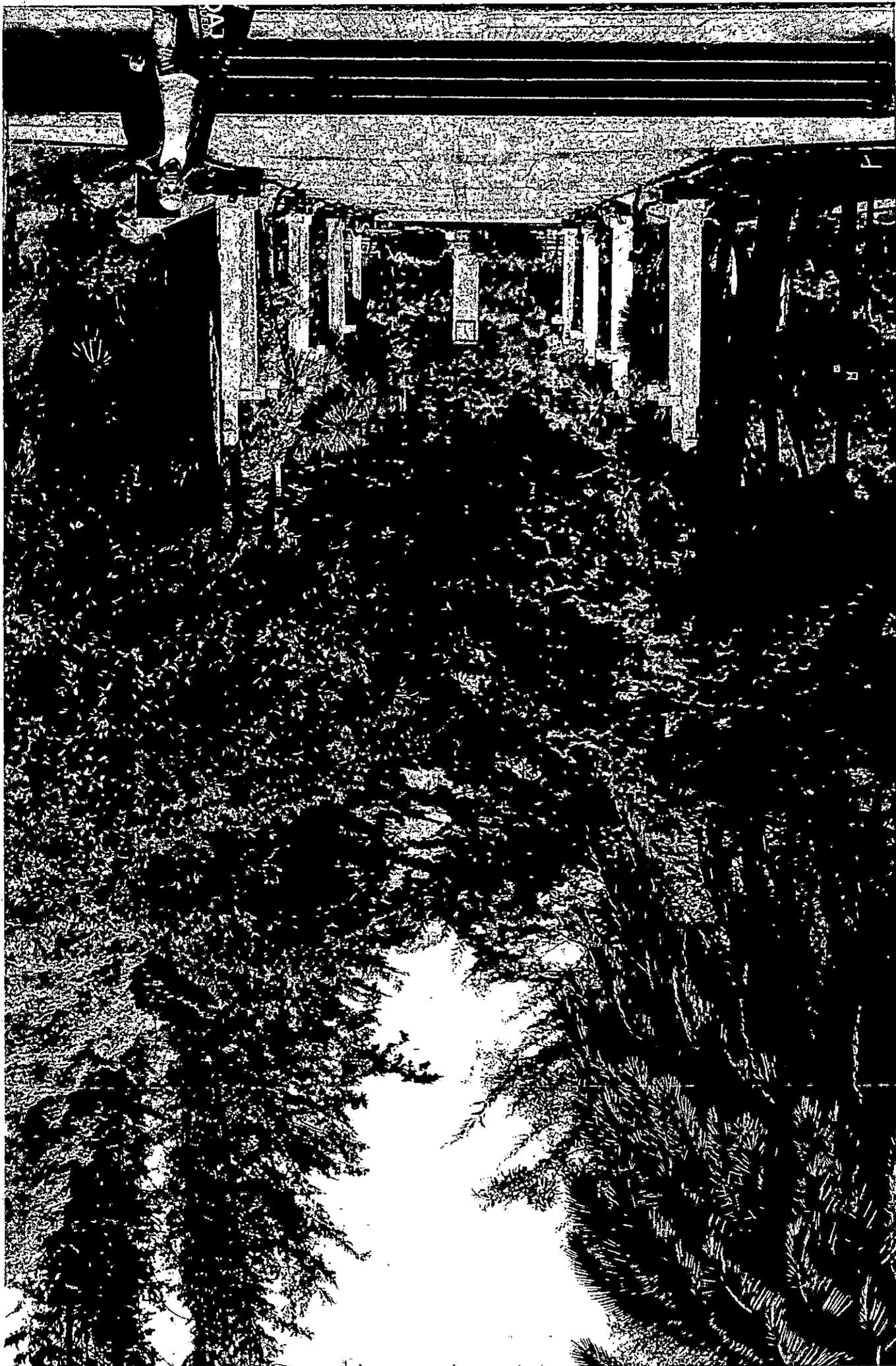




EHV

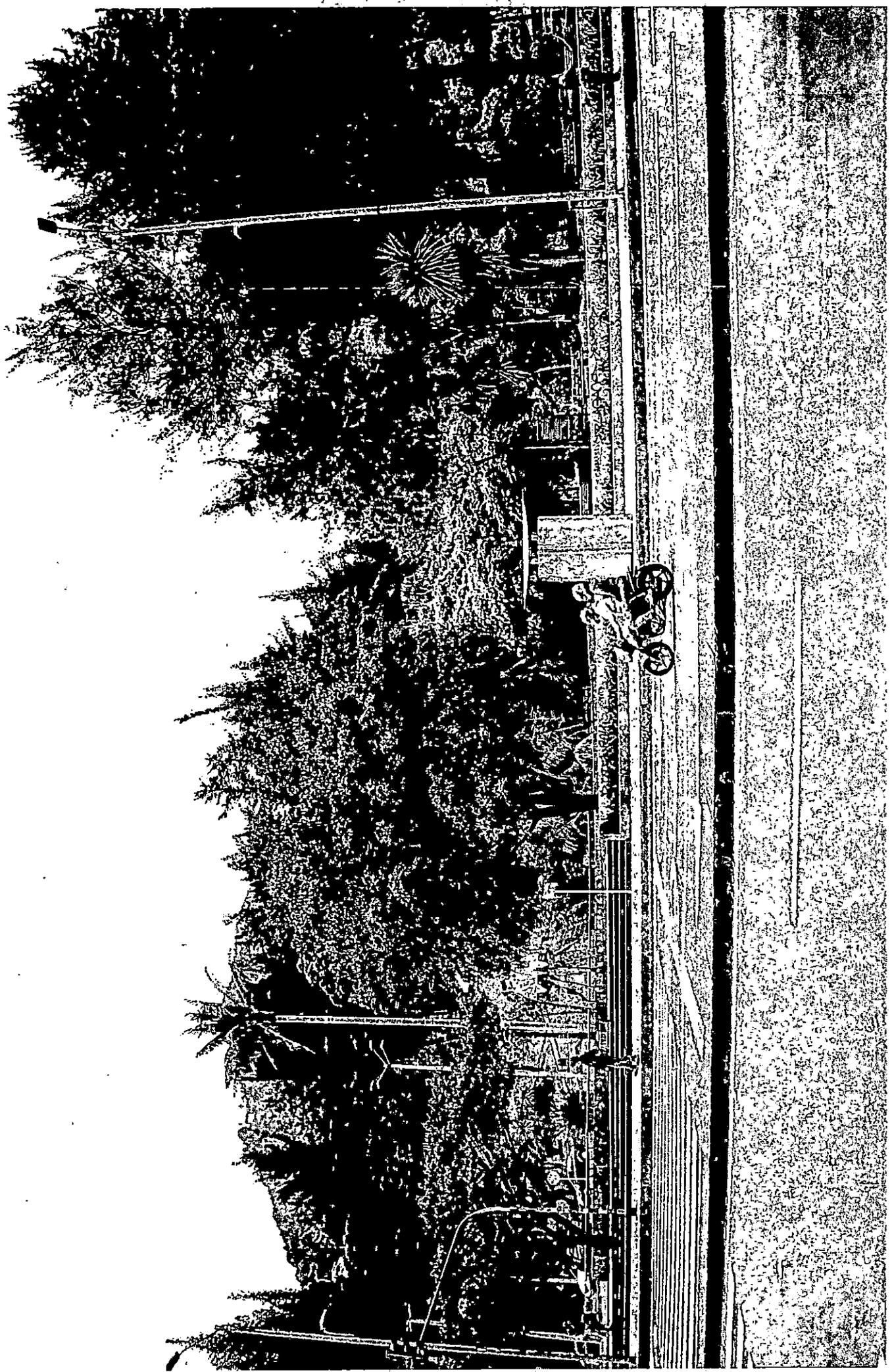
941

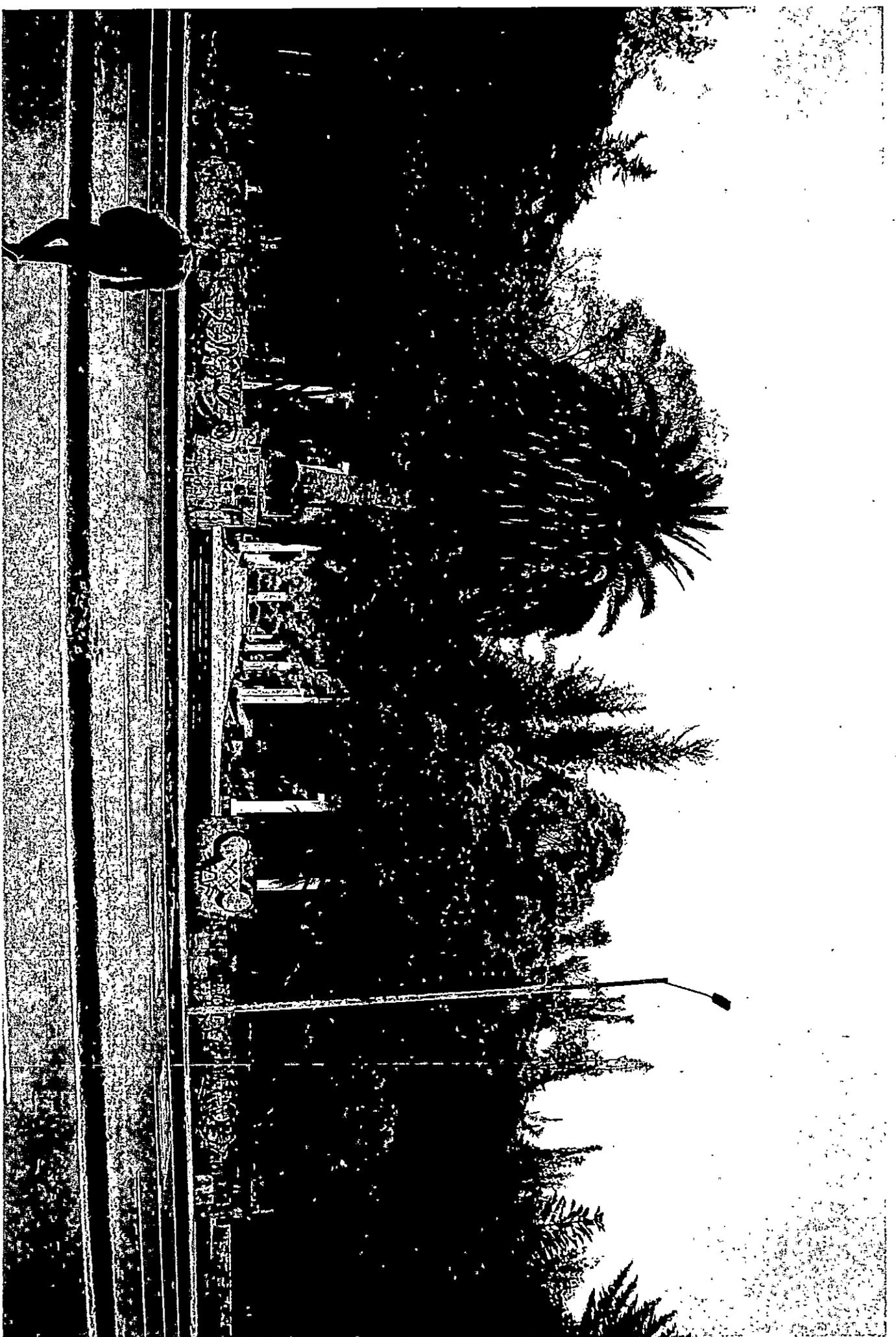




bhl

150





151



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 1756 DE 19

( 26 SET, 1996

PEL...  
 CA...  
 J...  
 AB...  
 AUT...

112

"Por el cual se declaran como Monumento Nacional Inmuebles localizados en Palmira-Valle, Medellín-Antioquia, Honda-Tolima, Santafé de Bogotá y Lórica-Córdoba y para los dos últimos se delimita su área de influencia".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 En uso de las facultades que le confiere la  
 Ley 163 de 1.959 y su Decreto Reglamentario  
 264 de 1.963, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo Sexto de la Ley 163 de 1.959 faculta al Consejo de Monumentos Nacionales, previo estudio de la documentación correspondiente, para proponer la calificación y declaración de otros sectores de ciudades, zonas o accidentes geográficos o inmuebles como Monumentos Nacionales.

Que el Artículo Tercero de la Ley 163 de 1.959 faculta al Consejo de Monumentos Nacionales para delimitar la extensión superficial de las reservas nacionales que deban hacerse en los Monumentos Nacionales.

Que se presentó la solicitud para que el Consejo de Monumentos Nacionales proponga al Gobierno Nacional la declaratoria como Monumento Nacional de:

- Edificio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional-Seccional Palmira - Valle del Cauca.
- Palacio de Bellas Artes localizado en la carrera 42 No.52-33 de la ciudad de Medellín - Antioquia.
- Edificio del mercado público de Honda - Tolima.
- Parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39, localizada en Santafé de Bogotá.
- Edificio del mercado público de Santa Cruz de Lórica, departamento de Córdoba.

Que el edificio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional-Seccional Palmira, pertenece al conjunto de edificios educacionales que el arquitecto Leopoldo Rother realizó para la Universidad Nacional de Colombia en las décadas de los años treinta y cuarenta, el cual se constituye como el proyecto más importante desarrollado en el momento en que se consolida el racionalismo modernista en el país.

Que el Palacio de Bellas Artes localizado en Medellín ocupa un lugar preponderante en la memoria del pueblo antioqueño por ser el primer centro que se creó para la formación cultural en el departamento. Es la primera realización del arquitecto Nel Rodríguez, quien con sus proyectos influyó notablemente en el desarrollo de la arquitectura en el país; a su vez este edificio marca el rompimiento con el eclecticismo republicano y propone la transición hacia el Deco y la arquitectura moderna.

Continuación del Decreto "Por el cual se declaran como Monumento Nacional inmuebles localizados en Palmira-Valle, Medellín - Antioquia, Honda - Tolima, Santafé de Bogotá y Lórica-Córdoba y para los dos últimos se delimita su área de influencia."

Que el edificio del mercado público de Honda construido en la segunda década de este siglo, se cifre a los principios clásicos y es una de las primeras construcciones realizadas en concreto armado en el país. Este edificio se desarrolla sobre una planta cuadrada que ocupa la totalidad de una manzana del Centro Histórico de Honda declarado Monumento Nacional en 1977 y está rodeado de una galería aporricada en cuyo interior los espacios se organizan en torno a cuatro patios inicialmente descubiertos.

Que la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá es el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad, de acuerdo con los diseños de los arquitectos Karl Brunner y Pablo de la Cruz hacia 1930, paralelamente por poseer un plan que mezcla los conceptos del jardín francés, inglés y japonés, se mantiene históricamente como hito urbano y es punto de encuentro y recreación para la población capitalina. Que se comprende como área de la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera la comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales propone como área de influencia de la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá, la delimitada entre la carrera 5 y la Avenida Circunvalar, es decir, el área original de dicho parque.

Que el edificio del mercado público de Santa Cruz de Lórica integra el importante conjunto de edificios públicos para el mercado construidos en las primeras décadas del siglo con el fin de dar a esta actividad espacios organizados y en condiciones de higiene adecuadas a su uso. Dentro de este conjunto se destacan los edificios construidos en Honda, Bogotá, Medellín, Tunja, Pamplona y el de Lórica construido en 1929 por inmigrantes sirio-libaneses cuyo aporte estético le da particular identidad. Esta edificación consta de un aporricado en sus cuatro fachadas y carece de muro de cerramiento; sus columnas de sección circular sostienen arcos rebajados y un ático con cubierta de zinc a cuatro aguas y su interior se caracteriza por su transparencia e imponente espacialidad.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales propone como área de influencia de este edificio, a fin de proteger algunos inmuebles republicanos que conforman una parte de la memoria arquitectónica de Lórica, la zona comprendida entre las carreras 18 a 20 por la calle 2 y por la calle 1 entre carreras 17 a 22.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales estudió las propuestas para la declaratoria como Monumento Nacional de los mencionados inmuebles, para el primero, en sesión ordinaria del 3 de octubre de 1995 y los restantes en sesión ordinaria del 7 de noviembre de 1995, según consta en las Actas Nos. 8 y 9, respectivamente del mismo año y verificó que poseen suficientes valores históricos, arquitectónicos, documentales y ambientales para el Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá para ser considerados como Monumentos Nacionales.

113

Continuación del Decreto " Por el cual se declaran como Monumento Nacional inmuebles localizados en Palmira-Valle, Medellín - Antioquia, Honda - Tolima, Santafé de Bogotá y Lórica-Córdoba y para los dos últimos se delimita su área de influencia."

Que el Consejo de Monumentos Nacionales en sesión ordinaria del 7 de Noviembre de 1995, según consta en el Acta No. 9 del mismo año, aprobó la propuesta de delimitación del área de influencia del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá y del edificio del mercado público de Santa Cruz de Lórica-Córdoba.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales determinó proponer al Gobierno Nacional la declaratoria como Monumento Nacional de inmuebles localizados en Palmira-Valle, Medellín - Antioquia, Honda - Tolima, Santafé de Bogotá y Lórica-Córdoba y para los dos últimos delimitó su área de influencia, mediante resolución No. 004 del 14 de Junio de 1996.

#### D E C R E T A :

ARTICULO 1o. Declarar como Monumento Nacional los siguientes inmuebles:

- Edificio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional-Seccional Palmira, localizado en Palmira - Valle del Cauca.
- Palacio de Bellas Artes localizado en Medellín - Antioquia.
- Edificio del mercado público de Honda, localizado en Honda - Tolima.
- La parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá, comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39, localizado en Santafé de Bogotá.
- Edificio del mercado público de Santa Cruz de Lórica, localizado en Lórica - Córdoba.

ARTICULO 2o. Delimitar como área de influencia de los siguientes inmuebles:

- De la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá, comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39, la delimitada entre la carrera 5 y Avenida Circunvalar, es decir, el área original de dicho parque.
- Del edificio del mercado público de Santa Cruz de Lórica-Córdoba la comprendida entre las carreras 18 a 20 por la calle 2 y por la calle 1 entre carreras 17 a 22.

ARTICULO 3o. En aplicación de lo dispuesto por la Ley 163 de 1959 y su Decreto Reglamentario 264 de 1963, todas las restauraciones, remodelaciones y las obras de protección, defensa y conservación que deban efectuarse a los inmuebles relacionados en el artículo primero, deberán contar con el permiso previo del Consejo de Monumentos Nacionales.

1756

DECRETO NUMERO \_\_\_\_\_ DE 10 \_\_\_\_\_ HOJA No. \_\_\_\_\_

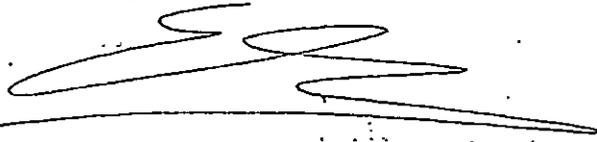
Continuación del Decreto " Por el cual se declaran como Monumento Nacional inmuebles localizados en Palmira-Valle, Medellín - Antioquia, Honda - Tolima, Santafé de Bogotá y Lórica-Córdoba y para los dos últimos se delimita su área de influencia."

ARTICULO 4o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

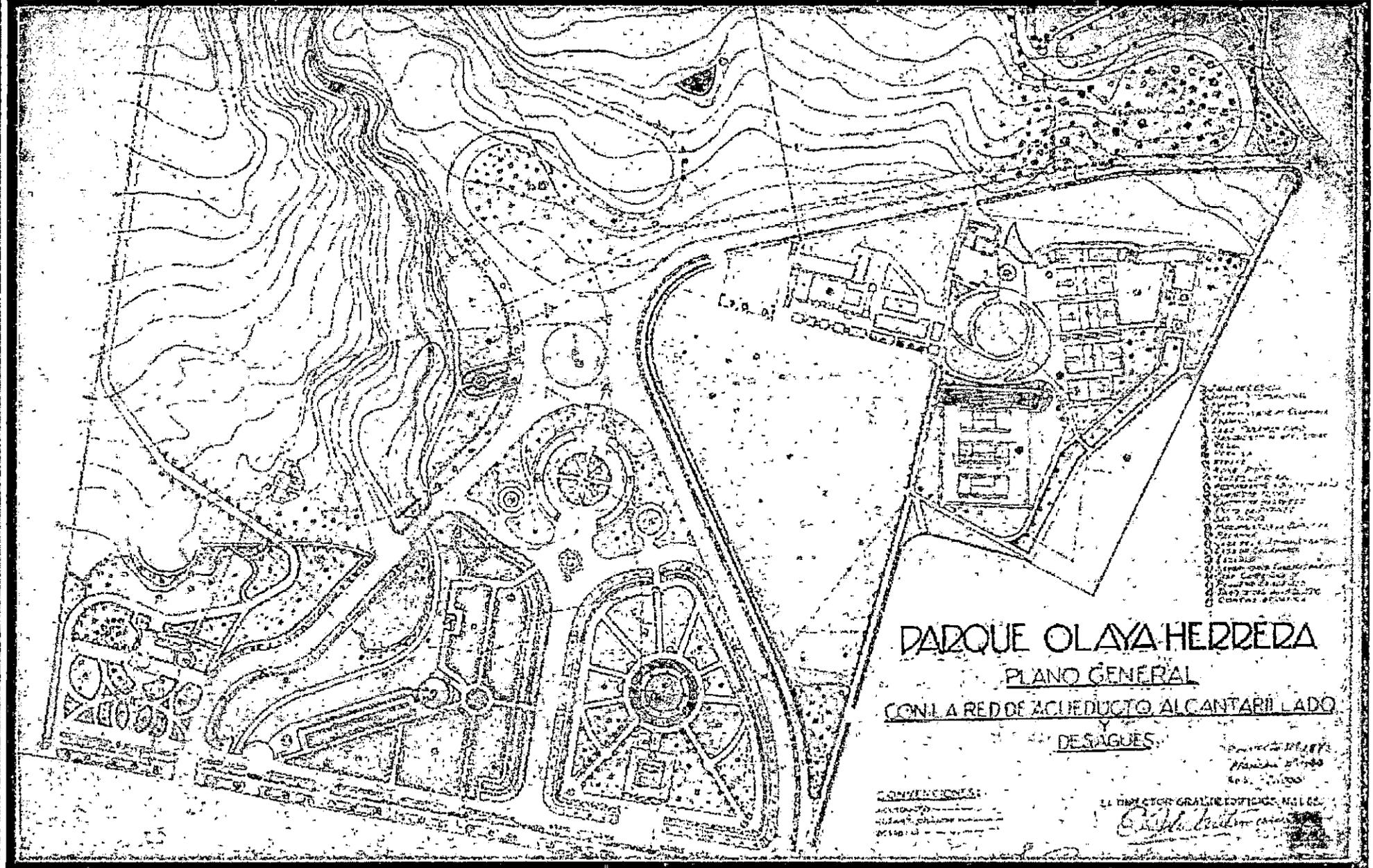
Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los

26 SET. 1996



LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

*Olga Duque de Ospina*  
OLGA DUQUE DE OSPINA



- 1. Línea de cota
- 2. Línea de cota
- 3. Línea de cota
- 4. Línea de cota
- 5. Línea de cota
- 6. Línea de cota
- 7. Línea de cota
- 8. Línea de cota
- 9. Línea de cota
- 10. Línea de cota
- 11. Línea de cota
- 12. Línea de cota
- 13. Línea de cota
- 14. Línea de cota
- 15. Línea de cota
- 16. Línea de cota
- 17. Línea de cota
- 18. Línea de cota
- 19. Línea de cota
- 20. Línea de cota
- 21. Línea de cota
- 22. Línea de cota
- 23. Línea de cota
- 24. Línea de cota
- 25. Línea de cota
- 26. Línea de cota
- 27. Línea de cota
- 28. Línea de cota
- 29. Línea de cota
- 30. Línea de cota
- 31. Línea de cota
- 32. Línea de cota
- 33. Línea de cota
- 34. Línea de cota
- 35. Línea de cota
- 36. Línea de cota
- 37. Línea de cota
- 38. Línea de cota
- 39. Línea de cota
- 40. Línea de cota
- 41. Línea de cota
- 42. Línea de cota
- 43. Línea de cota
- 44. Línea de cota
- 45. Línea de cota
- 46. Línea de cota
- 47. Línea de cota
- 48. Línea de cota
- 49. Línea de cota
- 50. Línea de cota
- 51. Línea de cota
- 52. Línea de cota
- 53. Línea de cota
- 54. Línea de cota
- 55. Línea de cota
- 56. Línea de cota
- 57. Línea de cota
- 58. Línea de cota
- 59. Línea de cota
- 60. Línea de cota
- 61. Línea de cota
- 62. Línea de cota
- 63. Línea de cota
- 64. Línea de cota
- 65. Línea de cota
- 66. Línea de cota
- 67. Línea de cota
- 68. Línea de cota
- 69. Línea de cota
- 70. Línea de cota
- 71. Línea de cota
- 72. Línea de cota
- 73. Línea de cota
- 74. Línea de cota
- 75. Línea de cota
- 76. Línea de cota
- 77. Línea de cota
- 78. Línea de cota
- 79. Línea de cota
- 80. Línea de cota
- 81. Línea de cota
- 82. Línea de cota
- 83. Línea de cota
- 84. Línea de cota
- 85. Línea de cota
- 86. Línea de cota
- 87. Línea de cota
- 88. Línea de cota
- 89. Línea de cota
- 90. Línea de cota
- 91. Línea de cota
- 92. Línea de cota
- 93. Línea de cota
- 94. Línea de cota
- 95. Línea de cota
- 96. Línea de cota
- 97. Línea de cota
- 98. Línea de cota
- 99. Línea de cota
- 100. Línea de cota

# DARQUE OLAYA HERDERA

## PLANO GENERAL

CON LA RED DE ACUEDUCTO ALCANTARIL LADO

DESAGUES

LEYENDA:  
 Línea de cota  
 Línea de cota  
 Línea de cota

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
*[Signature]*



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Envío: *HR*

Aprobó: *0*

*157*

DECRETO NUMERO 1802 DE 19

19 OCT. 1995

Por el cual se declaran como Monumento Nacional, inmuebles  
representativos de la arquitectura moderna en Colombia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades que le confiere  
la Ley 163 de 1959 y su Decreto Reglamen-  
tario 264 de 1963, y

CONSIDERANDO:

El artículo Sexto de la Ley 163 de 1959 faculta al Consejo de  
Patrimonio Nacionales para proponer, previo estudio de la  
comisión correspondiente, la calificación y declaración de  
zonas de ciudades, zonas de accidentes geográficos e inmuebles  
de Interés Nacionales.

Debe crearse una conciencia clara respecto al valor  
cultural de la arquitectura moderna en Colombia y la  
necesidad de su conservación.

En la arquitectura moderna se entienden los inmuebles y  
espacios urbanos construidos aproximadamente a partir de la  
década de 1930 y que siguen los postulados del movimiento

modernista. Entre las características fundamentales de la arquitectura moderna  
destacan: la funcionalidad, la vivencia del espacio,  
la economía y racionalidad de los sistemas  
estructurales y constructivos, así como el rechazo a la estética  
eclecticista y historicista mediante la simplificación de los  
volúmenes y los detalles.

En la base de estudio contratado por Colcultura con la  
Universidad Nacional en 1992 para la identificación y valoración  
del patrimonio arquitectónico moderno en Colombia y de la reunión  
de expertos en el tema celebrada en la Subdirección de Patrimonio  
Cultural el 3 de marzo de 1994 se identificó una lista  
de inmuebles representativos de la arquitectura  
moderna basada en los siguientes parámetros:

- Criterio Histórico: ejemplos representativos de diversas  
etapas de este periodo histórico.
- Criterio Regional: adaptación de la Obra al lugar donde se  
construyó.
- Criterio Estético: claridad y calidad compositiva,  
originalidad y originalidad.
- Criterio Técnico: eficacia, solidez, sinceridad y economía  
de los sistemas estructurales y constructivos.
- Criterio Social: reconocimiento por parte de la comunidad.

158

ación del Decreto "Por el cual se declaran como Monumento al, inmuebles representativos de la arquitectura moderna en (Hoja No. 2)

Consejo de Monumentos Nacionales en su sesión ordinaria de 1994, según consta en el Acta No. 7 del mismo sesión y aprobó la propuesta de declaratoria de los representativos de la arquitectura moderna en Colombia,

Consejo de Monumentos Nacionales, determinó proponer al la declaratoria como Monumento Nacional, de 17 representativos de la arquitectura moderna en Colombia, Resolución No. 051 del 26 de Octubre de 1994.

DECRETA :

1.- Declarar como Monumento Nacional, 17 inmuebles ubicados en diversas regiones del país, que se a continuación:

Bogotá, D.C.:

- Infantil
- Nacional Olaya Herrera
- de Bolívar
- de Ecopetrol
- Vengoechea

Medellín:

- Municipal
- de Minas
- idad Nacional
- uerto Olaya Herrera

Santiago de Cali:

- al Universitario Evaristo García
- ón del ferrocarril
- a Panamericano
- de Toros

Barranquilla:

- Caja de Crédito Agrario
- Romelio Martínez

Cartagena de Indias:

- de Béisbol "11 de Noviembre"
- de Huéspedes Ilustres

159

continuación del Decreto "Por el cual se declaran como Monumento Nacional, inmuebles representativos de la arquitectura moderna en Colombia. (Hoja No. 3).

En Manizales:  
Escuela de Bellas Artes

En Armenia:  
Plaza de Mercado.

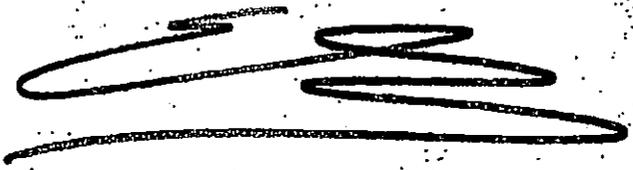
ARTICULO 2.- En aplicación de lo dispuesto por la Ley 163 de 1959 y su Decreto Reglamentario 264 de 1963, las restauraciones, remodelaciones y las obras de conservación, defensa y conservación a efectuarse en cualquiera de los inmuebles objeto de este Decreto, así como en sus lotes, deben ser aprobadas y supervisadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

ARTICULO 3o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

en Cartagena de Indias, D.T., a los 19 de Octubre de 1995

19 OCT. 1995



MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

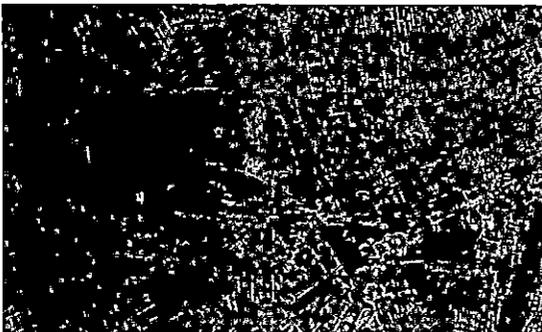
*Maria Emma Mejia Velez*  
MARIA EMMA MEJIA VELEZ



## LA CIUDAD MODERNA Y LOS PARQUES PÚBLICOS



▲ Parque El Retiro, Madrid  
 ▼ Central Park, Nueva York  
 ▼ Hyde Park, Londres  
 Fuente: Fotografías satelitales  
 Google Maps, consultada en  
 febrero de 2018



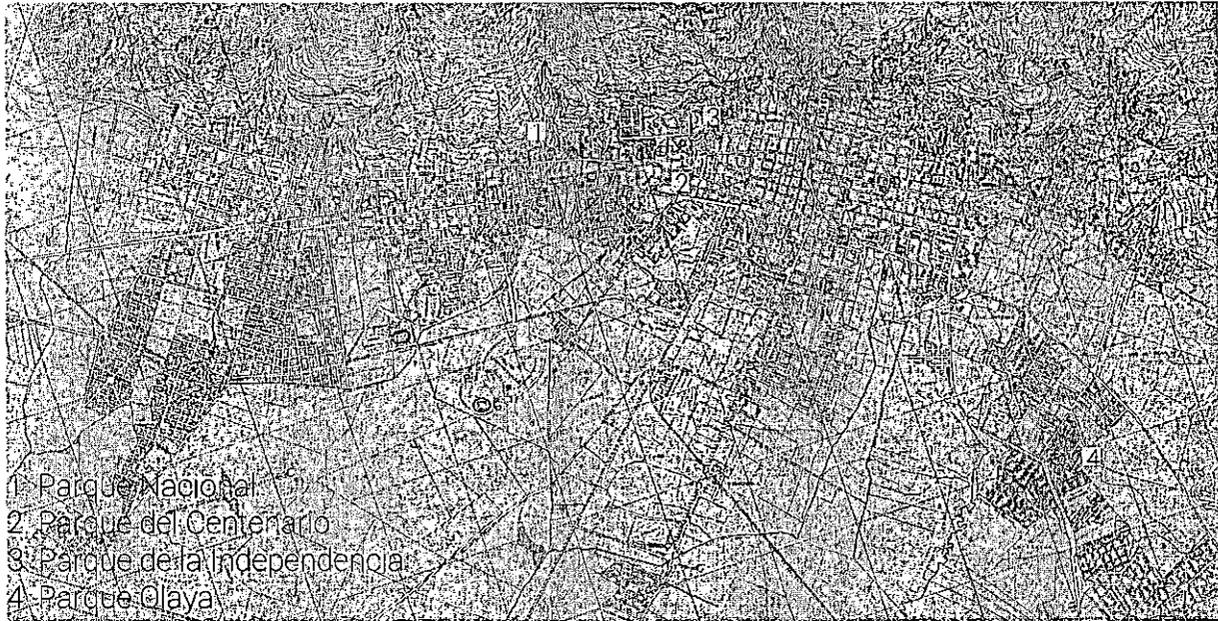
Con el crecimiento de las ciudades modernas, tanto en habitantes como en extensión, se hace difícil para la población el contacto con la naturaleza y para propiciarlo surgen los parques públicos. Antes había jardines en algunas ciudades, pero eran privados y de la corte, reservados en los palacios de la nobleza. Desde el siglo XVIII, y sobre todo en el XIX, surgen los nuevos parques modernos, como el Bosque de Bolonia en París (Bois de Boulogne, 1852), el Hyde Park en Londres (donde se celebra en 1851 la gran Exposición universal), el Retiro en Madrid (antes un coto real) o el central Park de Nueva York (1858).

Si bien en Bogotá ya existían el Parque del Centenario (1883), que ocupaba una manzana en la periferia norte de la ciudad, o el Parque de la Independencia (1910) de mayor extensión y donde se realizara la Exposición Industrial de 1910, sin embargo es el Parque Nacional el primero que se erige con el propósito de dotar a la ciudad de un área verde extensa, pública y con variadas posibilidades de descanso y recreación, con una elaborada dotación y realizado específicamente como parque urbano moderno.

En 1883 se construyó el parque del Centenario, una manzana grande sobre el costado occidental de la Avenida de la República, frente a la capilla y el claustro de San Diego y a la Escuela Militar, y al otro lado del bosque, propiedad de Antonio Izquierdo, donde luego surgiría el parque de la Independencia. Se trataba de un pequeño parque verde y muy arborizado, ya no de superficies duras como eran las plazas de Bolívar y de Santander (antes la plaza Mayor y la de la Hierba, respectivamente) sino que este ya seguía los parámetros del parque decimonónico: con superficies de prados y flores simétricamente dispuestos, con faroles, árboles, bustos, mobiliario y rejas exteriores, y con el templo de Pietro Cantini en honor a Bolívar, en el centro, más el estanque donde estaba La Rebeca (lo único que hoy subsiste de este parque)

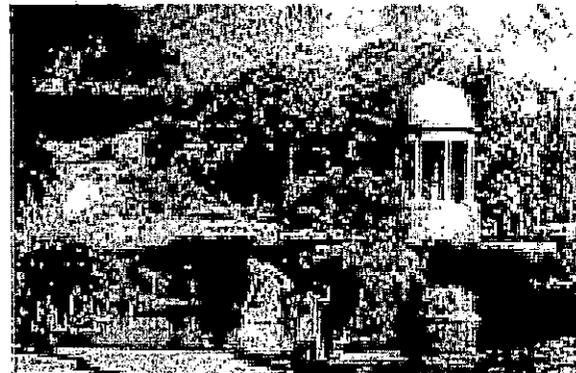
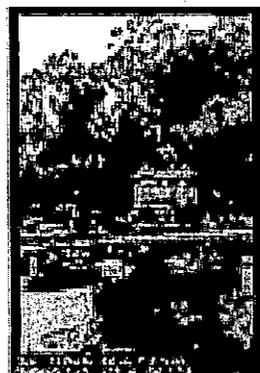
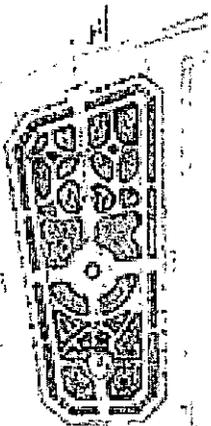
Y en 1910 se hizo el Parque de la Independencia, para acoger la Exposición Industrial con pabellones para la industria, las Bellas Artes, el egipcio, el de la Música y el de las máquinas e inclusive el templo de la luz, patrocinado por los hermanos Samper para mostrar los adelantos posibles con el uso del cemento. Años después, este parque sería atravesado por el viaducto de la 26, separando la parte principal del área donde después se ubicarían la Biblioteca Nacional y el Museo de Arte Moderno

161



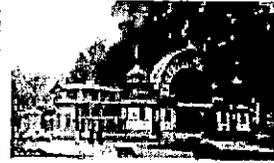
- 1. Parque Nacional
- 2. Parque del Centenario
- 3. Parque de la Independencia
- 4. Parque Olaya

▲ Plano de Bogotá 1933. Localización de los parques Nacional, Centenario y de la Independencia. Fuente: Plano base Cuellar & Mejía, 1953 y Localización parques, C. Pardo y otros.



Plan de la zona del Parque del Centenario. Fuente: Cuellar & Mejía, 1953, Arquitectura y Urbanismo, 1953, 100 páginas. Cartografía de Bogotá.

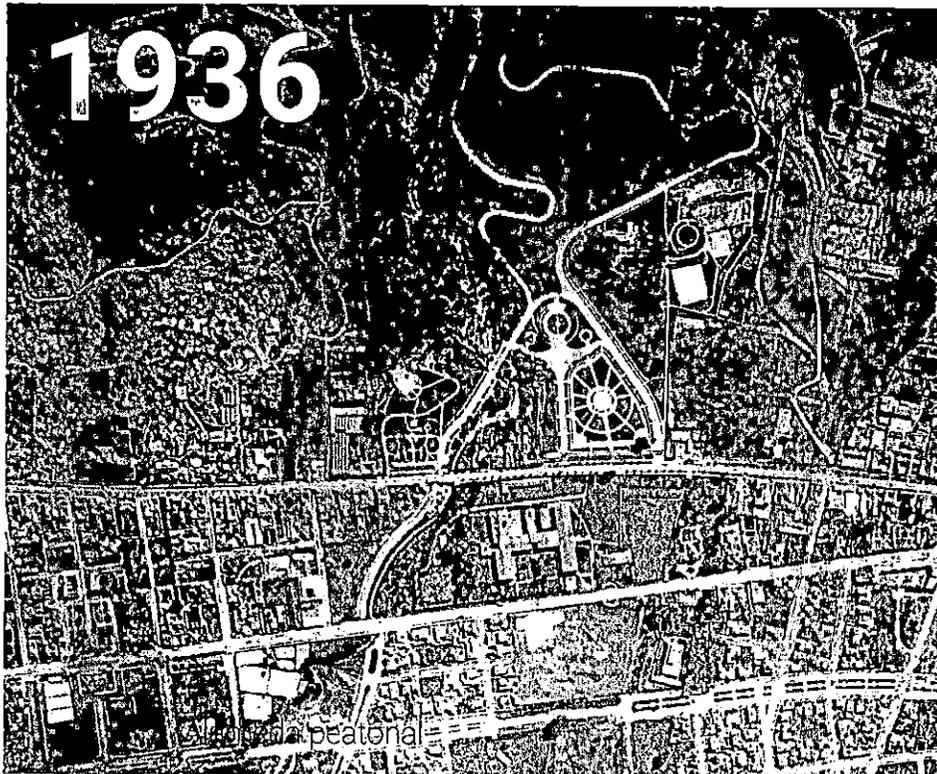
101



▲ Plano e imágenes de la Fuente de la Independencia. Fuente. Arquitectura y Fotografía: (1936) Tomografía: Ilustraciones de Bogota

## LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE NACIONAL

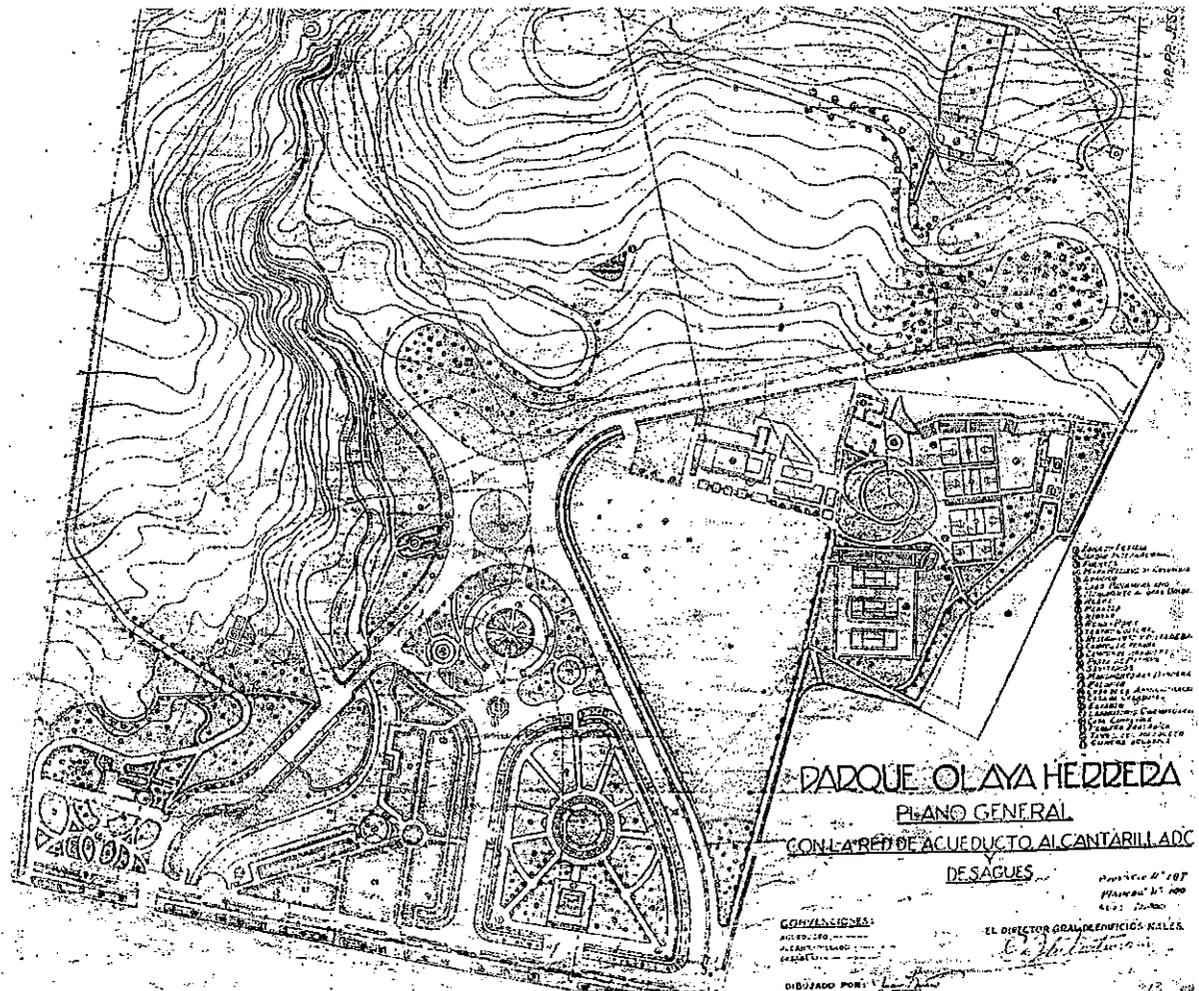
En 1933 se inicia la compra de los terrenos para el Parque Nacional y a mediados del 34 las obras están muy adelantadas. En 1935 se obtienen unas construcciones sobre la carrera Septima que son demolidas en 1938. Asimismo, y paralelo a la construcción del parque, se levanta en su parte alta el Teatro biblioteca Infantil, un magnifico edificio planteado por Carlos Martínez y desarrollado como proyecto en las oficinas del Ministerio de Obras Públicas. En 1937 se hace un gran tanque de 35.000 lts. Y en 1940 se levanta el hermoso monumento a Rafael Uribe Uribe, obra del escultor español Victorio Macho



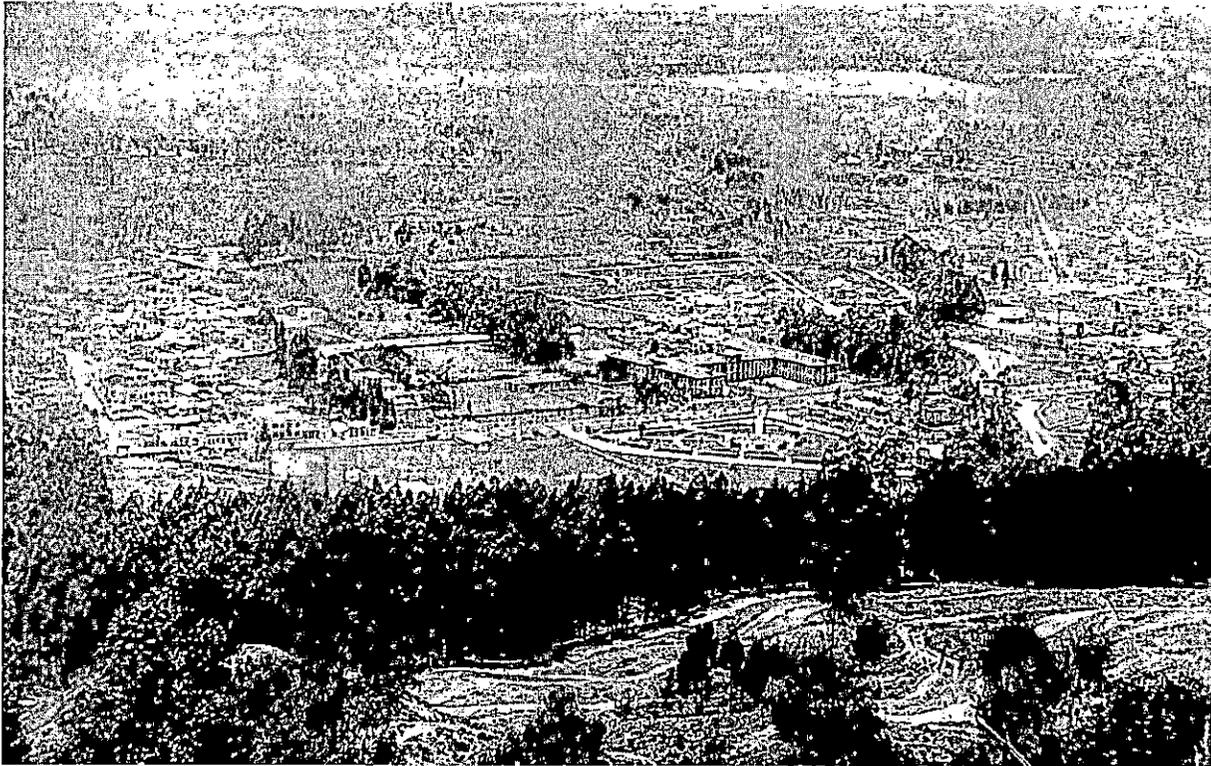
▼

162

No es muy claro si el autor del proyecto del parque fue Karl Brunner o Pablo de la Cruz, o ambos. El plano original permaneció en los archivos del Ministerio de Obras Públicas (hoy en el Archivo Nacional y en el fondo de Inviás) y tiene tan sólo una firma de Eusebio Sanz de Santamaría, como director General de la Sección de edificios nacionales. Se trata de un conjunto regido por un eje central que remata en la torre del reloj y en una rotonda enmarcada por una amplia pérgola circular. La parte principal se divide en dos partes: la mitad sur contiene un gran estanque desde donde irradian unos paseos peatonales con gran regularidad (en 1940 uno de esos sectores, el que está contra la carrera Séptima, fue suspendido para acoger el monumento a Uribe Uribe), mientras que la parte norte tiene un paseo que va desde el cruce del canal del río Arzobispo hasta una pequeña rotonda. Ambas mitades están organizadas geométricamente, con prados, flores, senderos y rotondas. Toda esta zona baja sigue la concepción del jardín francés, como también lo tiene el otro sector en el costado norte del río Arzobispo. Este último también con parterres distribuidos simétricamente sobre la Séptima, hasta llegar a la pendiente fuerte de la montaña. Y existió otra zona complementaria del parque, en la parte sur oriental, una gran superficie donde tan sólo aparece un teatro al aire libre en el proyecto inicial y canchas deportivas.



▲ Plano general del Parque Nacional Olaya Herrera 1933  
 Fuente: Arquitectos y Estetas. Carlos Niño Muñoz, p. 243



▲ Vista aérea del Parque Nacional de Bogotá, tomada por el fotógrafo alemán en 1913

## LA DECLARATORIA COMO BIC NACIONAL Y SUS VALORES PATRIMONIALES

El Parque Nacional ha sido desde siempre un punto central de la ciudad de encuentro y recreación, un espacio público muy importante y de gran significación, sobre todo en los fines de semana, cuando muchos habitantes de la ciudad se congregan para el paseo, la diversión, los juegos de niños, la golosina, las retretas musicales o los deportes.

Esto lo reconoce el Consejo de Monumentos (hoy Consejo Nacional de Patrimonio Cultural) el 26 de septiembre en 1996 al declararlo, por medio del decreto 1756, como Monumento Nacional. En el considerando define, a manera de argumentación, sus valores patrimoniales: 1) ser el primer parque proyectado a escala urbana; 2) mezclar conceptos del jardín francés, inglés y japonés y 3) ser un punto de encuentro y recreación para la población capitalina. En realidad se declara como BIC de interés cultural del ámbito nacional la parte baja, de distribución geométrica, si bien se propone como área de influencia la parte que abarca desde la carrera quinta hasta la Avenida circunvalar, o sea el área original del parque completo. El punto principal es verificar si los valores patrimoniales reconocidos por el Consejo de Monumentos se afectan con el proyecto del paso del Transmilenio por la Séptima.

163

Decreto 1756 de 1996 - Declaratoria del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera como Monumento Nacional

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 1756 DE 1996

26 SET 1996

"Por el cual se declara como Monumento Nacional inmueble localizada en Peñalara-Vallée, Medellín-Antioquia, donde se sitúan: Sentado de Bogotá y Leticia-Córdoba y, para los efectos se delimita su área de influencia".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
En uso de las facultades que le confiere la Ley 183 de 1.995 y su Decreto Reglamentario 264 de 1.995. y

**CONSIDERANDO:**

Que la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá es el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad de Bogotá, diseñado por los arquitectos Karl Brunner y Pablo de la Cruz hacia 1.930, paralelamente con el plan de zonificación de Bogotá, el cual contempló la creación de zonas de vivienda históricamente como "Zona Inglés y Zona Japonesa" y zonas para el comercio, que se comprenden como área de influencia del Parque Nacional Olaya Herrera la comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales propone como área de influencia de un parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá, la zona comprendida entre las carreras 5 y 7 y las calles 36 a 39, en el área original de dicho parque.

**DECRETA:**

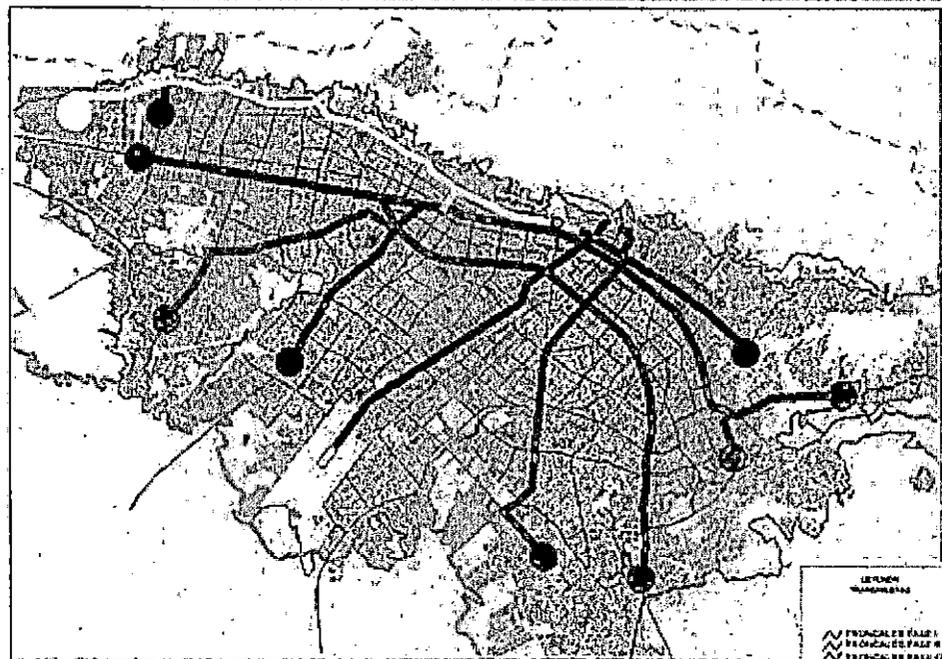
ARTICULO 10. Declara como Monumento Nacional los siguientes inmuebles:

- Edificio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Experimental Politécnica localizada en Peñalara - Vallée de Aburrá.
- Palacio de Bellas Artes localizada en Medellín - Antioquia.
- Edificio del antiguo colegio de María, localizada en Nueva - Granada.
- La parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39, localizada en Bogotá de Santafé.
- Edificio del antiguo colegio de Santa Cruz de María localizada en Bogotá - Santafé.

1. "El primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad" de acuerdo con los diseños de los arquitectos Karl Brunner y Pablo de la Cruz hacia 1.930, paralelamente por poseer un plan que mezcla los conceptos del jardín francés, inglés y japonés se mantiene históricamente como hito urbano y es punto de encuentro y recreación para la población capitalina. Que se comprende como área de la parte baja del Parque Nacional O.H la comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39."

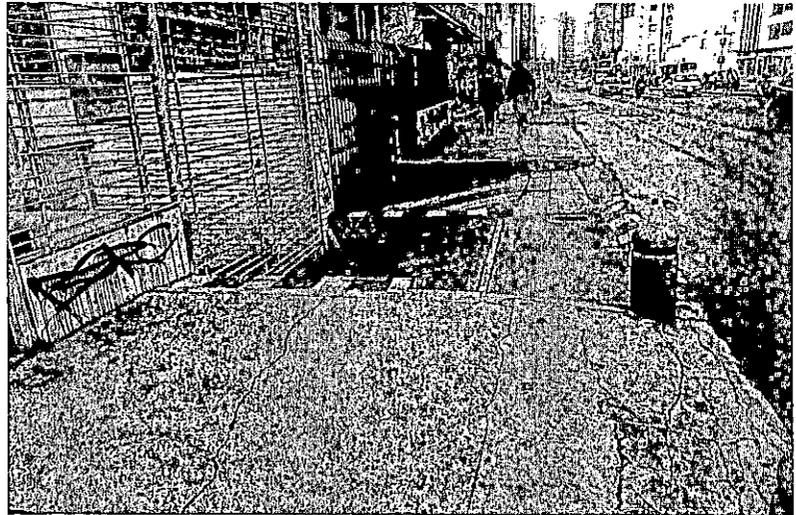
TRANSMILENIO POR LA CARRERA 7

TRONCAL CARRERA 7 FASES I, II y III TRANSMILENIO



▲ Flanco de Bogotá, las Fases I, II y III de Troncal Carrera 7 Fuente: Semáforo Urbano





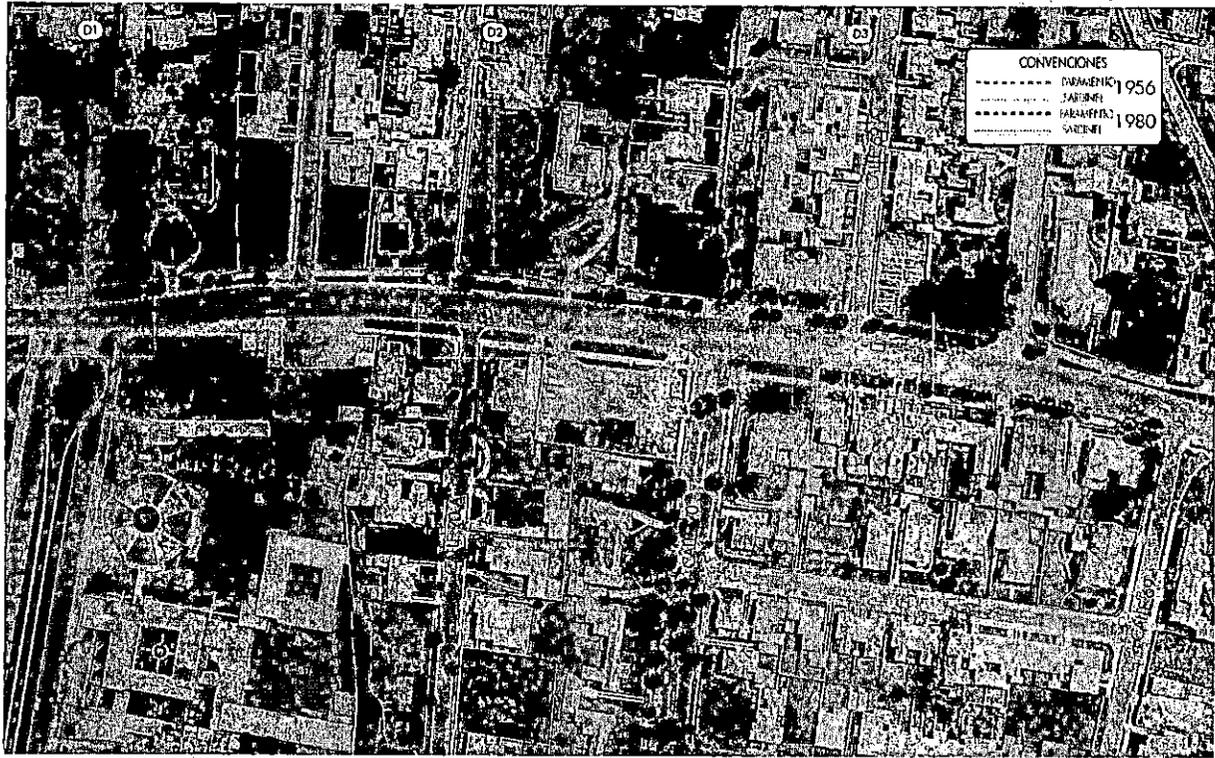
*Señores. Fotos Actual y Propuesta de la  
Torta de Canera Termógenas, el estado actual  
de los Andenes  
Fuente de aguas Santafaría Urbanismo Fo-  
tografías D. Niño Murcia*

## RECUPERACIÓN DE MONUMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO

A lo largo del recorrido hay 75 bienes de interés cultural, la mayoría del ámbito distrital (de los cuales 9 son del ámbito nacional) y 29 bienes muebles (monumentos en espacio público que van a ser restaurados y mejorados sus entornos. Así sucederá, por ejemplo, con la escultura de Rita del pintor Enrique Grau, en el Parque Nacional, o con el monumento a Gandhi, en la calle 100 o con el monumento a Américo Vespucio, en la calle 96. Todos serán recuperados y puestos en valor.

Hay afectaciones sobre los antejardines o aislamientos en 12 BICs, no sobre los propios edificios. La nueva avenida tendrá andenes adecuados; con arborización, señales, texturas y demás complementos de un espacio público bien hecho.

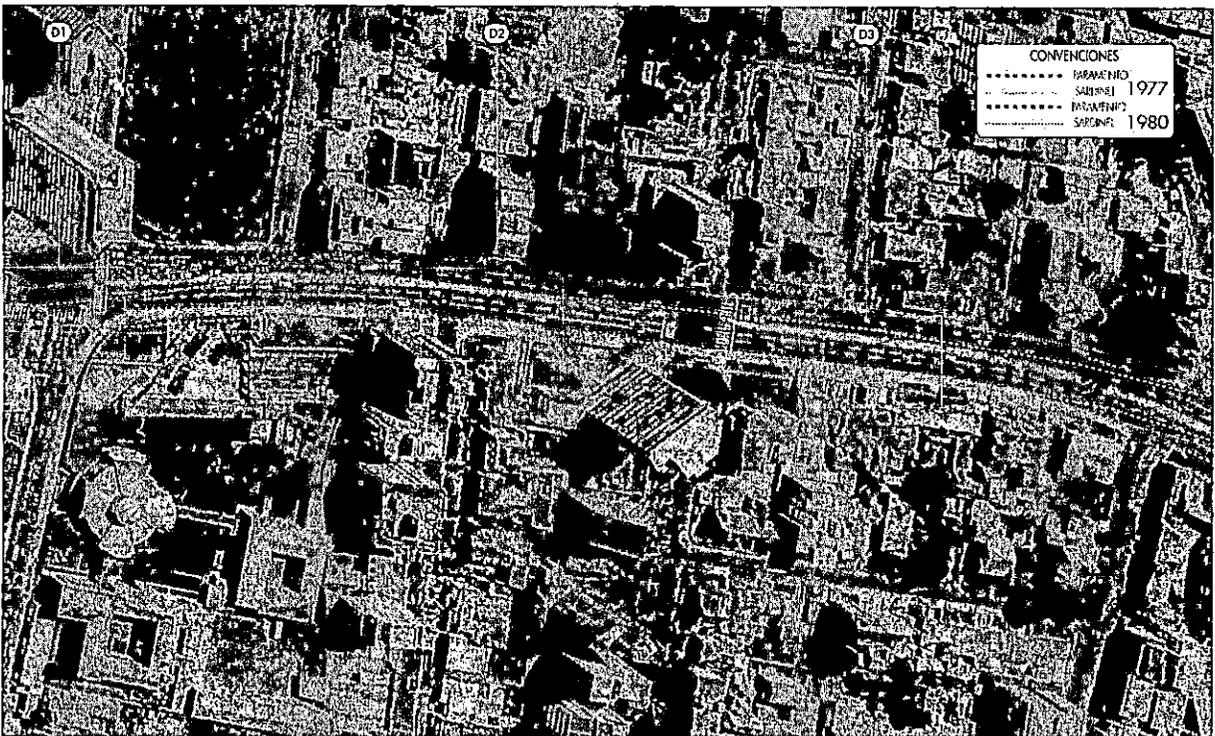
401



▲ 1956

Aerofotografías de la carrera Ferrnibales N.º 72 1926 y 1927. Fuente: IGAO y análisis C. Niño Muela

1977 ▼



165

# TRANSMILENIO FRENTE AL PARQUE NACIONAL

Como antecedente, en noviembre de 2007, el Consejo de Monumentos Nacionales conceptuó favorablemente sobre un proyecto similar al que hoy nos ocupa.



Ministerio de Cultura  
República de Colombia



Ministerio de Cultura  
República de Colombia

## ACTA 10 DE 2007

### CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

#### REUNIÓN ORDINARIA

En Bogotá D.C., a 02 de noviembre de 2007, previa convocatoria realizada por la doctora Paula Marcela Moreno Zapata, Ministra de Cultura, de acuerdo con los Decretos No. 3048 del 23 de diciembre de 1997 y No. 2290 del 12 de agosto de 2003, por los cuales se reglamenta la composición, funciones y régimen de sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 9:00 a.m. en la Sala de Juntas del Despacho de la Ministra de Cultura, los siguientes miembros del Consejo:

Doctora Paula Marcela Moreno Zapata  
Ministra de Cultura

Arquitecta María Claudia López Sorzano  
Directora de Patrimonio

Antropólogo Diego Herrera Gómez  
Director del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

Doctora María Victoria Argüello de Ribayo  
Directora del Museo Nacional de Colombia

Monseñor Juan Miguel Forriast Escallón  
Designado por la Ministra de Cultura, de acuerdo con los Decretos 3048 de 1997 y 1479 de 1999

Doctor Carlos Aldero Vives Pacheco  
Director de Calidad y Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Turismo (E)

Arquitecto Ricardo Navarrete Jiménez  
Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos

Arquitecto Alberto Saldarriaga Ros  
Designado por la Ministra de Cultura, de acuerdo con los Decretos 3048 de 1997 y 1479 de 1999

primera en 1968 cuando se amplió la carrera 7ª, la segunda en 1980 con el trazado de la Avenida los Cerros en la parte alta y la tercera en el año 2000, cuando se realizó la alameda frente al mirador. De tal forma, se plantea utilizar parte de la alameda actual para la implantación para el subsuelo de los buses y se construirá un nuevo espacio público con dimensiones similares al existente hacia el interior del parque.

En consecuencia, se afectarían 11 metros del espacio público actual para la construcción de la estación, y se construiría una alameda muy similar manteniendo la fila de árboles, trasladando las palmeras interiores, en una profundidad de 10 metros.

El arquitecto Saldarriaga Ros preguntó si el momento de realizar la intervención en el año 2000, se sobrió el proceso para esta. La arquitecta Gómez Hernández afirmó que sí se sobrió y se dio el permiso, ya que era una intervención que no afectaba el trazado del parque y que también aportaba una solución en el tema de movilidad y seguridad.

La arquitecta López Sorzano comentó que este proyecto no ha sido radicado ante la Dirección de Patrimonio teniendo en cuenta que se quería el concepto previo del Consejo de Monumentos Nacionales con el fin de continuar con los diseños y estudios pertinentes.

Al finalizar la presentación, la doctora Saldarriaga Ros agradeció la exposición realizada y estuvo a la doctora Moreno Zapata por su poder estar presente.

De otra parte, la arquitecta López Sorzano propuso analizar la presentación sobre Turismo Cultural preparada por el doctor Vives Pacheco en la próxima sesión, dando así espacio para leer y estudiar el documento. El doctor Vives Pacheco comentó que dicha política se ha trabajado durante dos años con el Ministerio de Cultura y a través de ella se busca el aprovechamiento del patrimonio cultural material e inmaterial a través del turismo cultural.

Por otra parte, la arquitecta Gómez Hernández retomó el tema del Parque Nacional y comentó que es una afectación importante que debe ser estudiada cuidadosamente. Así mismo, los miembros del Consejo evidenciaron la necesidad de la implantación de la estación. De tal forma, conceptúan favorablemente para que el consorcio, en compañía del IDU, continúe realizando el proyecto, continuar los estudios para la implantación de una estación de Transmilenio sobre la carrera 7ª frente al Parque Nacional, el cual deberá ser presentado al Ministerio para su respectiva aprobación. El arquitecto Navarrete Jiménez resaltó que esta intervención debe ser compensada de manera equivalente en obras de mantenimiento del mismo inmueble (trasplante de los árboles, las palmeras y el tema de las luminarias).

## Concepto favorable del Consejo de Monumentos Nacionales – 2 Nov 2007

Acta N° 10 de 2007  
Página 1 de 11

Dirección: Carrera 8 N° 4-21. Correo Electrónico: MCH@ICANH.gov.co  
Correo electrónico: mch@icanh.gov.co

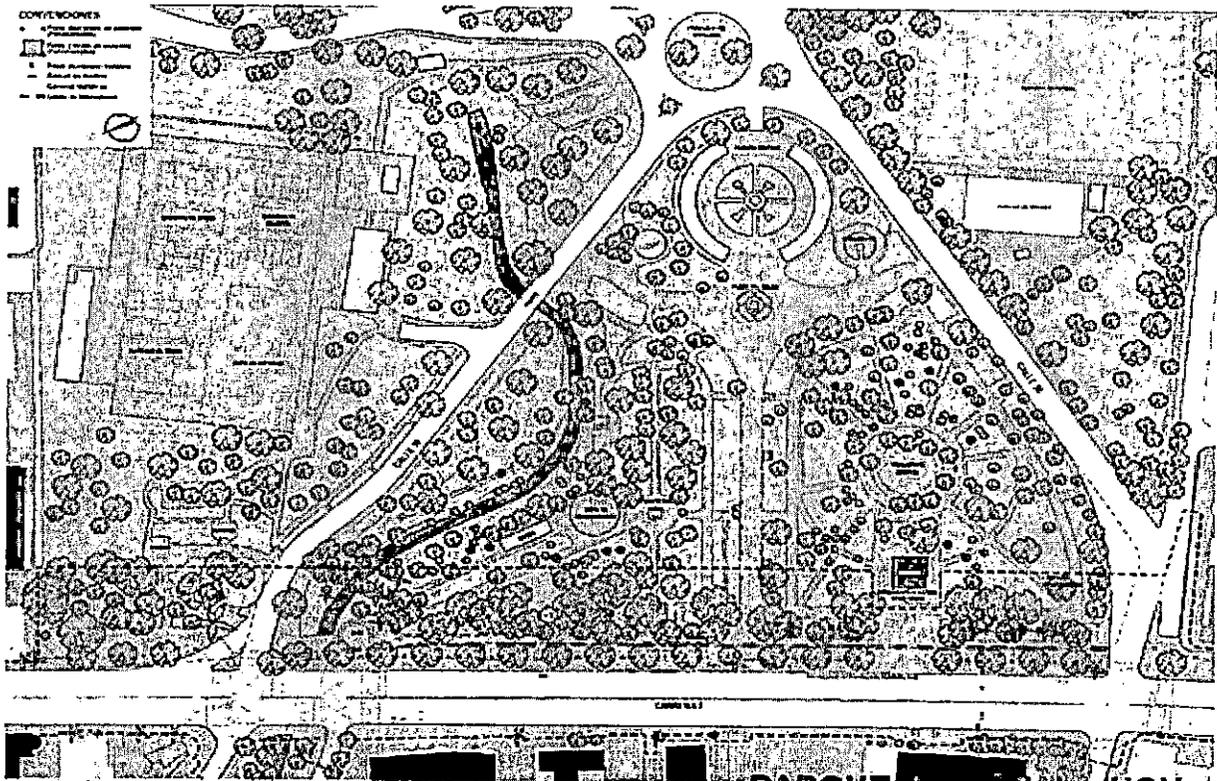
Acta N° 10 de 2007  
Página 15 de 16  
Dirección: Carrera 8 N° 4-21. Correo Electrónico: MCH@ICANH.gov.co  
Correo electrónico: mch@icanh.gov.co



*“...Por otra parte, la arquitecta Gómez Hernández retomó el tema del parque Nacional y concretó que es una afectación importante que debe ser estudiada cuidadosamente. Así mismo, los miembros del Consejo evidenciaron la necesidad de la implantación de la estación. De tal forma, conceptúan favorablemente para que el consorcio, en compañía del IDU, continúe realizando el proyecto, continuar los estudios para la implantación de una estación de Transmilenio sobre la carrera 7ª frente al Parque Nacional, el cual deberá ser presentado al Ministerio para su respectiva aprobación. El arquitecto Navarrete Jiménez resaltó que esta intervención debe ser compensada de manera equivalente en obras de mantenimiento del mismo inmueble (trasplante de los árboles, las palmeras y el tema de las luminarias)...”*

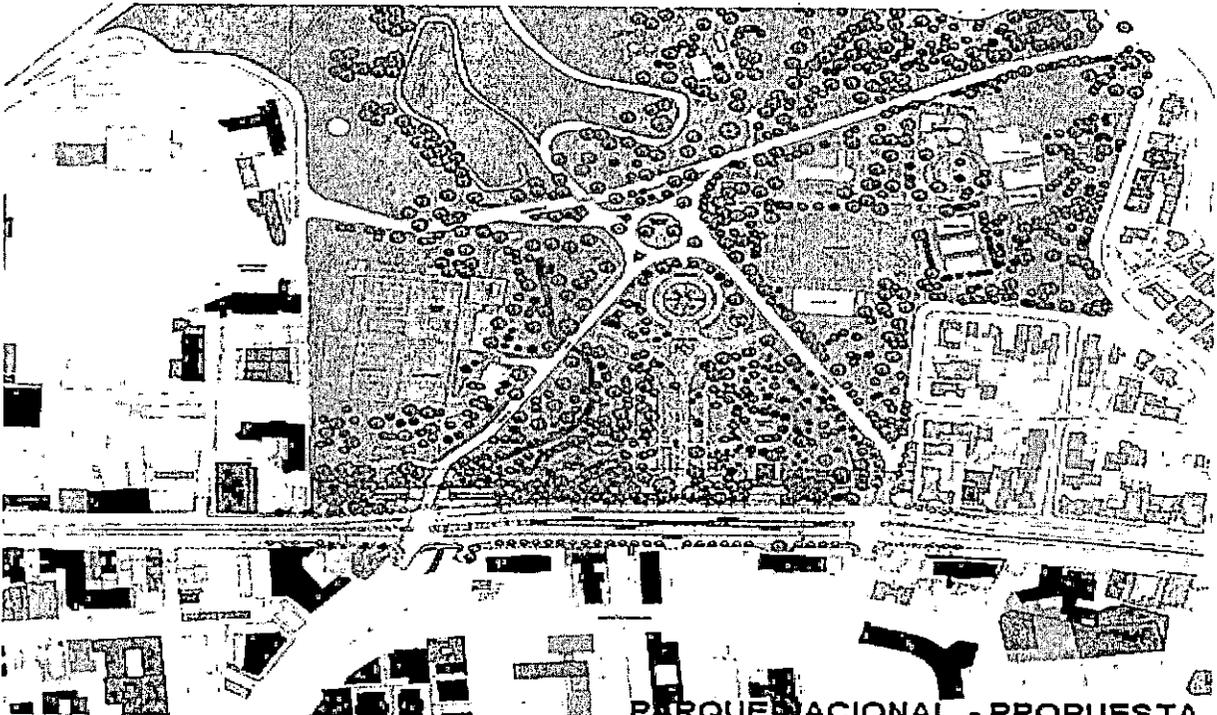
En el Acta número 10 de 2007, los miembros del Consejo evidencian la necesidad de la implantación de la estación. De tal forma conceptúan favorablemente para que (... se) continúe realizando el proyecto (y) continuar los estudios para la implantación de una estación de Transmilenio sobre la carrera 7ª, frente al Parque Nacional”. Luego de conceptuar favorablemente agregan que el proyecto “deberá ser presentado al Ministerio para su respectiva aprobación”. Además, un miembro del Consejo, delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, añade que la intervención “debe ser compensada de manera equivalente en obras de mantenimiento del mismo inmueble (trasplante de los árboles, las palmeras y el tema de las luminarias).

# EL PROYECTO ACTUAL



**PARQUE NACIONAL - HOY**

Plan del Parque Nacional Establecimiento de Murria  
Escala: 1:500  
Fecha: 1980



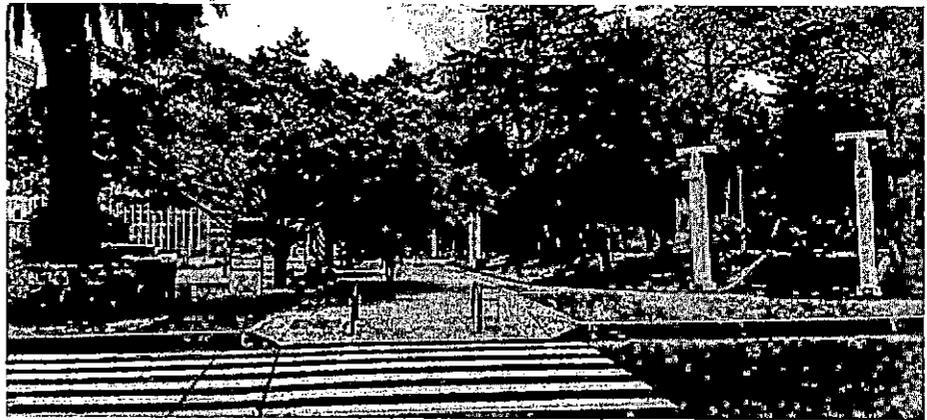
**PARQUE NACIONAL - PROPUESTA**

Plan del Parque Nacional Establecimiento de Murria  
Escala: 1:500  
Fecha: 1980

166

El proyecto actual, muy similar al presentado en 2007, le resta 11 metros al costado occidental del parque, dado que, en este punto, entre las calles 36 y 39 se localiza la estación. Sin embargo, esto no afecta los valores del parque, tal como se expone a continuación. La alameda actual, hecha en el año 2000, se afecta pero esta se reproduce en el sendero peatonal que ya existe, para convertirlo en la nueva Alameda. Este nuevo eje continúa desde la calle 36, en el barrio de La Merced, hasta el sector norte próximo a la Universidad Javeriana y que hoy está desarticulado del resto del parque y en mal estado. Al final de este paseo se reubicará el monumento Rita 5:30, luego de restaurarla y limpiarle los grafitis que le han pintado en sus piernas y de crearle un espacio a su alrededor.

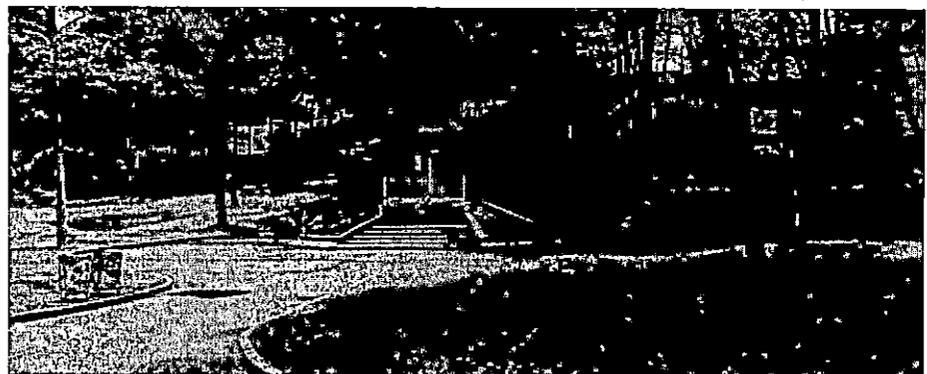
Vista de la Alameda actual  
 tomada desde la calle 37  
 Foto: C. Mario Murcia

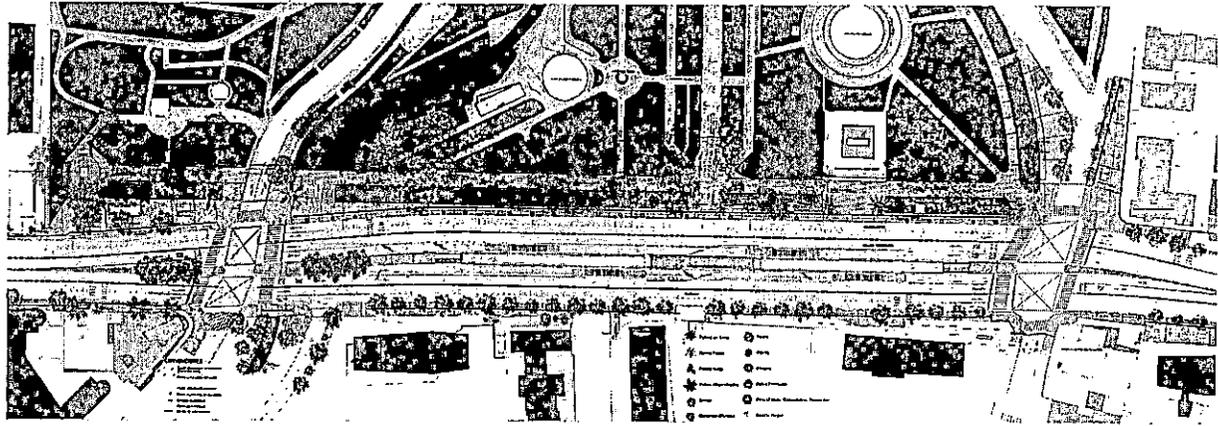


Vista de sendero peatonal en el  
 sector Norte de la propuesta de  
 la Alameda propuesta  
 Foto: C. Mario Murcia

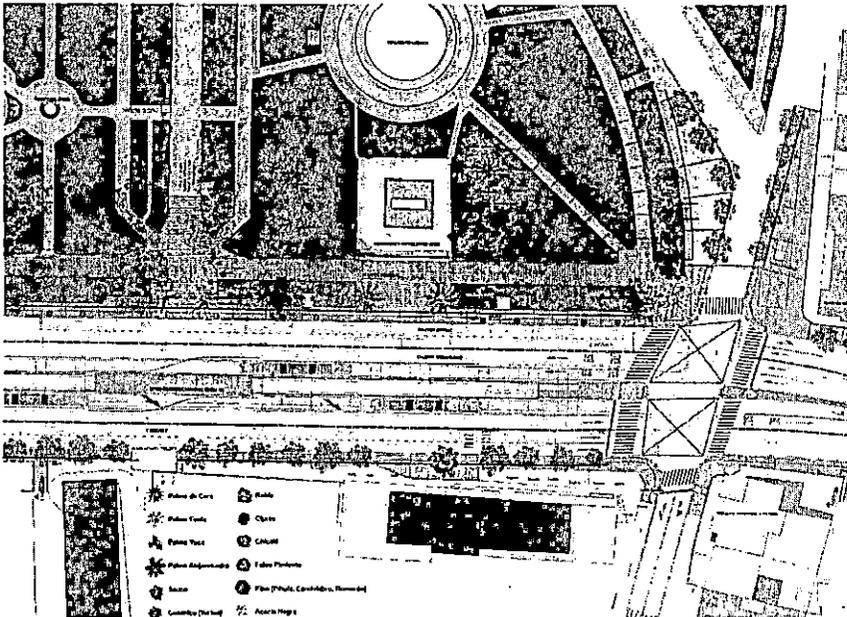
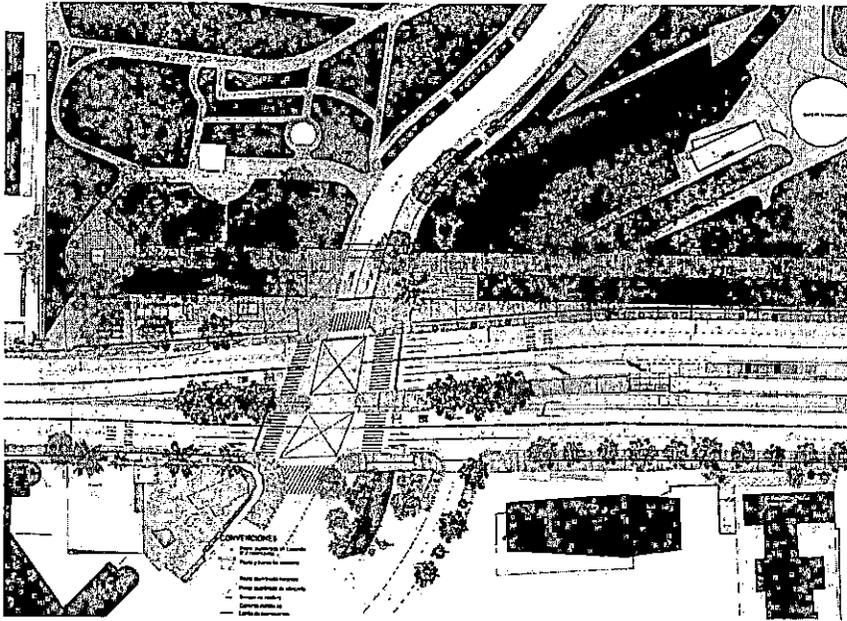


Vista del sector norte del parque  
 desde la nueva Alameda propuesta  
 Foto: C. Mario Murcia





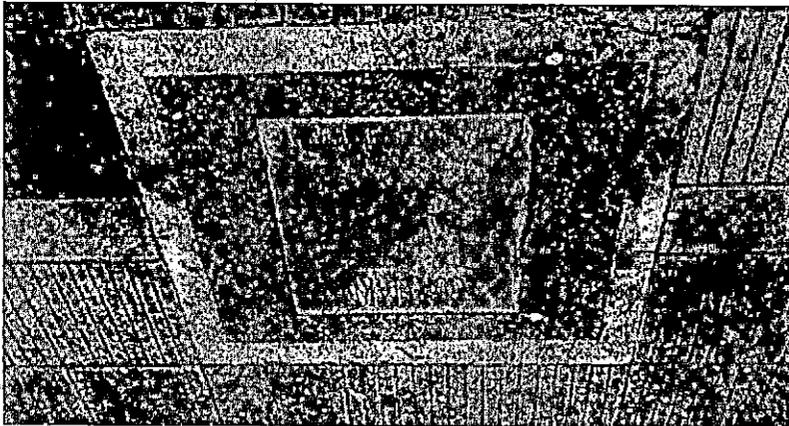
Sección transversal de la vía pública - con el sistema de drenaje y el sistema de iluminación pública - en la zona de la Plaza de la Libertad.



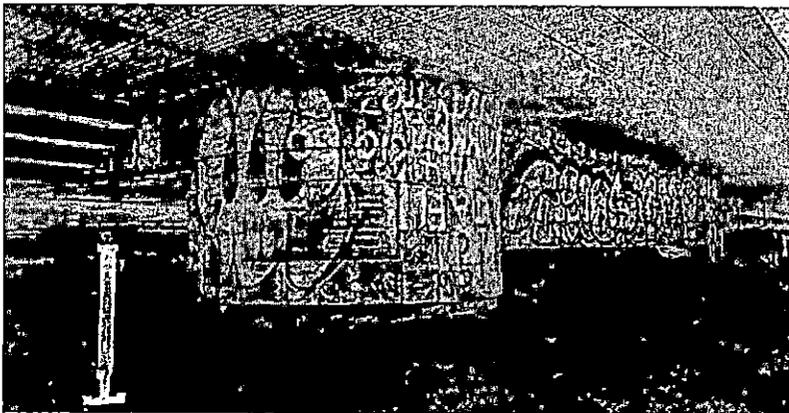
Sección transversal de la vía pública - con el sistema de drenaje y el sistema de iluminación pública - en la zona de la Plaza de la Libertad.



Vista del monumento Rita 530  
de Enrique Grau  
Foto: Santamaría Urbaniño



Vista de una de las placas con  
las claves de los departamentos  
de Colombia sobre el  
monumento de la guerra y  
la paz en la plaza de  
Bogotá



Vista de la plaza de  
Bogotá Foto:  
G. Mora

197

Este nuevo recorrido tendrá bancas y espacios de descanso, iluminación adecuada y arborización generosa, con un diseño de piso armónico con el resto del parque. Con la ampliación de la vía se deben talar 24 árboles, pero estos serán compensados con especies más apropiadas para la vía y el parque, como lo exige la reglamentación y como es la intención del proyecto. Asimismo se reubican dos palmas fénix y tres palmas de cera, como también entre el andén de la Séptima y la nueva alameda se mantiene y renueva una materia existente, que corre a lo largo de todo el eje y da una condición de protección y refugio al paseo interno. Este paseo pasa tangente a las escalinatas actuales del monumento a Uribe Uribe, sin afectarlo en lo más mínimo. Se reubican las placas conmemorativas que hay en la entrada del eje principal, se reubica el monumento Rita 5.30 al costado norte y como remate de la alameda, se retoma la idea de los espacios de bancas con luminarias del parque original y también se ubican los puntos de taquilla y servicios complementarios a la estación. Se han estudiado cuidadosamente todos los detalles y acabados, con el fin de que respete los valores y se distinga intervención moderna.

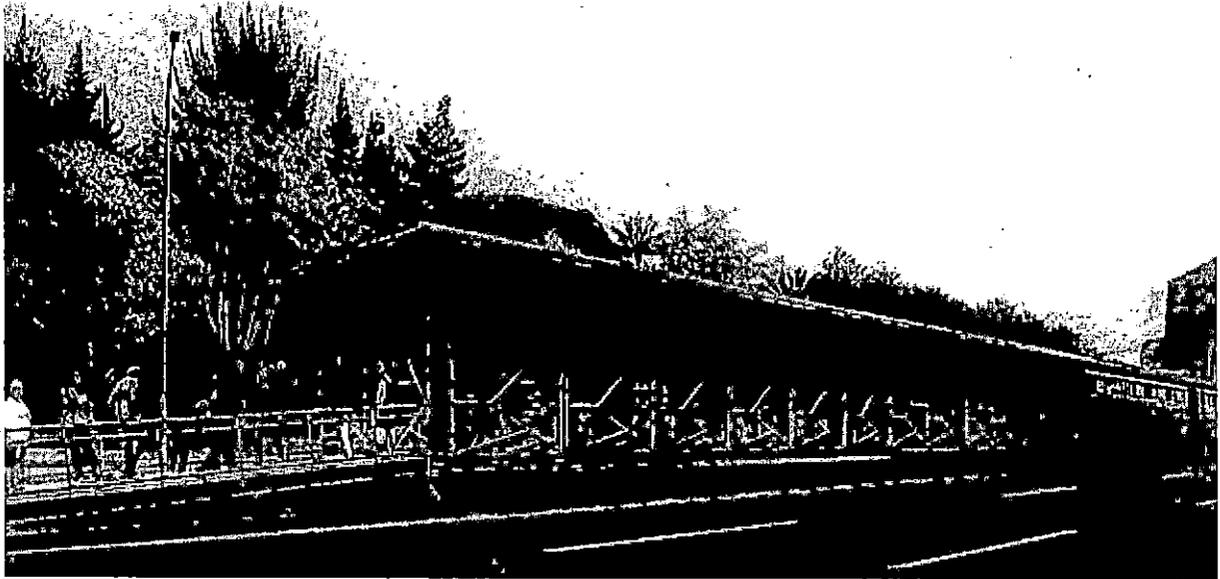


▼ Vista de la curva Rita 5.30 y Puente Fuente Barranquilla (actualismo)

▲ Vista de la promesa - entre la curva de Rita 5.30 y Puente Fuente Barranquilla (actualismo)



## ELEMENTOS



*Vista de la propuesta para la estación de la Calle 36  
(Parque Nacional)  
Fuente: Santamaría Urbaniño*

Estación de Transmilenio Calle 36 (Parque Nacional): Es una estructura contemporánea en metal y vidrio de 5 metros de ancho que se propone ubicar de manera centrada frente al parque.

Calzadas de Transmilenio: Son las dos calzadas centrales a lado y lado de la estación de 7 metros cada una, por donde circularán los buses.

Calzadas de Tráfico mixto: Son las dos calzadas laterales de 6.25 metros por donde circularán los vehículos de tráfico mixto.

Andenes: Son las franjas de circulación peatonal de 3.50 m a lado y lado de la carrera Séptima.

Talud en césped: Es la franja verde de aprox. 6 metros que sirve de transición entre el andén del costado oriental y la alameda peatonal. Este talud hoy existe sobre gran parte del frente del parque y contiene numerosos árboles.

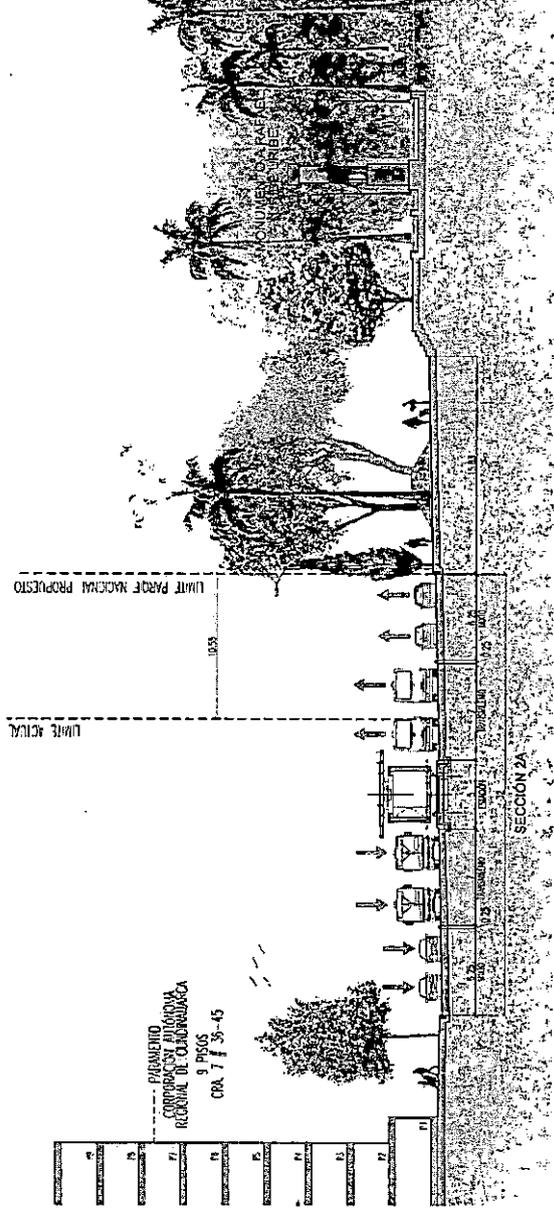
Alameda peatonal: Es la franja de circulación peatonal propuesta de 5.40 metros de ancho que reemplaza la alameda original.

Mobiliario Urbano: está compuesto por las farolas y bancas estilo "Art deco" originales del parque, además de



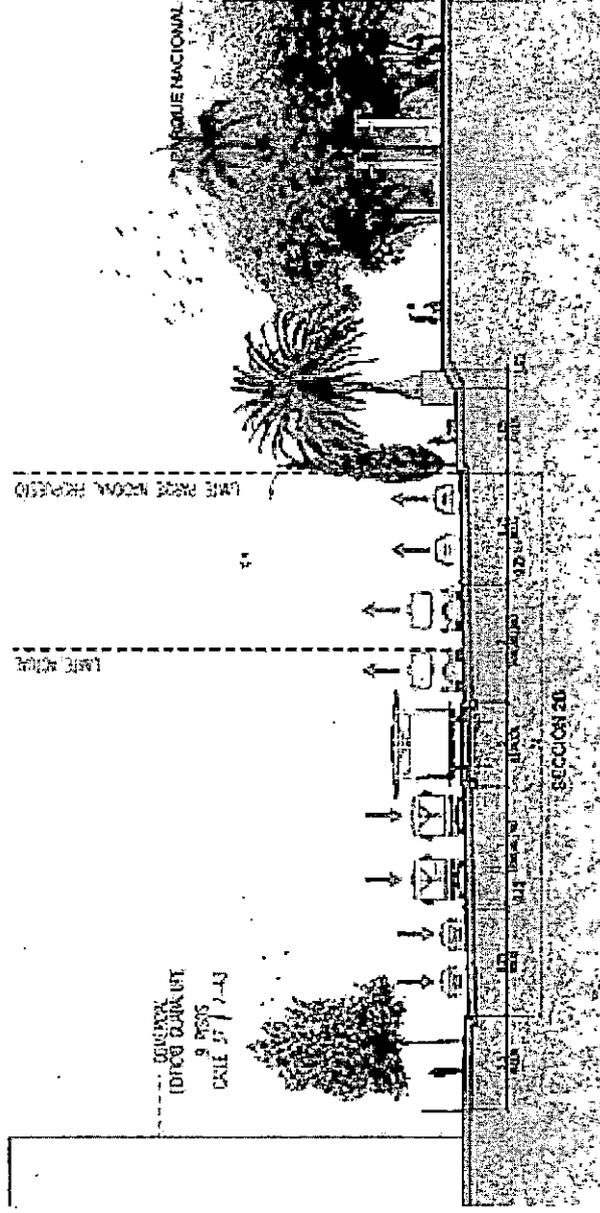


102



SECCION 2A - SECCION DE LA ZONA DE LA ZARAGOZA  
 LIMITE ACTUAL - LIMITE PARQUE NACIONAL PROPUESTO

SECCION 2B - SECCION DE LA ZONA DE LA ZARAGOZA  
 LIMITE ACTUAL - LIMITE PARQUE NACIONAL PROPUESTO



SECCION 2B - SECCION DE LA ZONA DE LA ZARAGOZA  
 LIMITE ACTUAL - LIMITE PARQUE NACIONAL PROPUESTO

El parque se caracteriza en la actualidad por tener una gran variedad de árboles de grande y mediano porte, entre cuyas especies se destacan la palma fénix, la palma de cera, la palma yuca, los cauchos sabaneros, los pinos, los cipreses y las araucarias, sembradas de manera aleatoria y sin ningún patrón o ritmo específico; con excepción de las 3 palmas fénix y los cauchos sabaneros que se encuentran hoy contra la carrera Séptima y los cuales fueron sembrados en el año 2000.

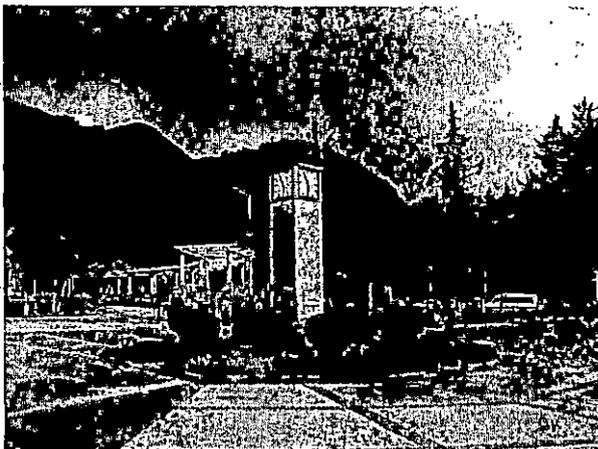
La idea del paisajismo propuesto con la intervención del parque sobre el costado de la carrera Séptima y la alameda peatonal mantiene en su lugar actual la gran mayoría de especies que hoy existen, a excepción de la hilera de cauchos sabaneros del frente que se requieren retirar para ampliar la vía. Las 3 palmas fénix que hoy se encuentran sobre materas en piedra se trasladarán junto con sus materas para mantener las mismas condiciones que hoy tienen y que caracterizan la fachada del parque desde la carrera Séptima.

Como complemento al paisajismo actual se propone acentuar su carácter sobre la carrera Séptima con la reubicación y nueva plantación de palmas de cera en los vacíos que quedan sobre las zonas verdes que conforman la alameda, y sobre el frente de la carrera Séptima se propone la plantación de algunos cipreses vela que, de forma ordenada y acorde con los accesos del parque, le dan frente a la carrera 7. Esta especie se seleccionó teniendo en cuenta su utilización en imágenes históricas del parque.

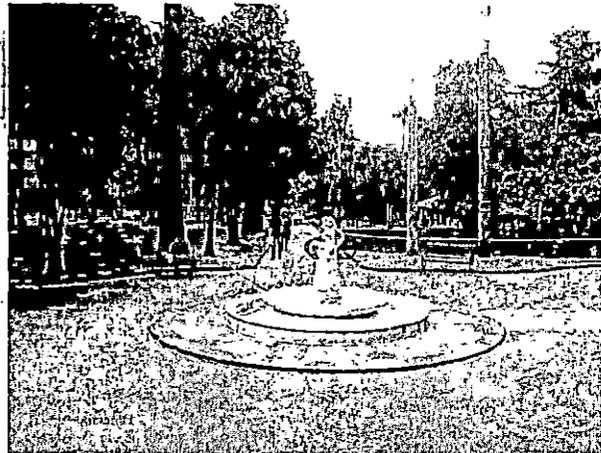
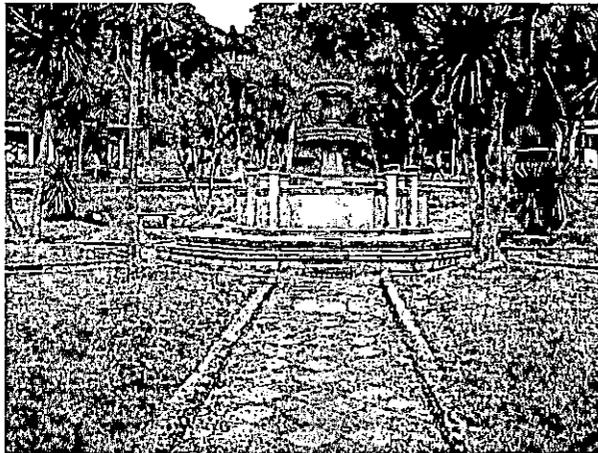
## LA INTERVENCIÓN NO AFECTA LOS VALORES PATRIMONIALES DEL BICN

A continuación se expone porqué los valores del BIC no se afectan.

1) **La escala urbana del parque.** Su condición pionera de ser el primer parque proyectado a escala urbana de la gran ciudad sigue vigente con la intervención que se plantea que, además, pretende recuperar monumentos en espacio público. Los senderos existentes se articulan con la nueva intervención, el mobiliario que se plantea se armoniza con los existentes, la vegetación se restaura y la que se tala se reemplaza por muchos árboles más, se reforzará la iluminación y todo esto reforzará la importancia urbana del parque.



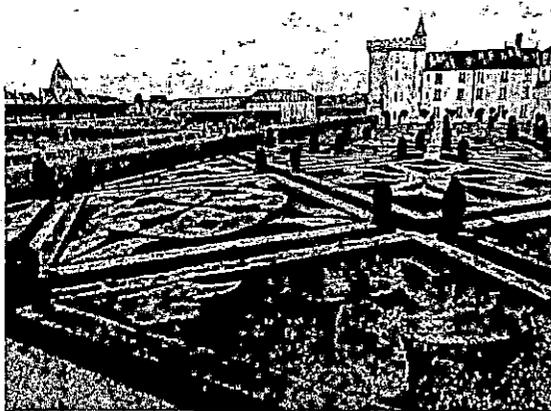
07.1



Imágenes de algunas de las imágenes más importantes, características de parques y que no se interrelacionan con el proyecto. Fuente: *El Jardín* de *El Jardín*

2) Mezcla de los conceptos del jardín francés, inglés y japonés. Es francés en la parte baja por la distribución regular de terrazas y prados, por el manejo de la naturaleza mediante formas geométricas definidas y perfectas. Esta manera proviene de todos los jardines cortesanos europeos, sobre todo del jardín de Versalles donde se regulariza una extensísima parte del paisaje, para acoger y ensalzar la figura del Rey Sol y la corte que orbita a su alrededor. Y lo logra el Parque Nacional con la disposición ya descrita más el complemento de la vegetación, el mobiliario y las obras de arte, todo lo cual no se va a tocar en este proyecto. Es el caso de la torre del reloj o la fuente que se ubica en medio de la rotonda -una fuente muy bella que estaba en el claustro de Santo Domingo- como también de las varias esculturas.

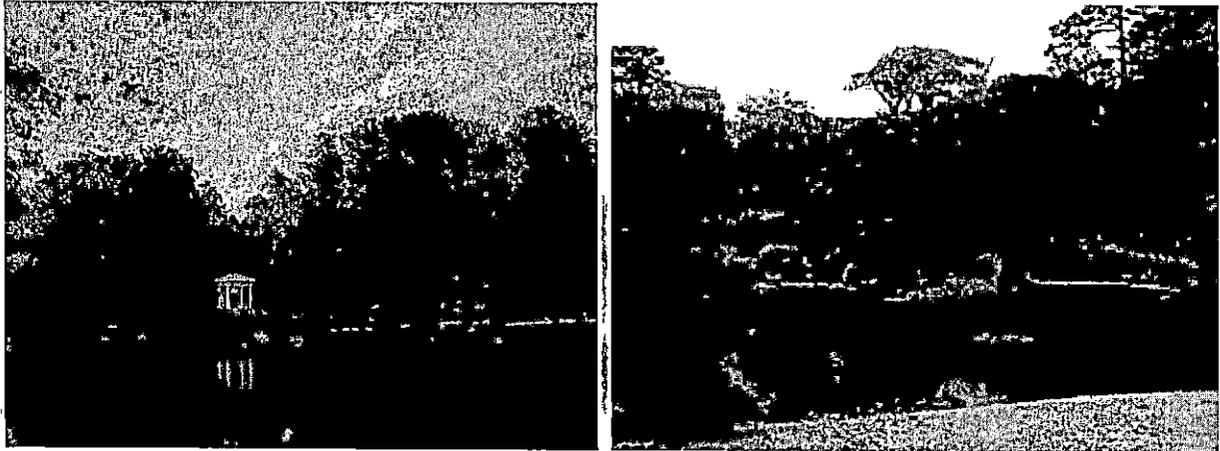
Y es inglés y japonés en la parte alta. Considerando como tal la modalidad que prescribe un paisaje en el que



Plano e imágenes del Palacio y Jardín de Versalles (tipo jardín francés). Fuente: *El Jardín* de *El Jardín* en *El Jardín* de *El Jardín* de 2011

137

parece no haber incidido la mano del hombre, es el diseño de un paisaje "natural", sin geometrías ni regularidades, con senderos orgánicos y árboles no dispuestos en fila ni cortados en formas geométricas. Así lo presenta la parte alta -donde sin embargo han desaparecido puntos de atracción anteriores, como por ejemplo los juegos de los niños- y que constituye ahora el área de influencia del BIC. La intervención proyectada no afecta en nada los dos conceptos de jardín existentes, pues se hace tan sólo en el costado occidental del parque, en la alameda que recorre este borde del parque de sur a norte.



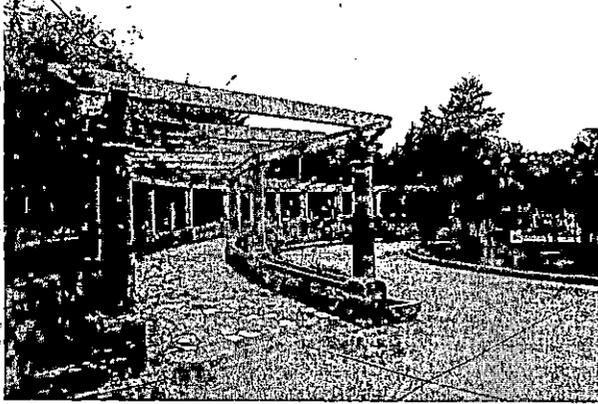
Imágenes de un típico jardín japonés e inglés. Fuente: Consultadas en Google Images en Febrero de 2012.

**3) Hito urbano y punto de encuentro y recreación de todos los bogotanos,** El parque sigue siendo un hito urbano importante y un punto de encuentro y recreación de los bogotanos, como ha sido el Parque Nacional a lo largo de sus años. La intervención potencia aún más este valor, ya que más gente podrá acceder con mayor facilidad al parque. Los bogotanos se congregan allí para las actividades de los domingos: el paseo, el descanso y la retreta, o el almuerzo en los días laborales, o actividades culturales en ciertos puntos importantes como el Teatro Infantil, cerca de la carrera Quinta, uno de los edificios más descollantes de la primera modernidad. Como también llegan para las actividades deportivas, el alumbrado de Navidad o las manifestaciones políticas, que algunas veces comienzan desde la plaza de toros de Santamaría hacia la plaza de Bolívar y otros desde el Parque Nacional, lo que lo convierte en un punto de significación política tradicional

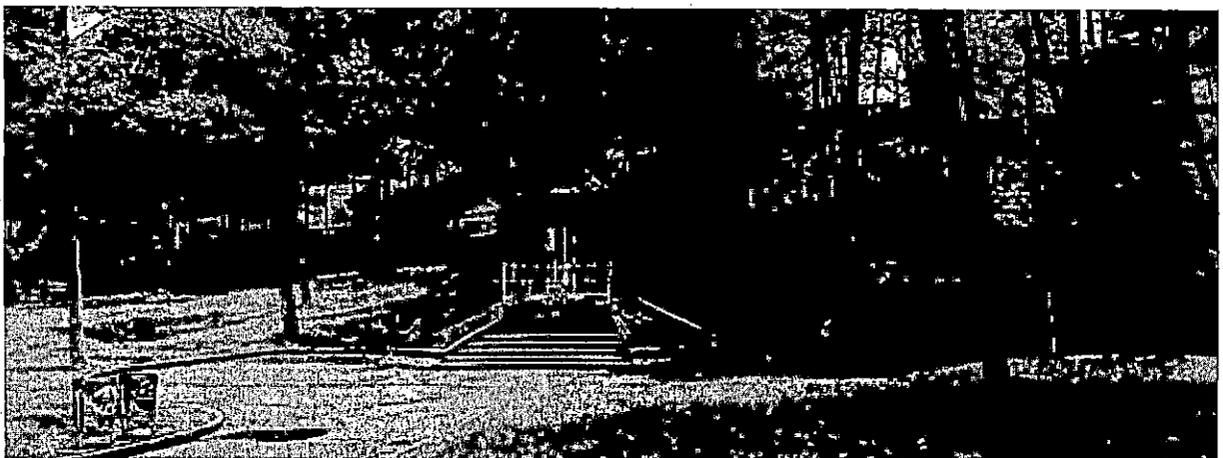


172

Hay otros puntos cruciales, como la glorieta central con su pérgola y la fuente, o los varios bustos dispersos o el gran estanque circular –aunque permanece casi siempre seco–, como también la figura del niño que juega con un ave, o el cuerpo entero de Rita, o el mapa en alto relieve de la sabana de Bogotá

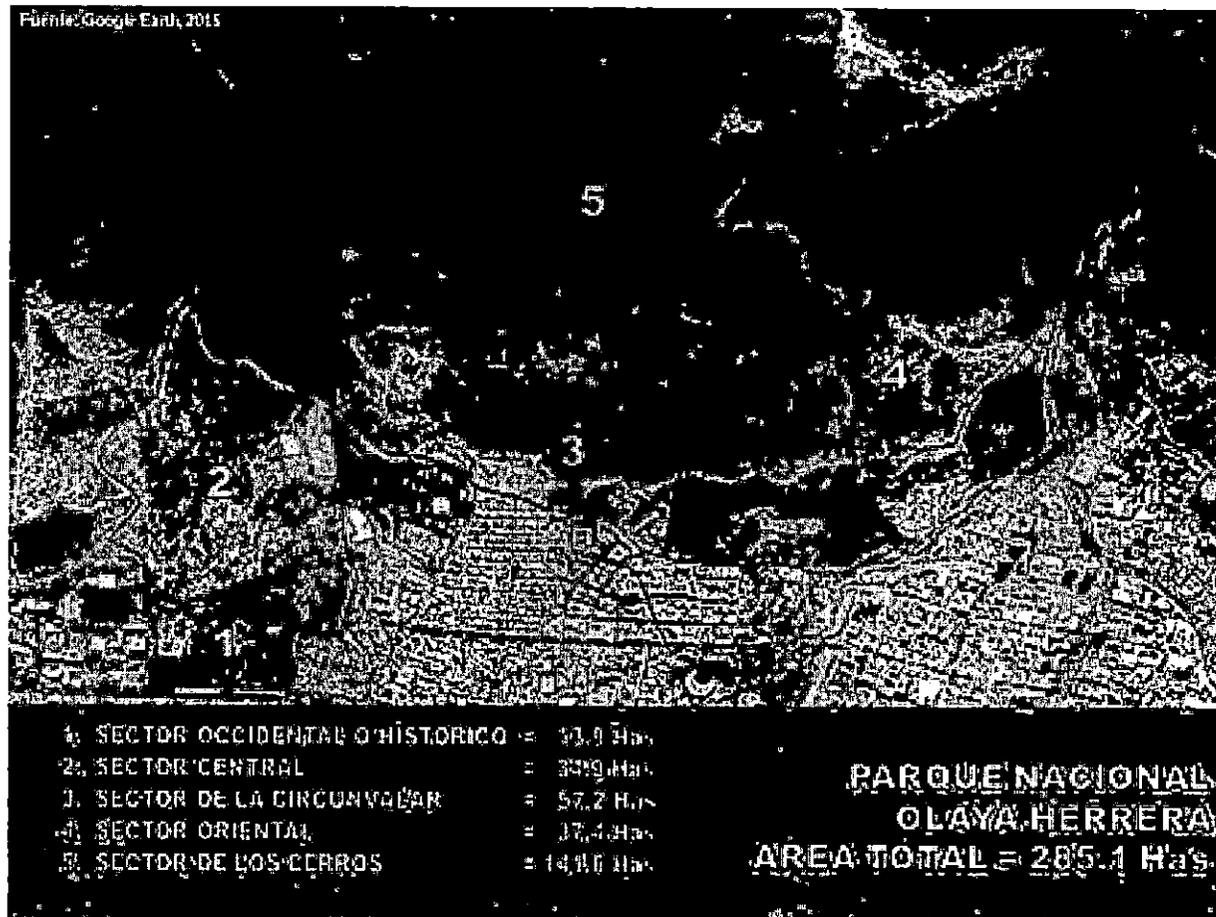


Vista de algunos de los elementos y monumentos del parque  
(Pérgola rotunda, plaza América, escultura del ángel y mapa de Cundinamarca. Ninguno se afecta con el proyecto)  
Fotos: C. Niño Murcia



Vista del sector norte del parque y de la calle 39 hacia el oriente ("Gruta" de la virgen)  
Foto: C. Niño Murcia

Por otra parte tenemos el área que está al norte, después del cauce del río Arzobispo y vecino a la Universidad Javeriana, un sector que con el tiempo se ha desvinculado del resto del parque y convertido en tierra de nadie. Esta zona será recuperada y reintegrada al parque.



*Reconstrucción de toda la extensión del sector 5 de la zona de Monserrate - Olaya Herrera - Fuente: Google Earth - 15 de Septiembre del 2015*

En realidad el parque es muy extenso, en el plano general se distinguen cinco zonas, de las cuales la 1 es el BIC nacional, la 3 llega hasta el pie de Monserrate, y la 5 hasta la cuchilla de los cerros orientales y el santuario de Monserrate. Pero por lo menos el sector histórico y el área número 2 deberían ser motivo de un proyecto pronto para volver a fortalecer todo el parque como elemento urbano fundamental para los bogotanos.

## CONCLUSIÓN

En conclusión los tres valores patrimoniales identificados por el Consejo de Monumentos no se afectan y, al contrario, con este proyecto el parque no solo puede seguir siendo lo que ha sido para los bogotanos sino que su papel se potenciará con la presencia de la estación, y sobre todo se fortalecerá y recuperará con los proyectos que la administración hará en el parque completo.

173

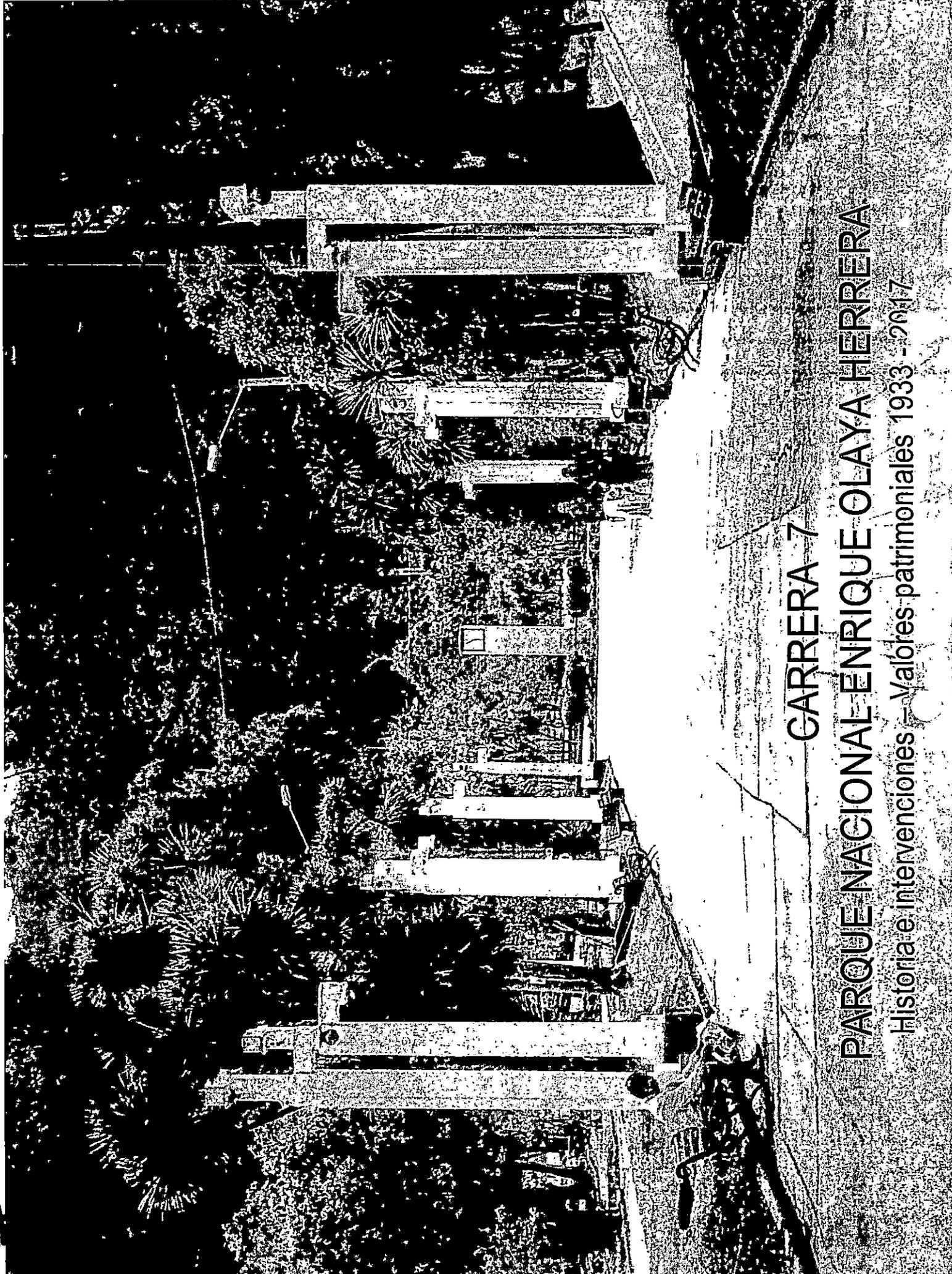
**BIBLIOGRAFÍA**

CUÉLLAR SÁNCHEZ, M., & MEJÍA PAVONY, G. (2007). Atlas Histórico de Bogotá cartografía 1791-2007 (Primera Edición). Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General - Editorial Planeta Colombiana S.A.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, & VILLEGAS EDITORES. (2010). Bogotá Vuelo al Pasado Bogotá: Villegas Editores - Alcaldía Mayor de Bogotá.

NIÑO MURCIA, C. (2003). Arquitectura y Estado. Contexto y significado de las construcciones del Ministerio de obras públicas. Colombia 1905 - 1960 (Segunda Edición). Bogotá: Unilibros - Universidad Nacional de Colombia.

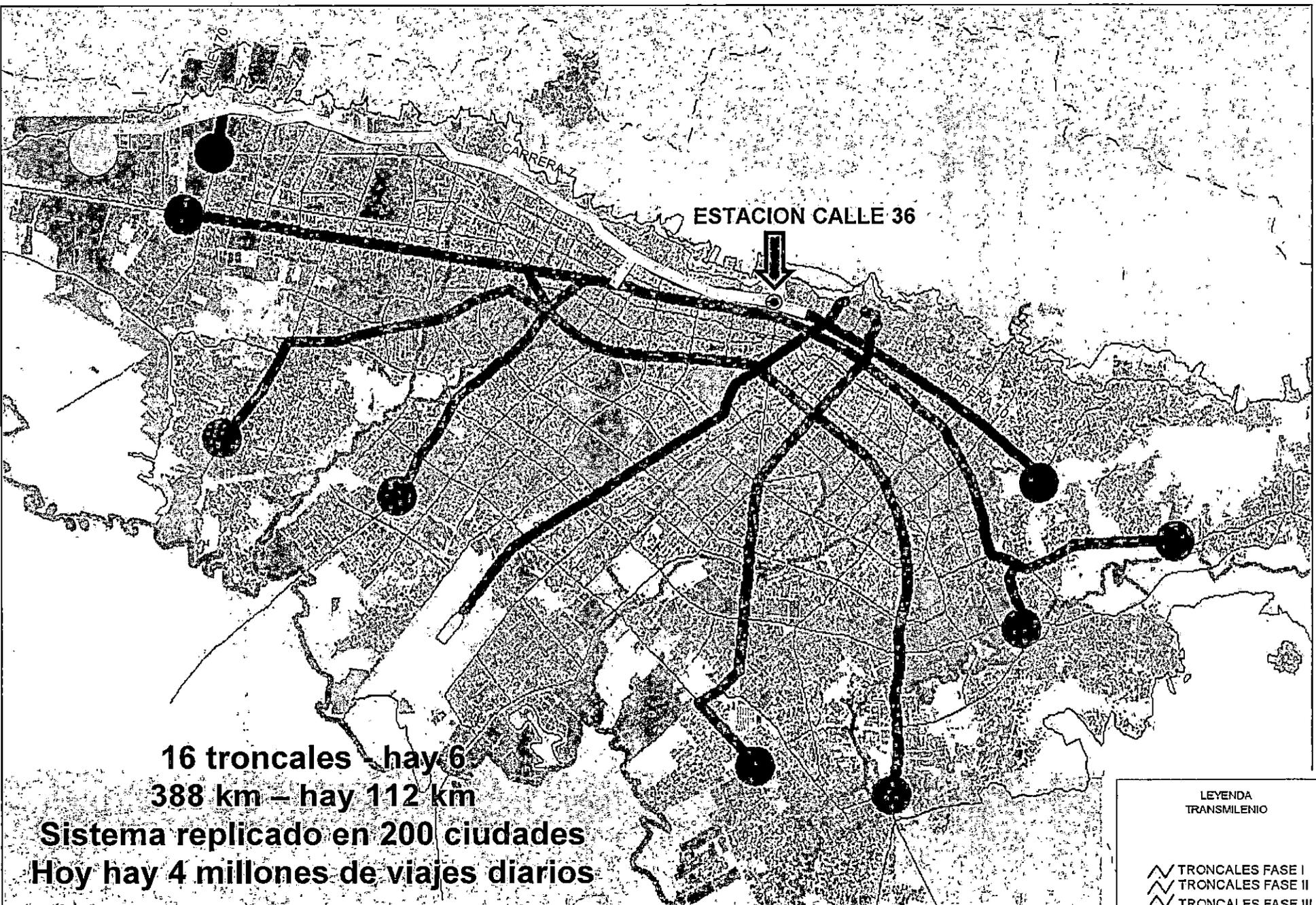
851



CARRERA 7

# PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA

Historia e intervenciones – Valores patrimoniales 1933 - 2017



16 troncales - hay 6  
388 km - hay 112 km

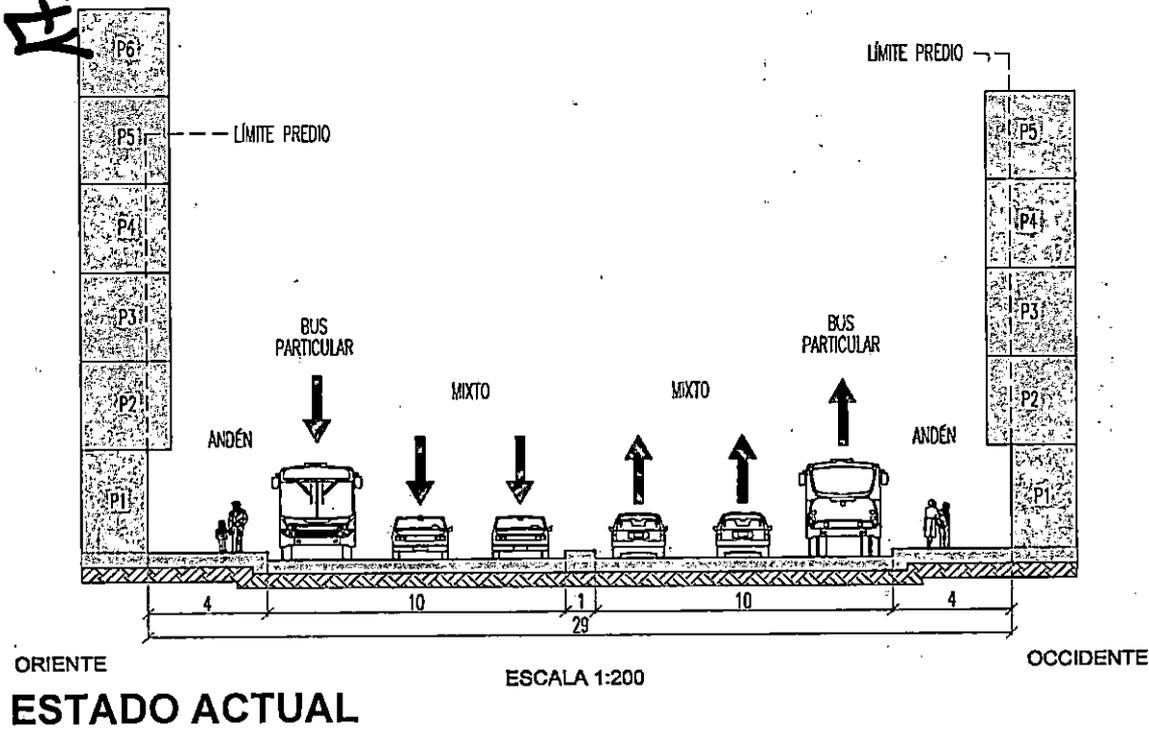
Sistema replicado en 200 ciudades  
Hoy hay 4 millones de viajes diarios

LEYENDA  
TRANSMILENIO

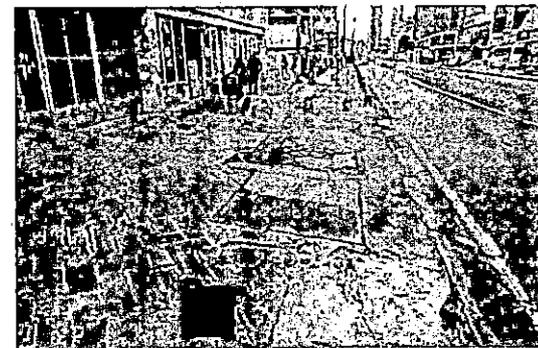
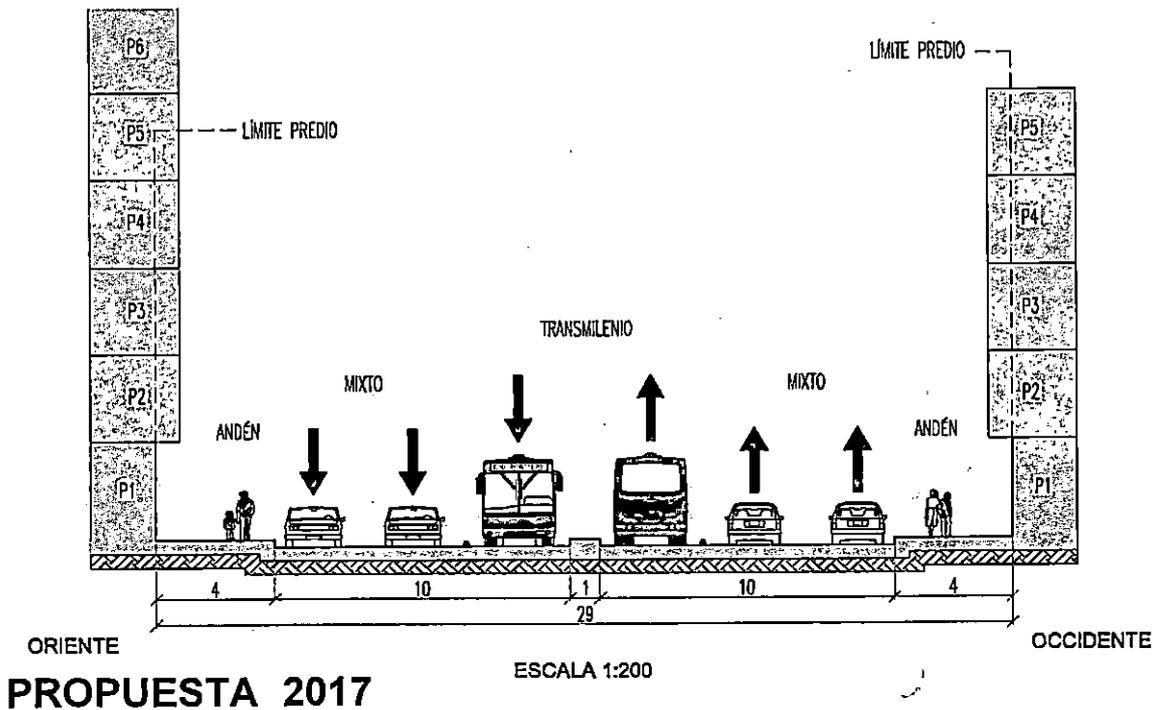
- ≡ TRONCALES FASE I
- ≡ TRONCALES FASE II
- ≡ TRONCALES FASE III

AV

## TRONCAL CARRERA 7ª



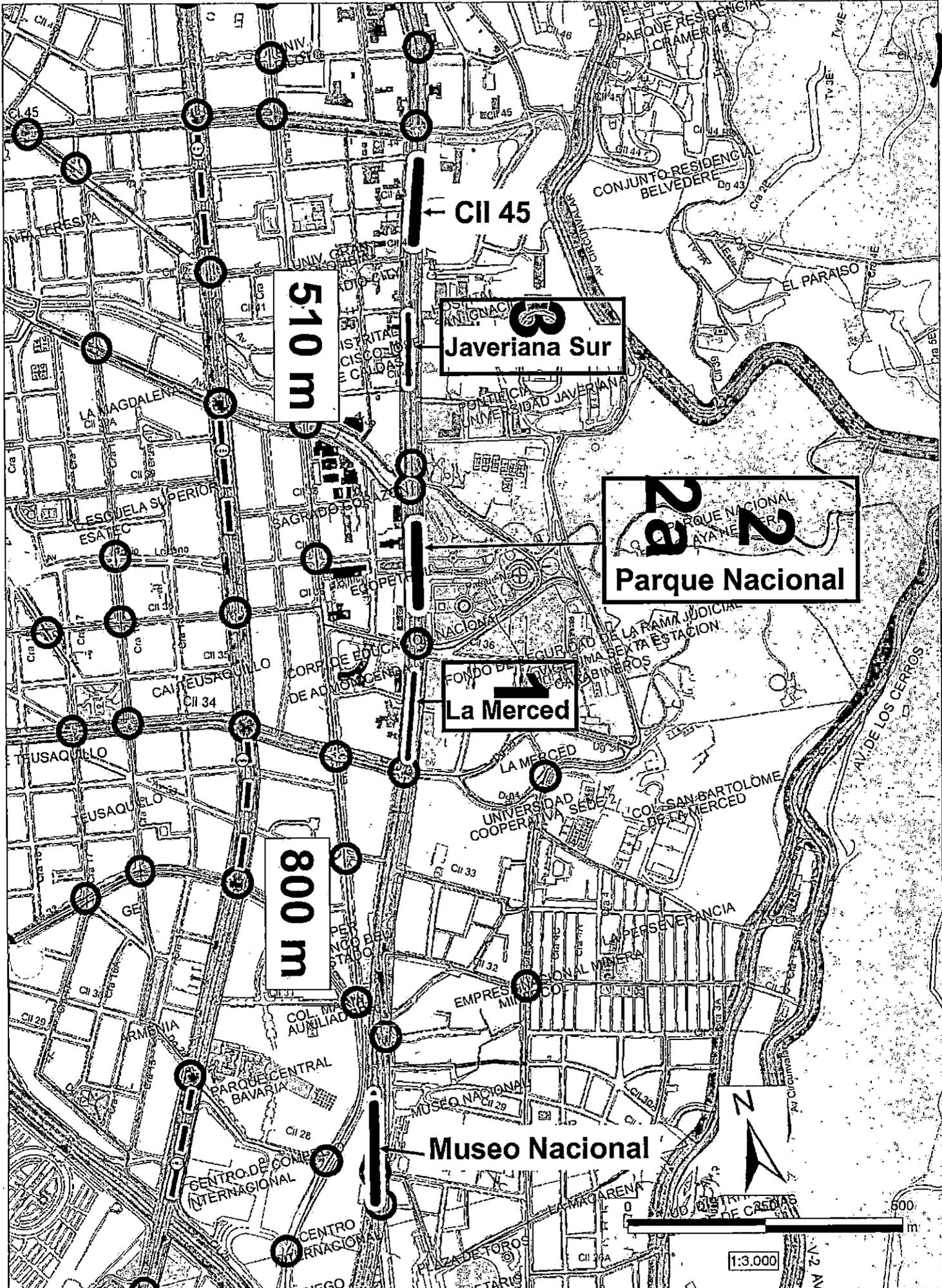
- 21 KM DE CALZADA Y ANDENES. No se harán sólo las calzadas para Transmilenio sino la renovación de TODA la AV. Carrera 7
- TRANSMILENIO, UN SISTEMA. Un sistema de transporte posible en 4 - 6 años.  
18 LÍNEAS DE METRO SUBTERRÁNEO. 150 años y costos \$\$\$\$\$\$ elevados.
- "TRANSMILENIO NO CABE". Los 6 carriles actuales se mantienen. CON SOBREPASO EN LAS ESTACIONES.
- 20 MINUTOS DEL CODITO AL PARQUE NACIONAL. Gran servicio para los habitantes del nororiente, y para toda la ciudad. Carril expreso
- ESPACIO PÚBLICO, ILUMINACIÓN Y VEGETACIÓN. Andenes, facilidades para población en condición de movilidad reducida, árboles y mobiliario urbano.
- EL PATRIMONIO. 75 BICs. Tendrá un marco más adecuado y por tanto también se beneficia.



177

**ALTERNATIVAS DE IMPLANTACIÓN  
ESTACIÓN CALLE 36**

FFA



CII 45

510 m

Javeriana Sur

Parque Nacional

La Merced

800 m

Museo Nacional



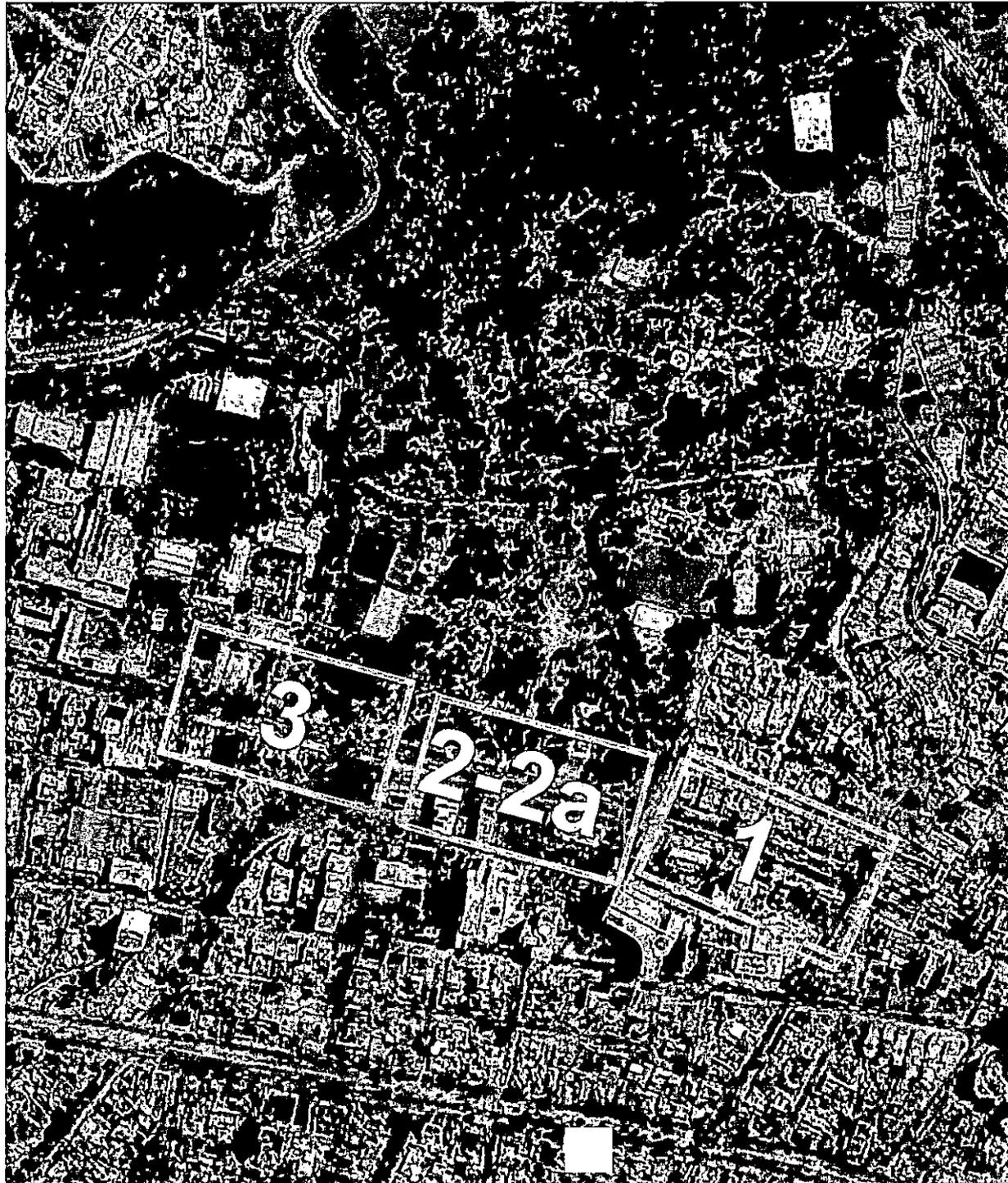
1:3,000



17A

# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

ALTERNATIVAS DE IMPLANTACIÓN



**1 Barrio La  
Merced**

**2 Parque  
Nacional-  
en superficie**

**2a Parque  
Nacional-  
subterránea**

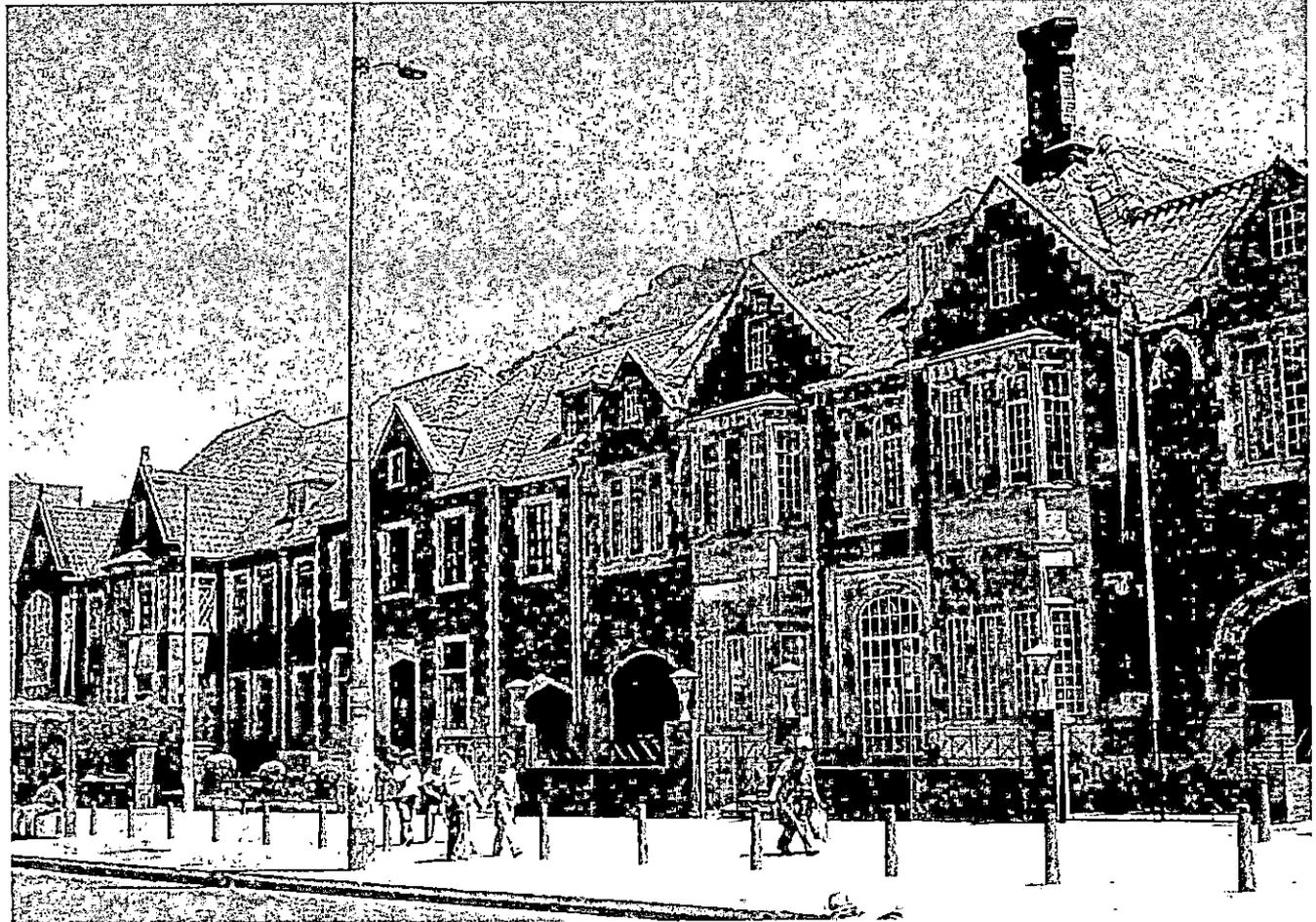
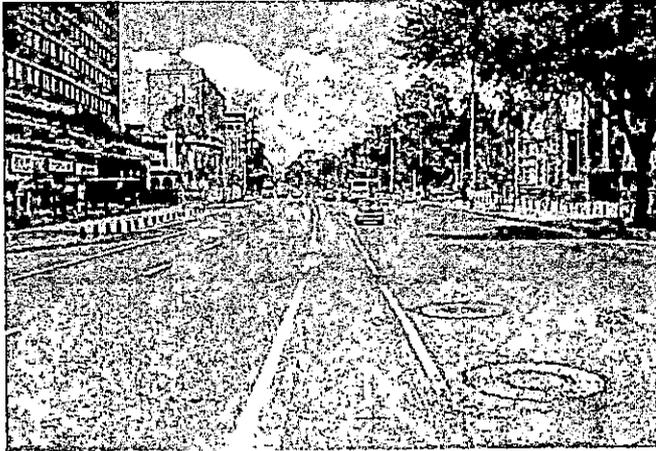
**3 Javeriana Sur**



087

# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

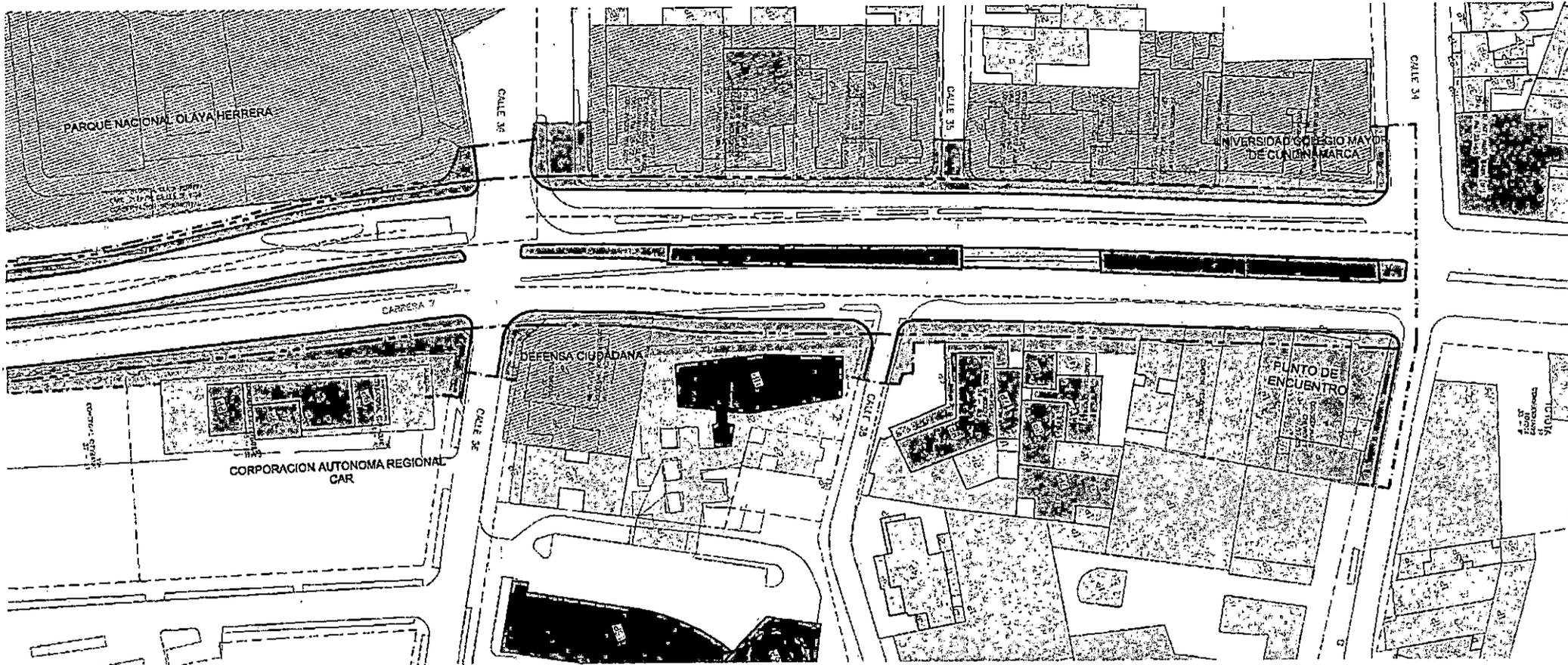
## ALTERNATIVA 1 BARRIO LA MERCED



181

# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

## ALTERNATIVA 1 - BARRIO LA MERCED



➔ No cabe a lo ancho entre elementos patrimoniales

➔ No cabe a lo largo entre las calles 34 y 36

➔ Afectación de antejardines

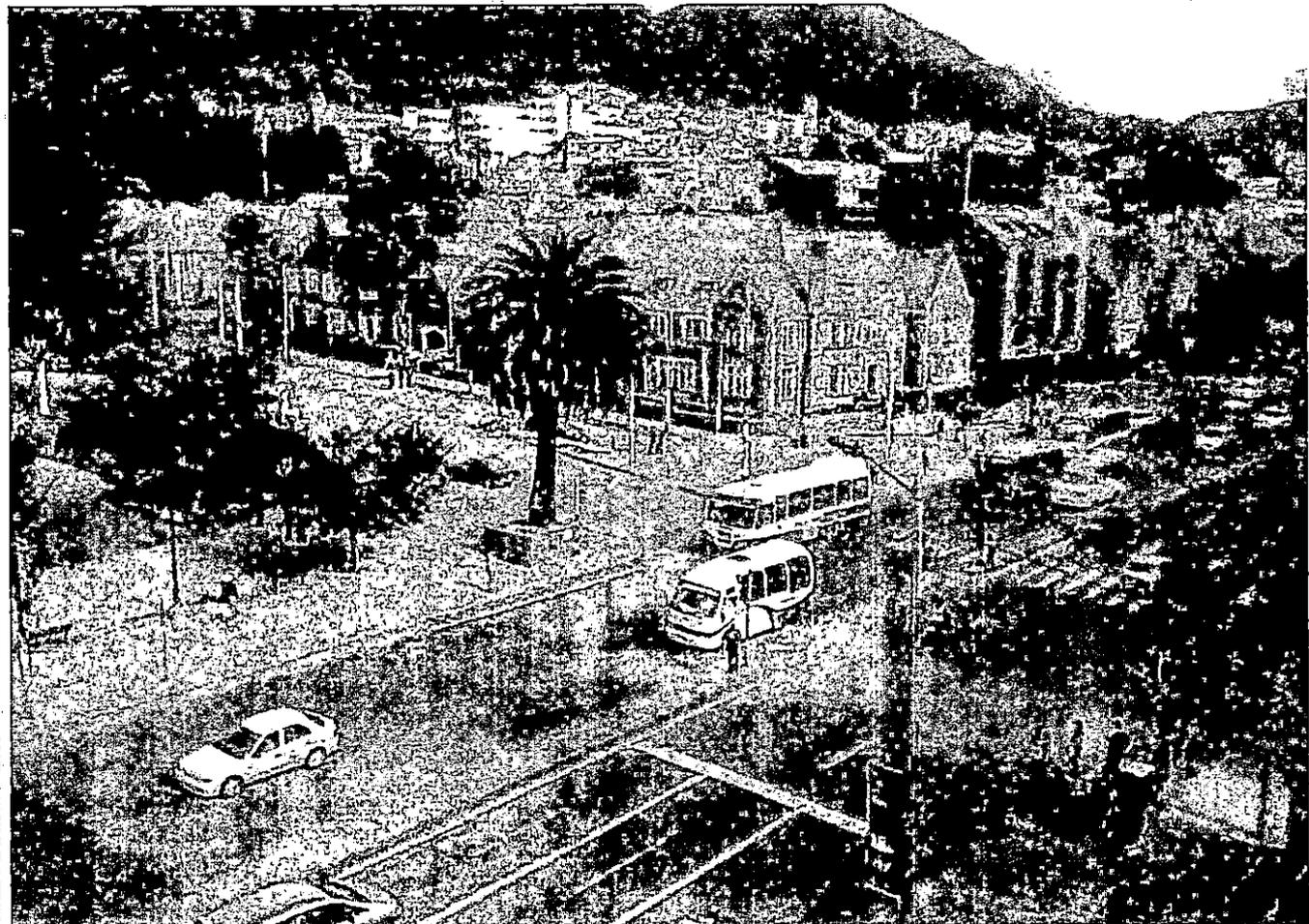
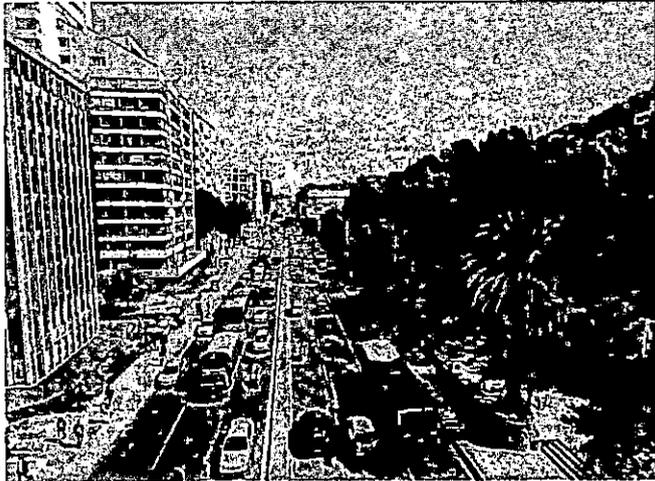
➔ Tapa las casas de La Merced

(8)

281

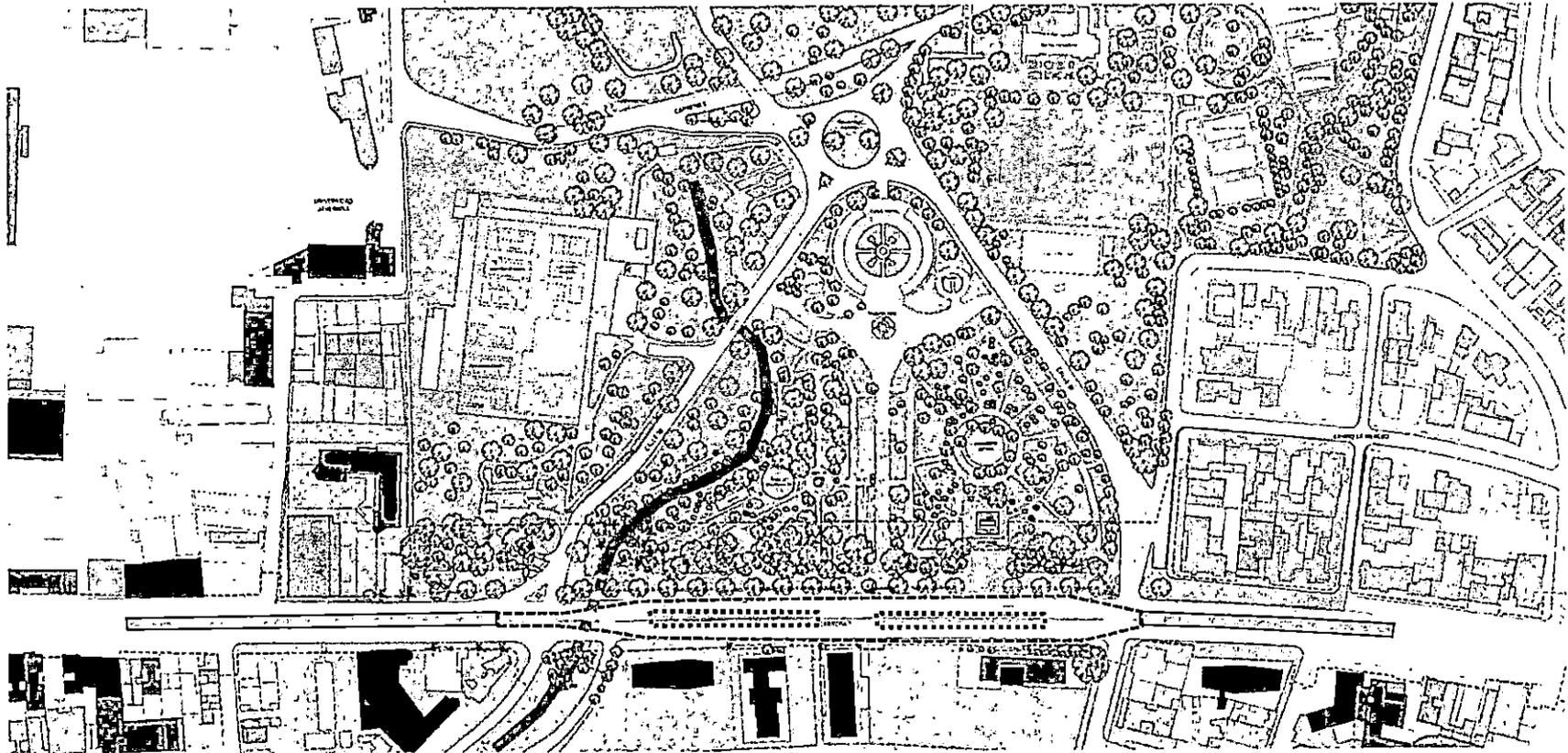
# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

## ALTERNATIVA 2 y 2a - PARQUE NACIONAL



# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

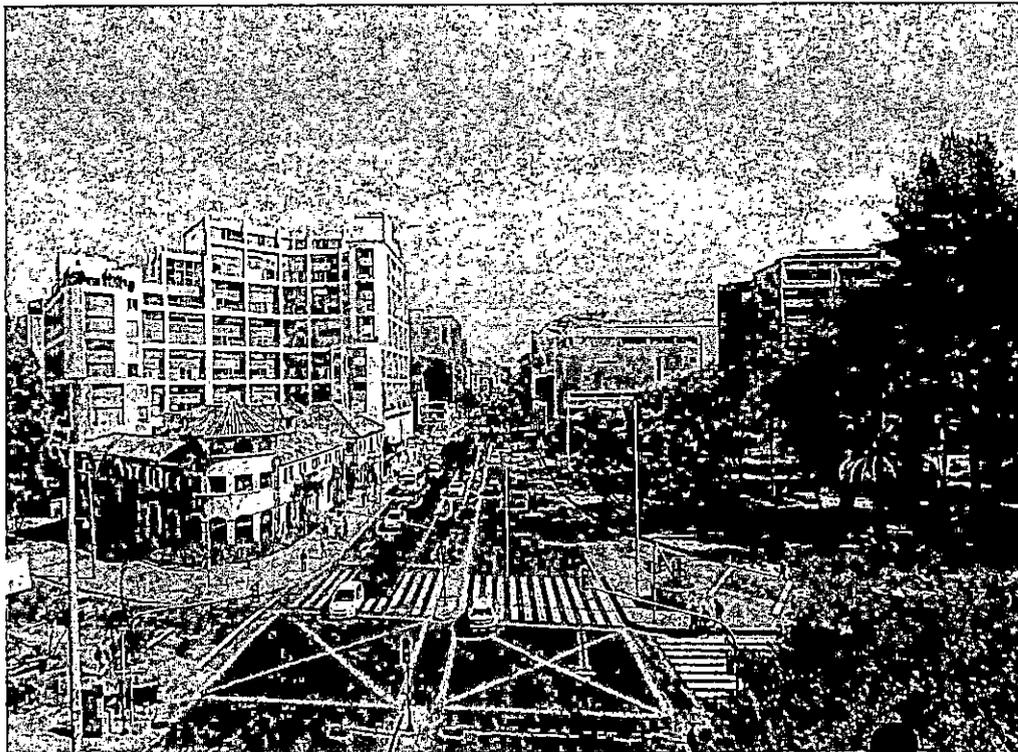
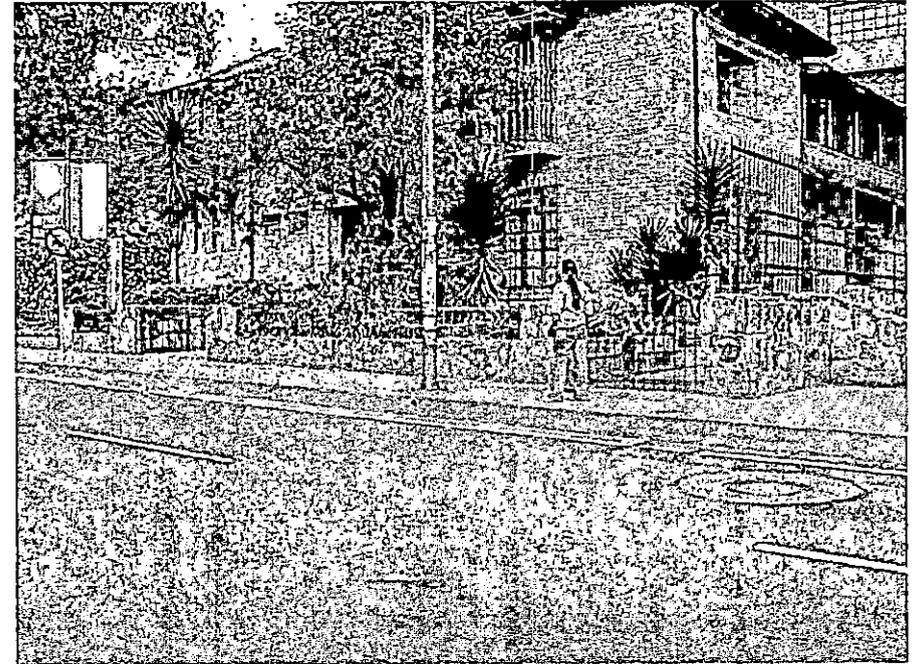
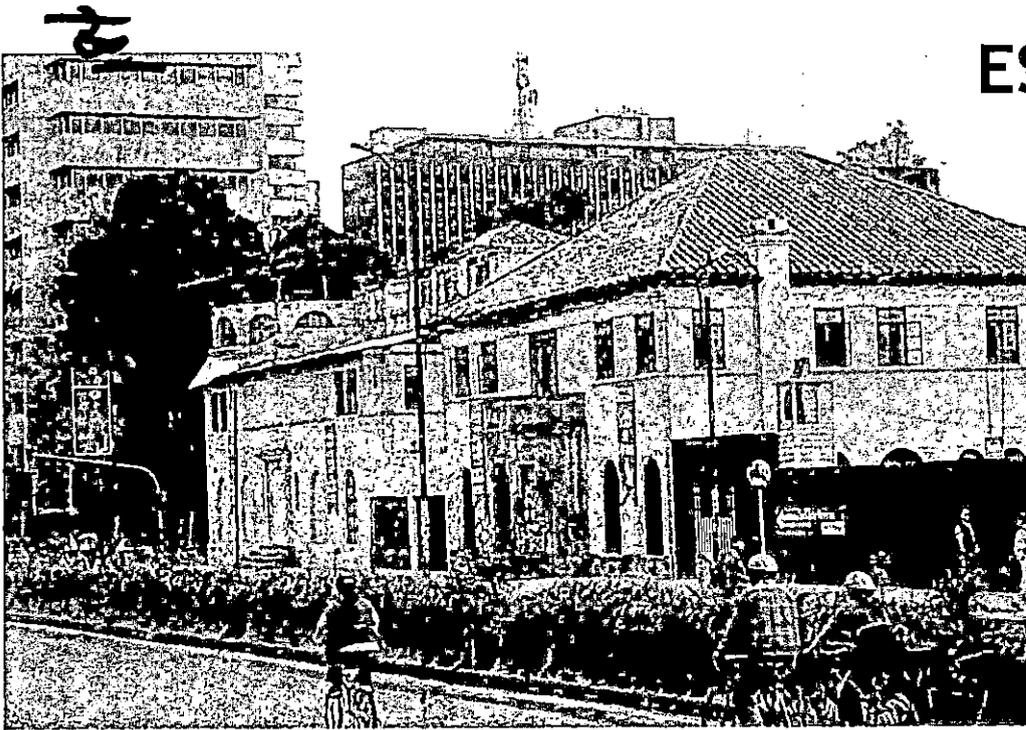
## ALTERNATIVA 2a - PARQUE NACIONAL ESTACIÓN SUBTERRÁNEA



- ➔ Se requiere una profundidad aproximada de 12 m para pasar bajo el río Arzobispo
- ➔ Se requieren rampas muy largas (200m aprox) que se convierten en cicatrices en el espacio público
- ➔ Se necesita una inversión muy alta (Aprox. \$200.000 millones)
- ➔ Los usuarios del sistema pierden contacto visual con el parque

# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

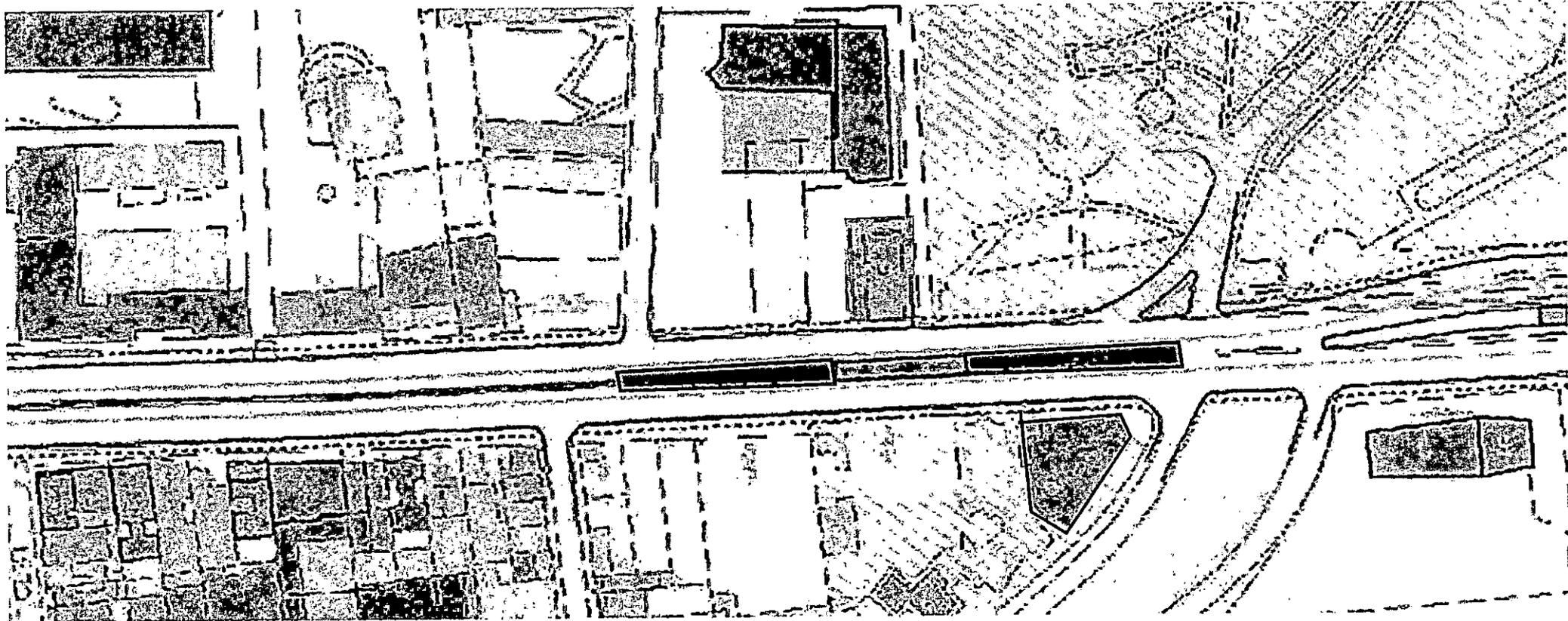
## ALTERNATIVA 3 JAVERIANA SUR



581

# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

## ALTERNATIVA 3 JAVERIANA SUR

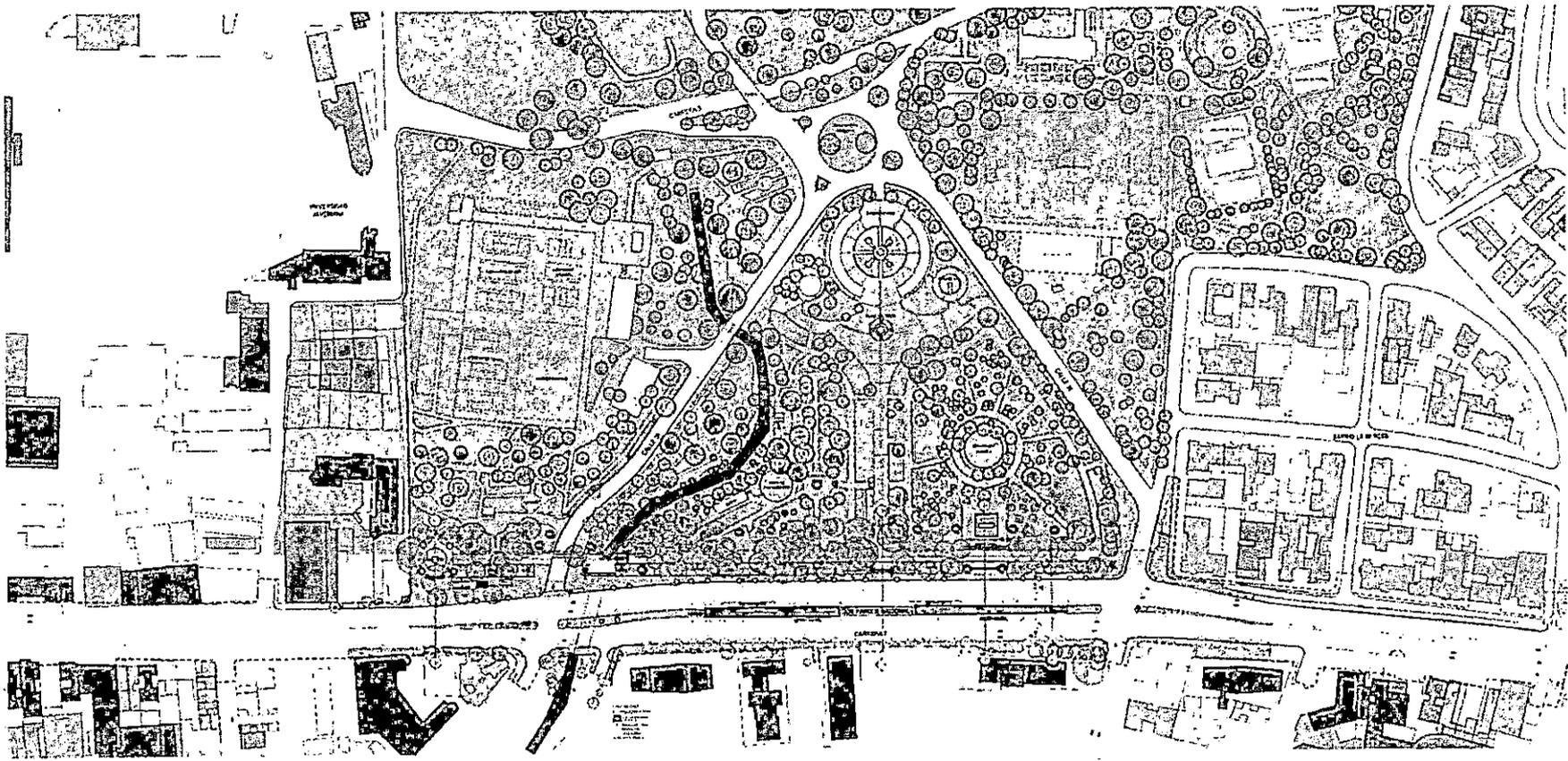


➔ No cabe a lo ancho entre elementos patrimoniales

➔ Queda muy cerca a la estación de la calle 45 U. Javeriana y muy lejos de la estación Museo Nacional

# ESTACIÓN CALLE 36 - CALLE 38

## ALTERNATIVA 2 - PARQUE NACIONAL ESTACIÓN A NIVEL



**Se requiere la intervención de árboles, andén y alameda sobre la Cra 7**

101

**Se opta por la  
alternativa 2 PARQUE  
NACIONAL (A nivel) por:**



**Se evita afectación de  
anteparcos y  
edificaciones del Barrio  
La Merced y BIC**



**Implica una menor  
inversión**



**Se favorece la imagen y  
actividad del parque**

ESTACION CALLE 36  
(PARQUE NACIONAL)





- 1. SECTOR OCCIDENTAL O HISTÓRICO = 13.9 Has
- 2. SECTOR CENTRAL = 34.9 Has
- 3. SECTOR DE LA CIRCUNVALAR = 57.2 Has
- 4. SECTOR ORIENTAL = 37.4 Has
- 5. SECTOR DE LOS CERROS = 141.6 Has

**PARQUE NACIONAL  
OLAYA HERRERA  
AREA TOTAL = 285.1 Has**

001



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 1756 DE 19

26 SET, 1996

J  
CBL

"Por el cual se declaran como Monumento Nacional Inmuebles localizados en Palmira-Valle, Medellin-Antioquia, Honda Tolima, Santafé de Bogotá y Lórica-Córdoba y para los dos últimos se delimita su área de influencia".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
En uso de las facultades que le confiere la  
Ley 163 de 1.959 y su Decreto Reglamentario  
264 de 1.963. y

CONSIDERANDO:

que la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá es el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad, de acuerdo con los diseños de los arquitectos Karl Brunner y Pablo de la Cruz hacia 1930, paralelamente por poseer un plan que mezcla los conceptos del jardín francés, inglés y japonés, se mantiene históricamente como hito urbano y es punto de encuentro y recreación para la población capitalina. Que se comprende como área de la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera la comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales propone como área de influencia de la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá, la delimitada entre la carrera 5 y la Avenida Circunvalar, es decir, el área original de dicho parque.

DECRETA:

ARTICULO 1o. Declarar como Monumento Nacional los siguientes inmuebles:

- Edificio de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional-Seccional Palmira, localizado en Palmira - Valle del Cauca.
- Palacio de Bellas Artes localizado en Medellin - Antioquia.
- Edificio del mercado público de Honda, localizado en Honda - Tolima.
- La parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá, comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39, localizado en Santafé de Bogotá.
- Edificio del mercado público de Santa Cruz de Lórica, localizado en Lórica - Córdoba.

1996

1996

que la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá es <sup>1</sup> el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad, de acuerdo con los diseños de los arquitectos Karl Brunner y <sup>2</sup> Blo de la Cruz hacia 1930, paralelamente por poseer un plan que <sup>2</sup> mezcla los conceptos del jardín francés, inglés y japonés. <sup>3</sup> se mantiene históricamente como hito urbano y es punto de encuentro y recreación para la población capitalina. Que se comprende como área de la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera la comprendida entre las carreras 5 a 7 y las calles 36 a 39.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales propone como área de influencia de la parte baja del Parque Nacional Olaya Herrera de Santafé de Bogotá, la delimitada entre la carrera 5 y la Avenida Circunvalar, es decir, el área original de dicho parque.

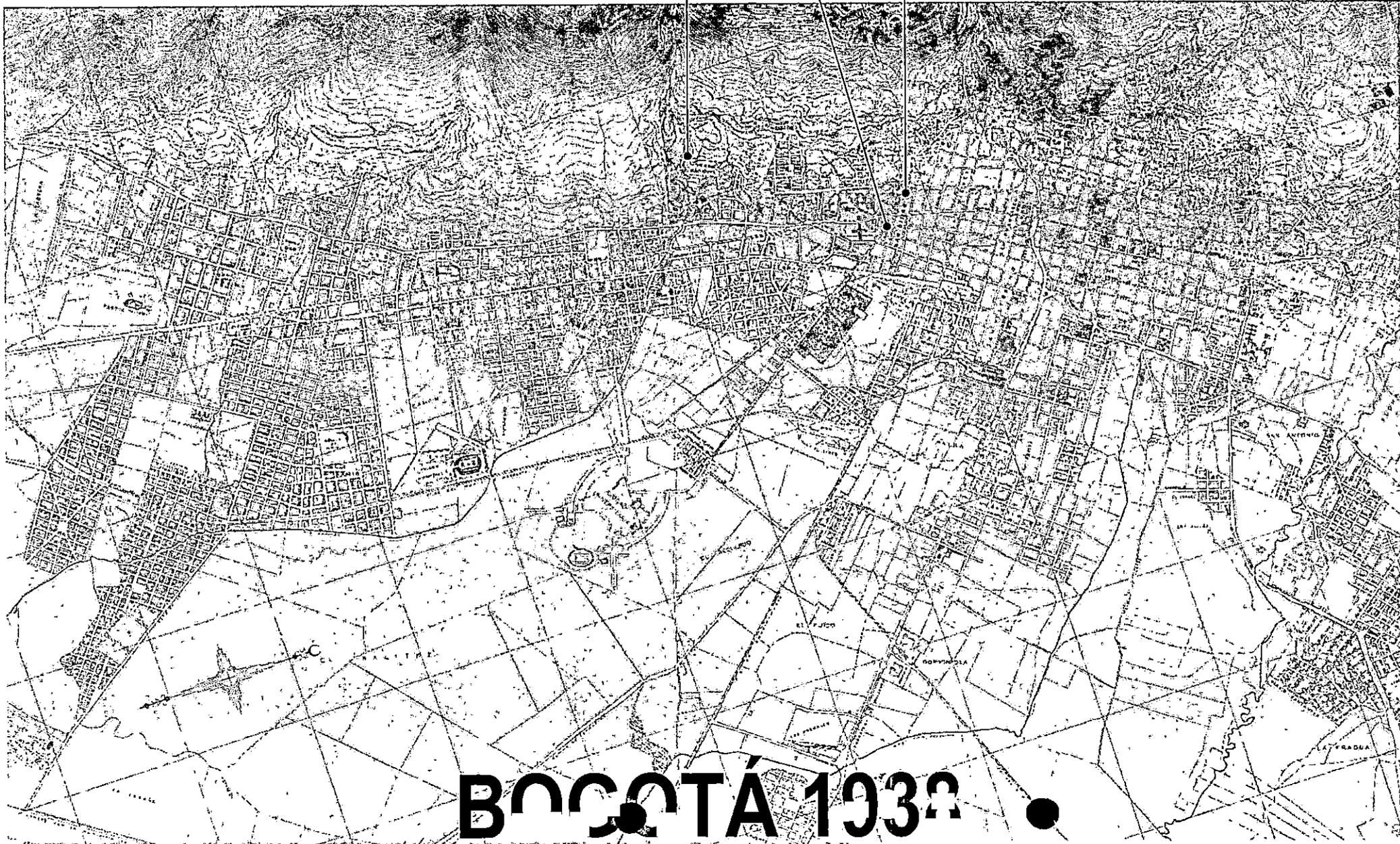
192

# VALORES PATRIMONIALES DECLARATORIA 1996

## PARQUE NACIONAL OLAYA HERRERA

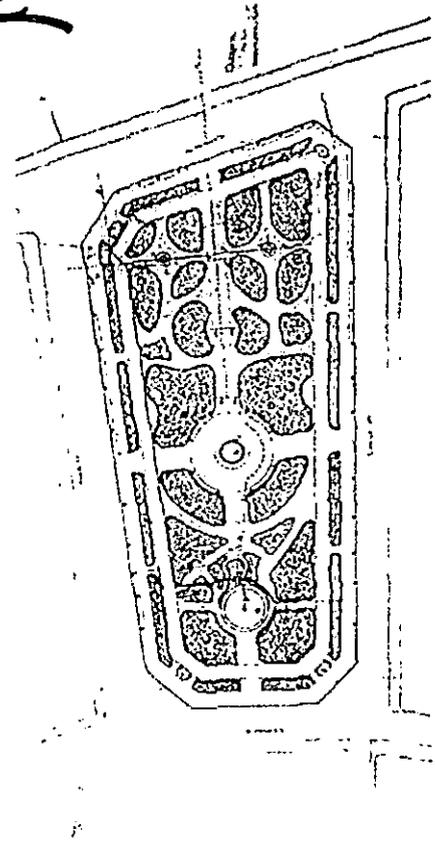
1. Ser el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad.

Parque Nacional      Parque Centenario      Parque de la Independencia



**BOGOTÁ 1932**

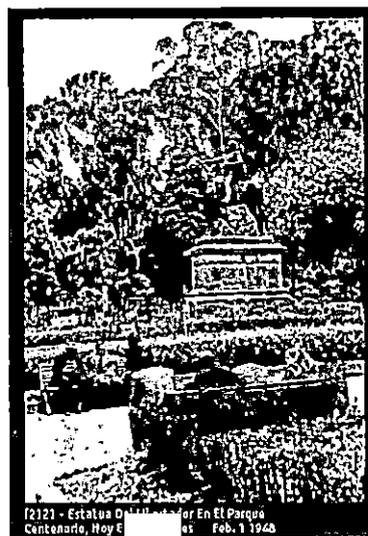
193



1. Ser el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad.

## Parque el Centenario

1883



12121 - Estatua del Centenario En El Parque Centenario, Hoy 21 Feb. 1948

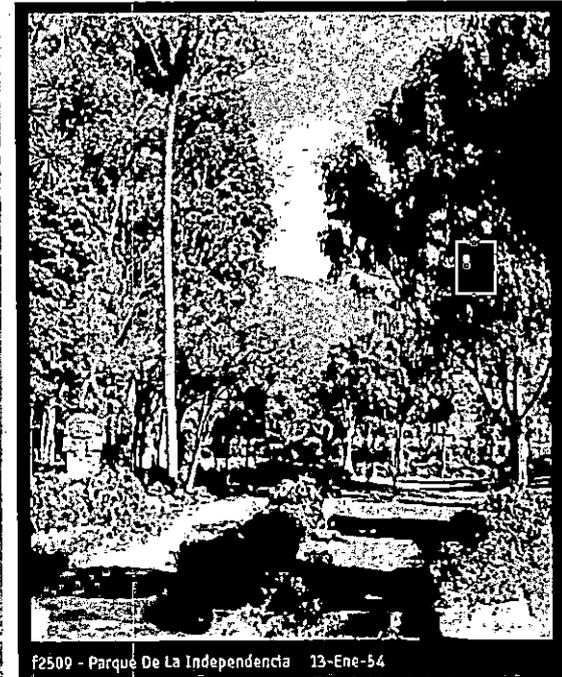
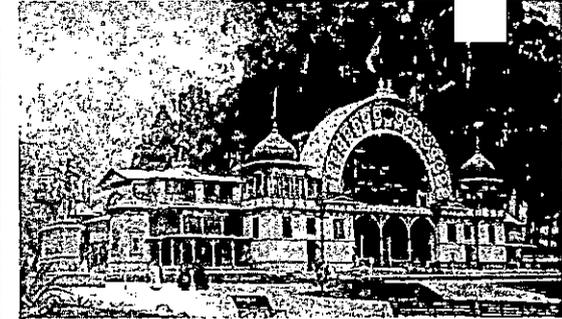


191

1910

1 ■ Ser el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad.

Parque de la Independencia



f2500 - Parque De La Independencia 13-Ene-54

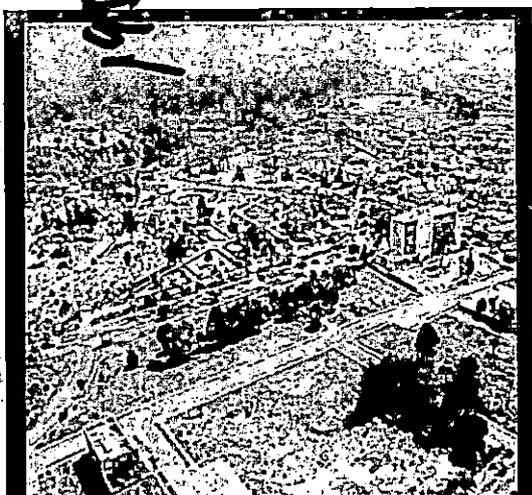
Parque de la Independencia

1933

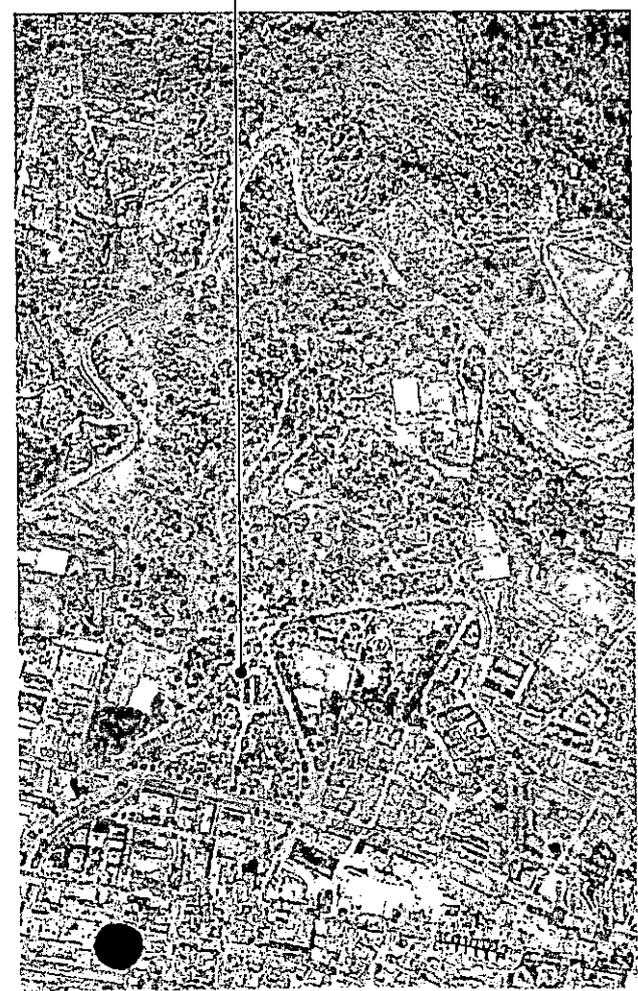
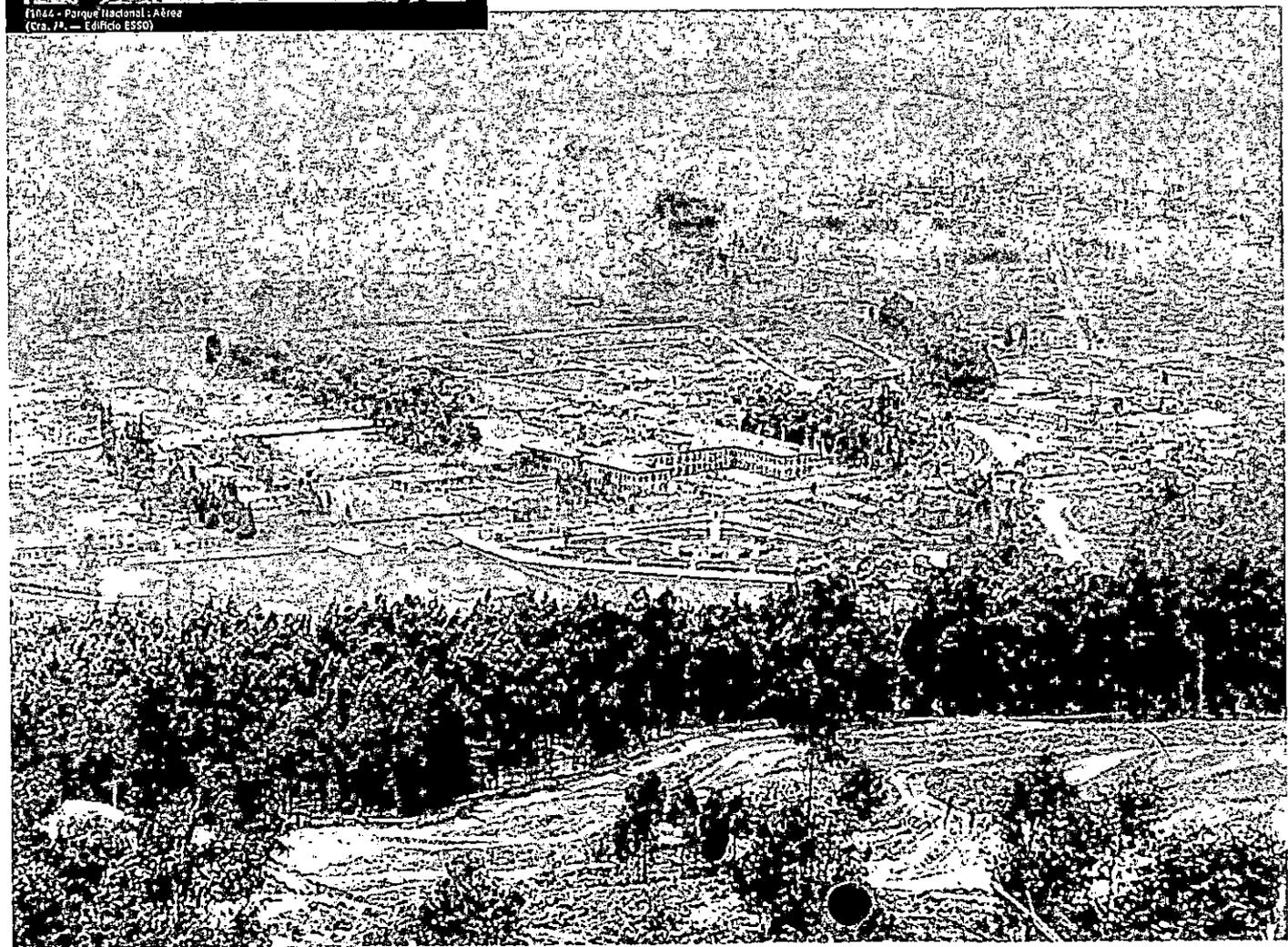
# Parque Nacional

- 1 Ser el primer parque proyectado a escala urbana para la ciudad.

Parque Nacional

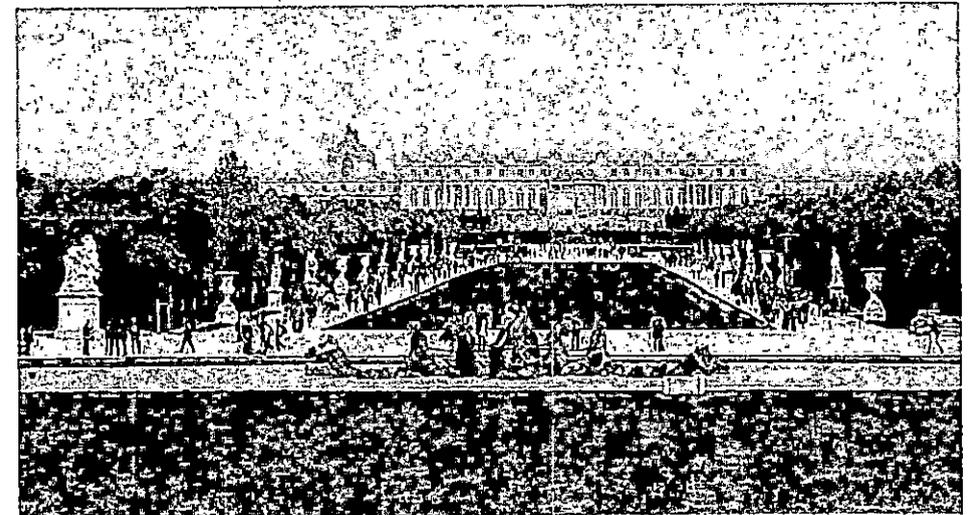
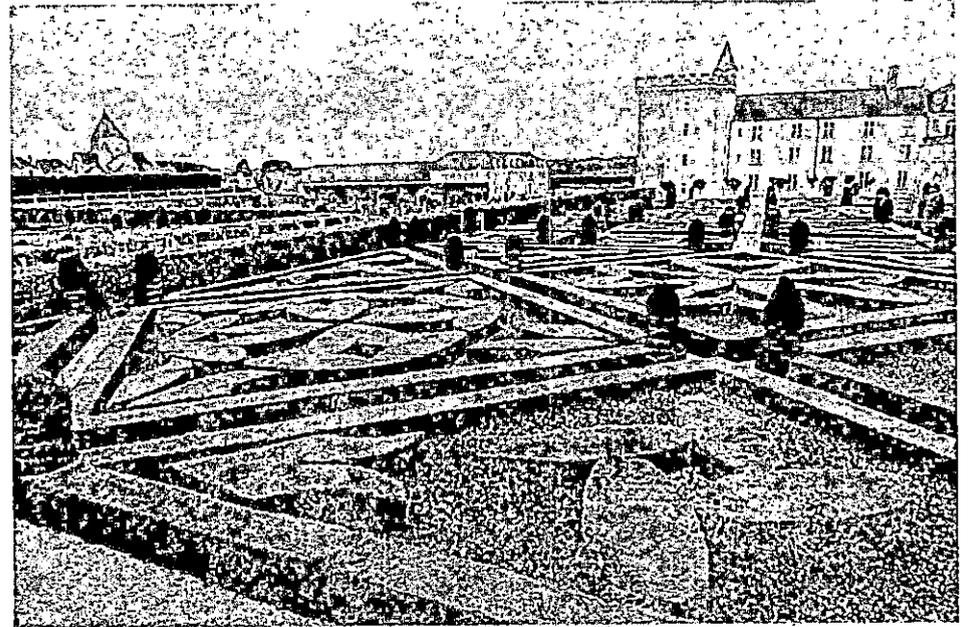
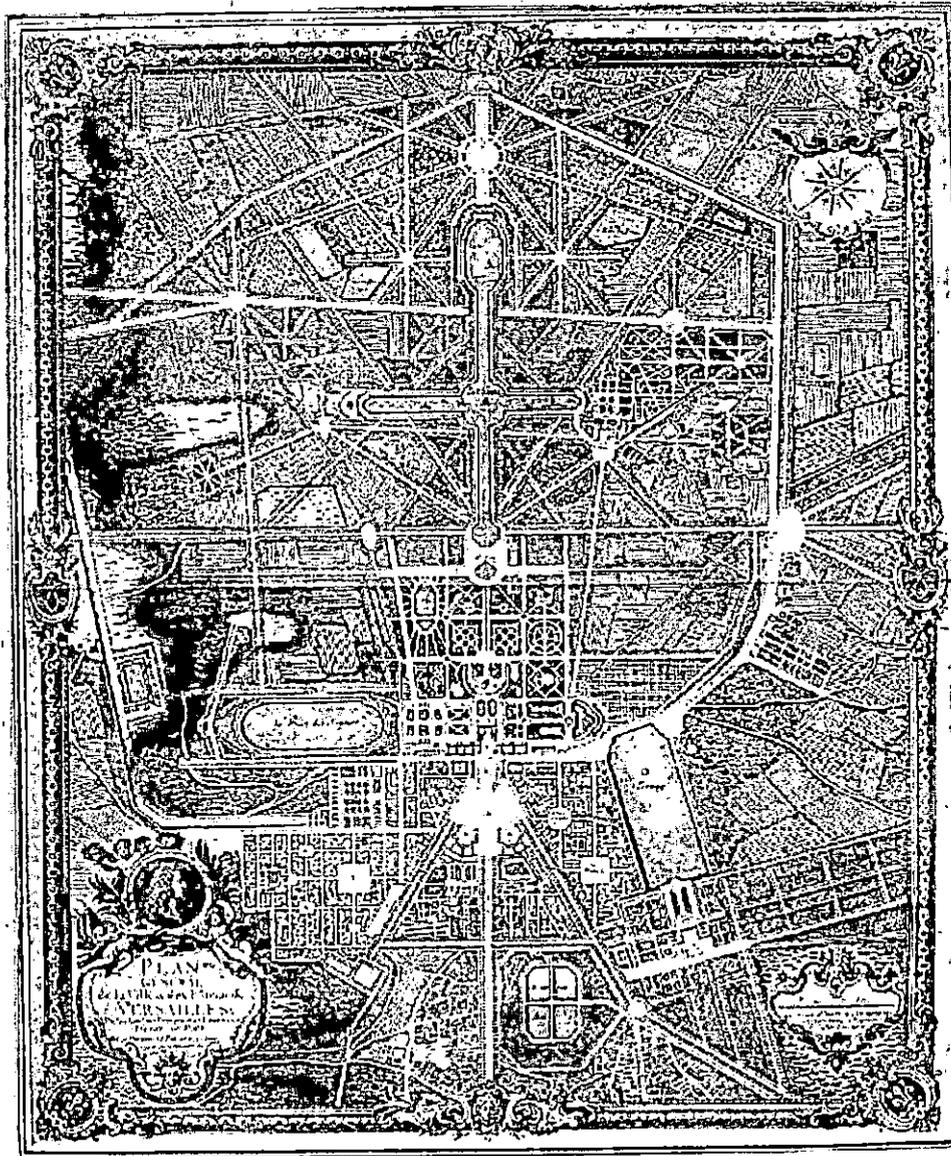


F1044 - Parque Nacional: Aérea  
(Cra. 7ª. - Edificio ESSO)

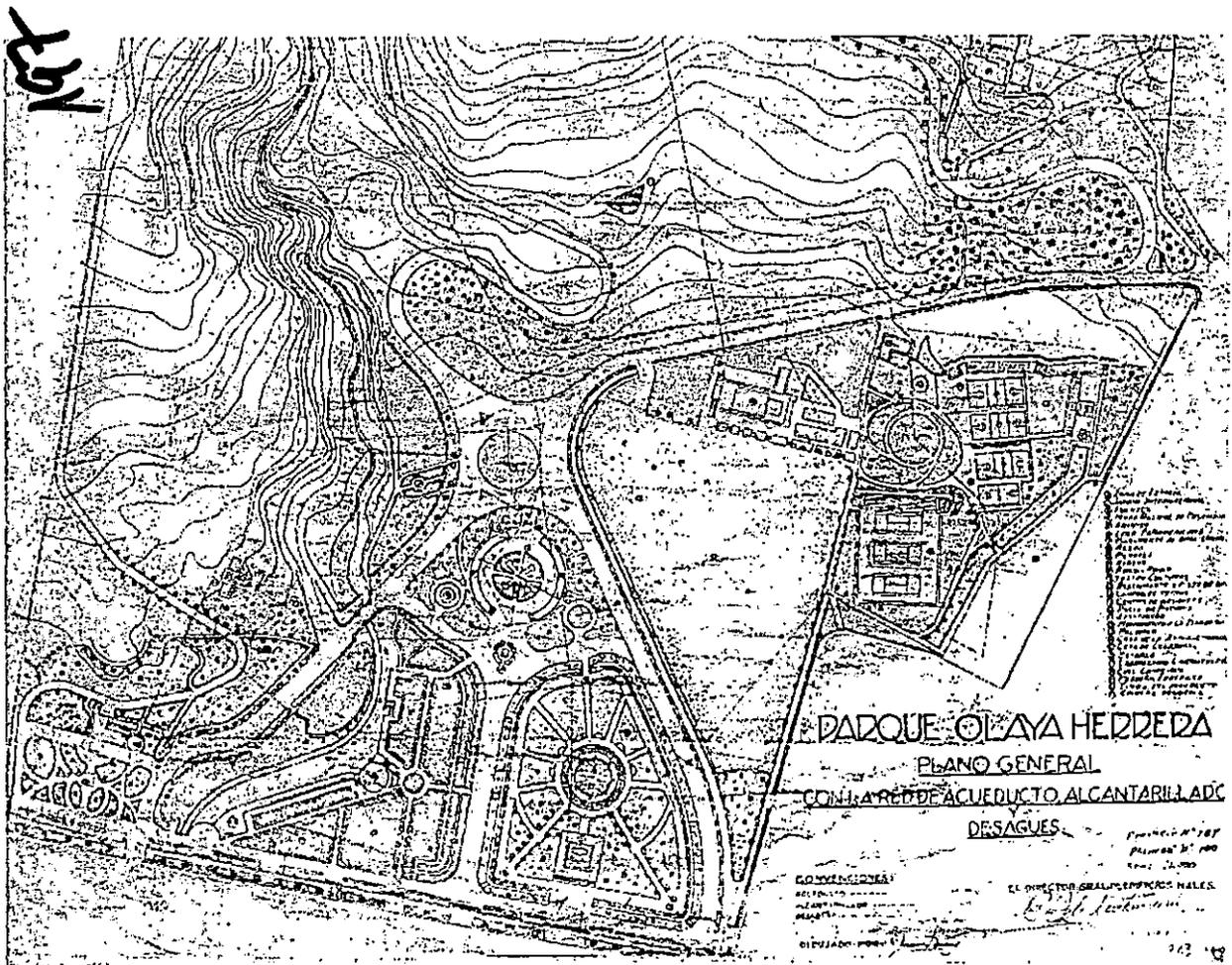


196

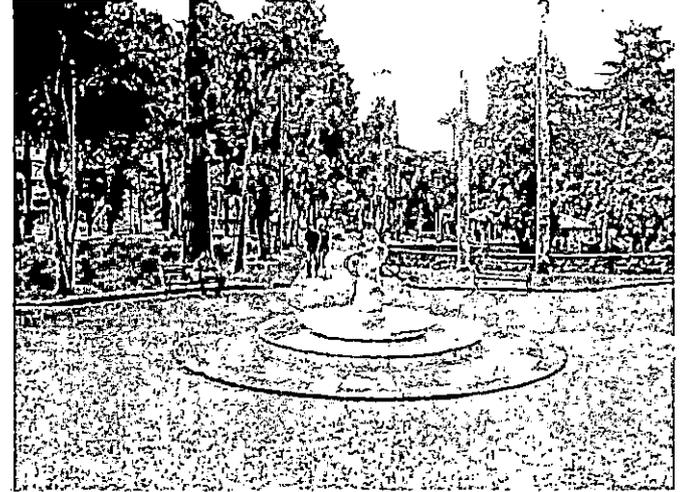
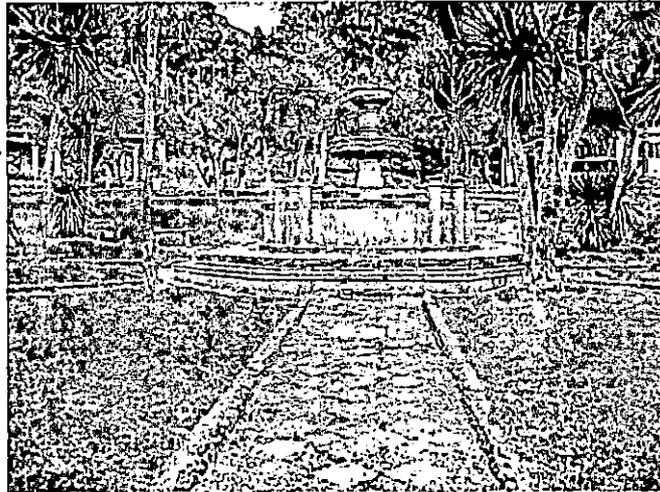
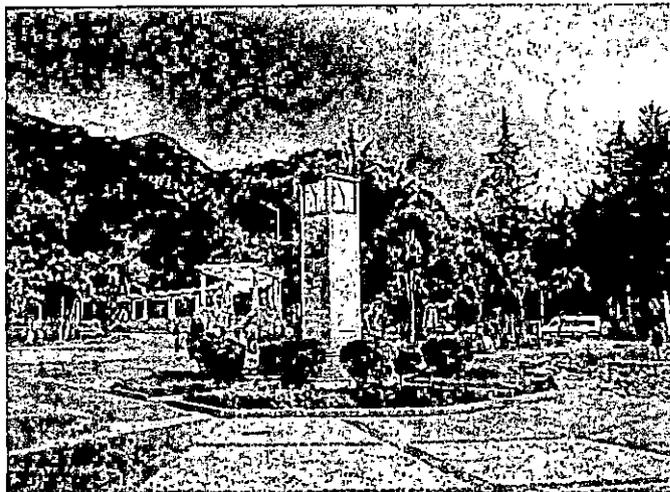
2. Tener un plan que mezcla los conceptos del jardín francés, inglés y japonés.



Concepto francés / Geometría



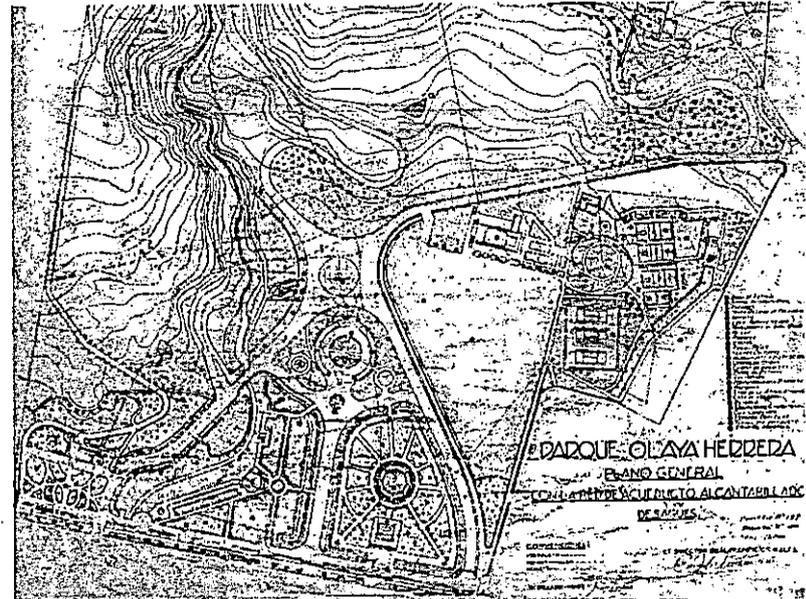
2. Tener un plan que mezcla los conceptos del jardín francés, inglés y japonés.



Co pto francés / Geometría

861

## 2. Tener un plan que mezcla los conceptos del jardín francés, inglés y japonés.



Concepto japonés / orgánico - natural



Concepto inglés / orgánico - natural

1999

# VALORES PATRIMONIALES DECLARATORIA 1996

# PARQUE NACIONAL E. OLAYA HERRERA

## 3

Ser históricamente hito urbano y punto de encuentro y *recreación* para la población capitalina.



Alumbrado en diciembre



Actividades recreativas



Manifestaciones de genero

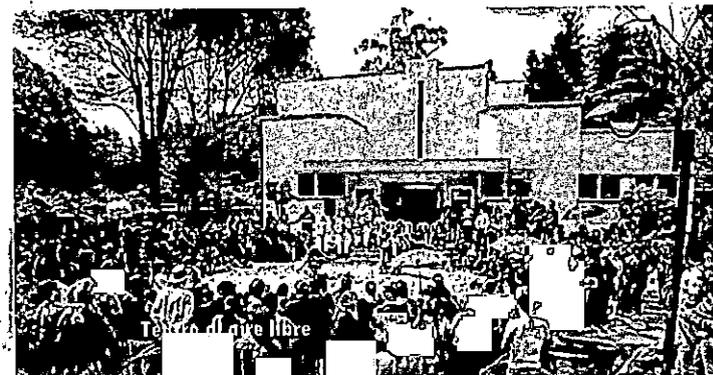
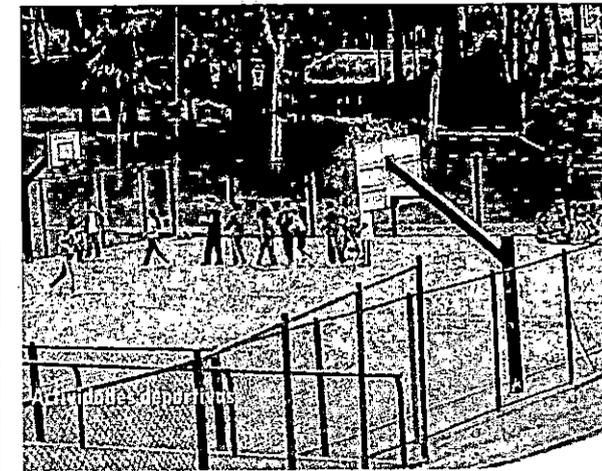


Punto de encuentro familiar

*Nochebuena*  
más cerca de los estrellas



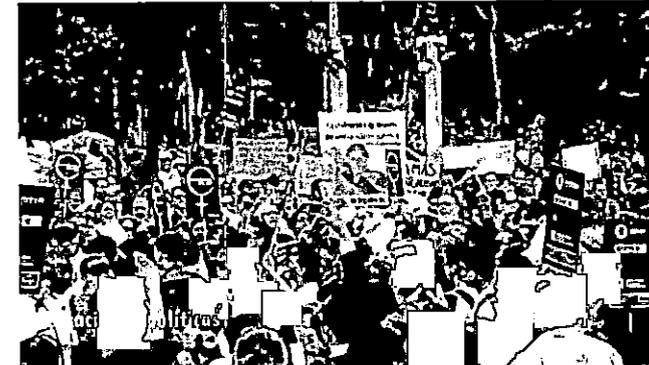
1950'S



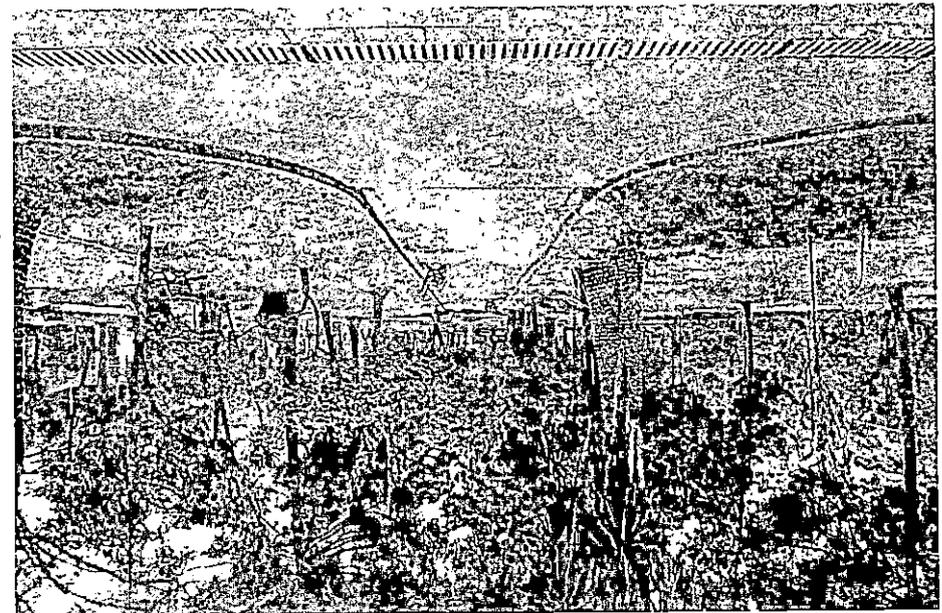
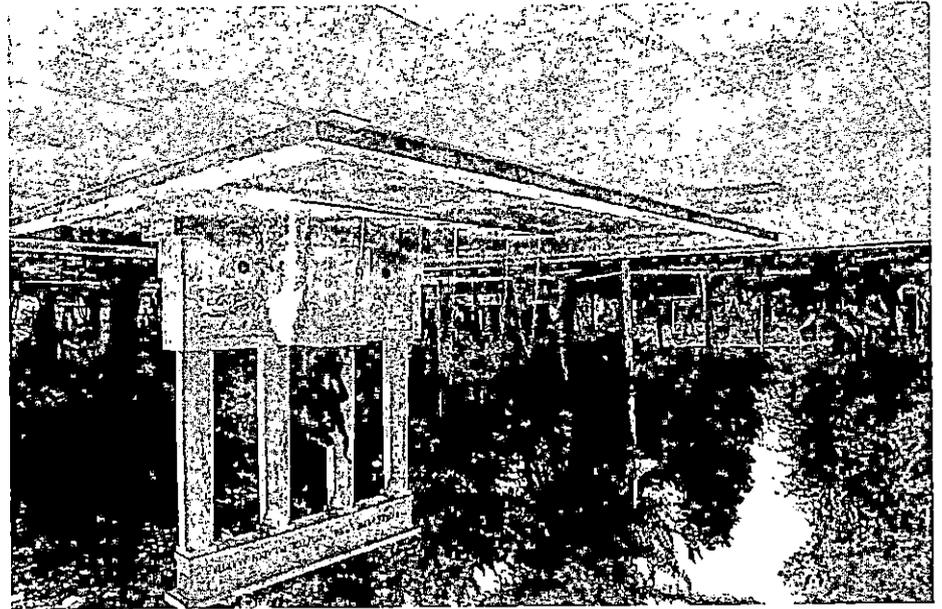
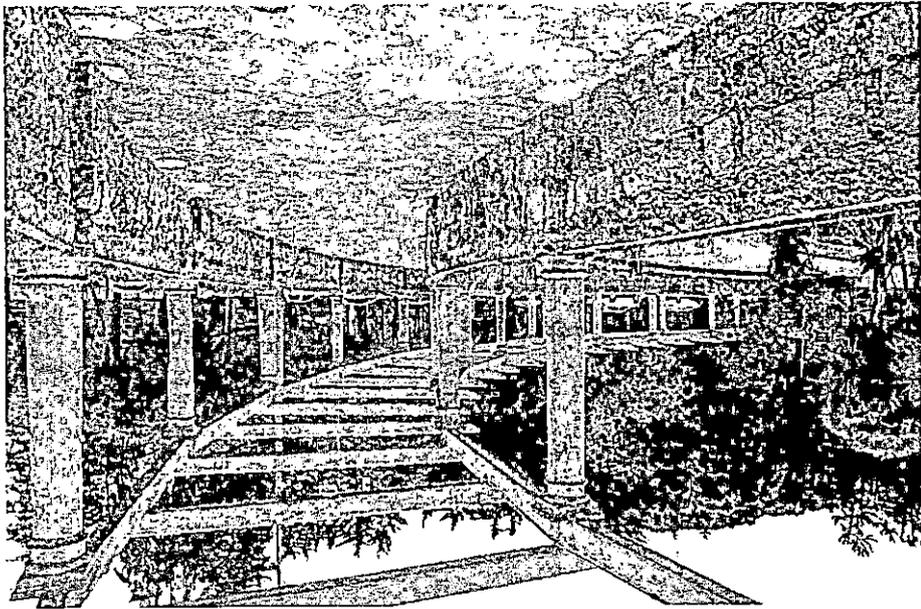
Taller de arte libre



Aeróbicos al aire libre



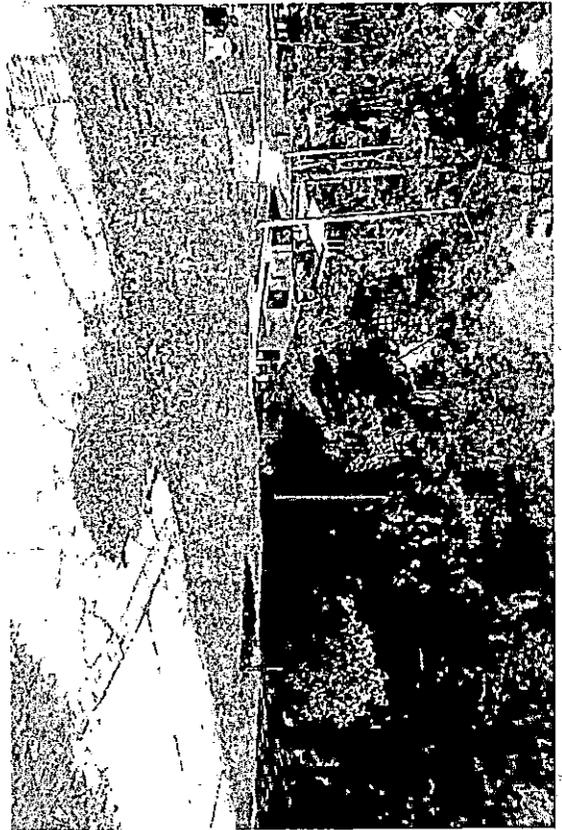
Taller de arte libre



000



201





**ACTA 10 DE 2007**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**REUNIÓN ORDINARIA**

En Bogotá, D.C., a 02 de noviembre de 2007, previa convocatoria realizada por la doctora Paula Marcela Moreno Zapata, Ministra de Cultura, de acuerdo con los Decretos No. 3048 del 23 de diciembre de 1997 y No. 2290 del 12 de agosto de 2003, por los cuales se reglamenta la composición, funciones y régimen de sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 9:00 a.m. en la Sala de Juntas del Despacho de la Ministra de Cultura, los siguientes miembros del Consejo:

Doctora Paula Marcela Moreno Zapata  
Ministra de Cultura

Arquitecta María Claudia López Sorzano  
Directora de Patrimonio

Antropólogo Diego Herrera Gómez  
Director del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

Doctora María Victoria Angulo de Robayo  
Directora del Museo Nacional de Colombia

Monseñor Juan Miguel Huertas Escallón  
Designado por la Ministra de Cultura, de acuerdo con los Decretos 3048 de 1997 y 1479 de 1999

Doctor Carlos Alberto Vives Pacheco  
Director de Calidad y Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Turismo (E)

Arquitecto Ricardo Navarrete Jiménez  
Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos

Arquitecto Alberto Saldarriaga Roa  
Designado por la Ministra de Cultura, de acuerdo con los Decretos 3048 de 1997 y 1479 de 1999

primera en 1968 cuando se amplió la carrera 7ª, la segunda en 1980 con el trazado de la Avenida los Cerros en la parte alta y la tercera en el año 2000, cuando se realiza la alameda frente al mismo. De tal forma, se plantea utilizar parte de la alameda actual para la ampliación para el sobrepaso de los buses y se construirá un nuevo espacio público con dimensiones similares al existente hacia el interior del parque.

En consecuencia, se afectarían 11 metros del espacio público actual para la construcción de la calzada, y se construiría una alameda muy similar manteniendo la fila de árboles, trasladando las palmeras datileras, en una profundidad de 10 metros.

El arquitecto Saldarriaga Roa preguntó si al momento de realizar la intervención en el año 2000, se solicitó el permiso para esto. La arquitecta Gómez Hernández afirmó que sí se solicitó y se dio el permiso, ya que era una intervención que no afectaba el trazado del parque y que también aportaba una solución en el tema de movilidad y seguridad.

La arquitecta López Sorzano comentó que este proyecto no ha sido radicado ante la Dirección de Patrimonio teniendo en cuenta que se quería el concepto previo del Consejo de Monumentos Nacionales con el fin de continuar con los diseños y estudios pertinentes.

Al finalizar la presentación, la doctora Suárez Acero agradeció la exposición realizada y excusó a la doctora Moreno Zapata por no poder estar presente.

De otra parte, la arquitecta López Sorzano propuso analizar la presentación sobre Turismo Cultural preparada por el doctor Vives Pacheco en la próxima sesión, dando así espacio para leer y estudiar el documento. El doctor Vives Pacheco comentó que dicha política se ha trabajado durante dos años con el Ministerio de Cultura y a través de ella se busca el aprovechamiento del patrimonio cultural material e inmaterial a través del turismo cultural.

Por otra parte, la arquitecta Gómez Hernández retomó el tema del Parque Nacional y comentó que es una afectación importante que debe ser estudiada mesuradamente. Así mismo, los miembros del Consejo evidenciaron la necesidad de la implantación de la estación. De tal forma, conceptúan favorablemente para que el consorcio, en compañía del IDU, continúe realizando el proyecto, continuar los estudios para la implantación de una estación de Trasmilenio sobre la carrera 7ª frente al Parque Nacional, el cual deberá ser presentado al Ministerio para su respectiva aprobación. El arquitecto Navarrete Jiménez resaltó que esta intervención debe ser compensada de manera equivalente en obras de mantenimiento del mismo inmueble (transplante de los árboles, las palmeras y el tema de las luminarias).

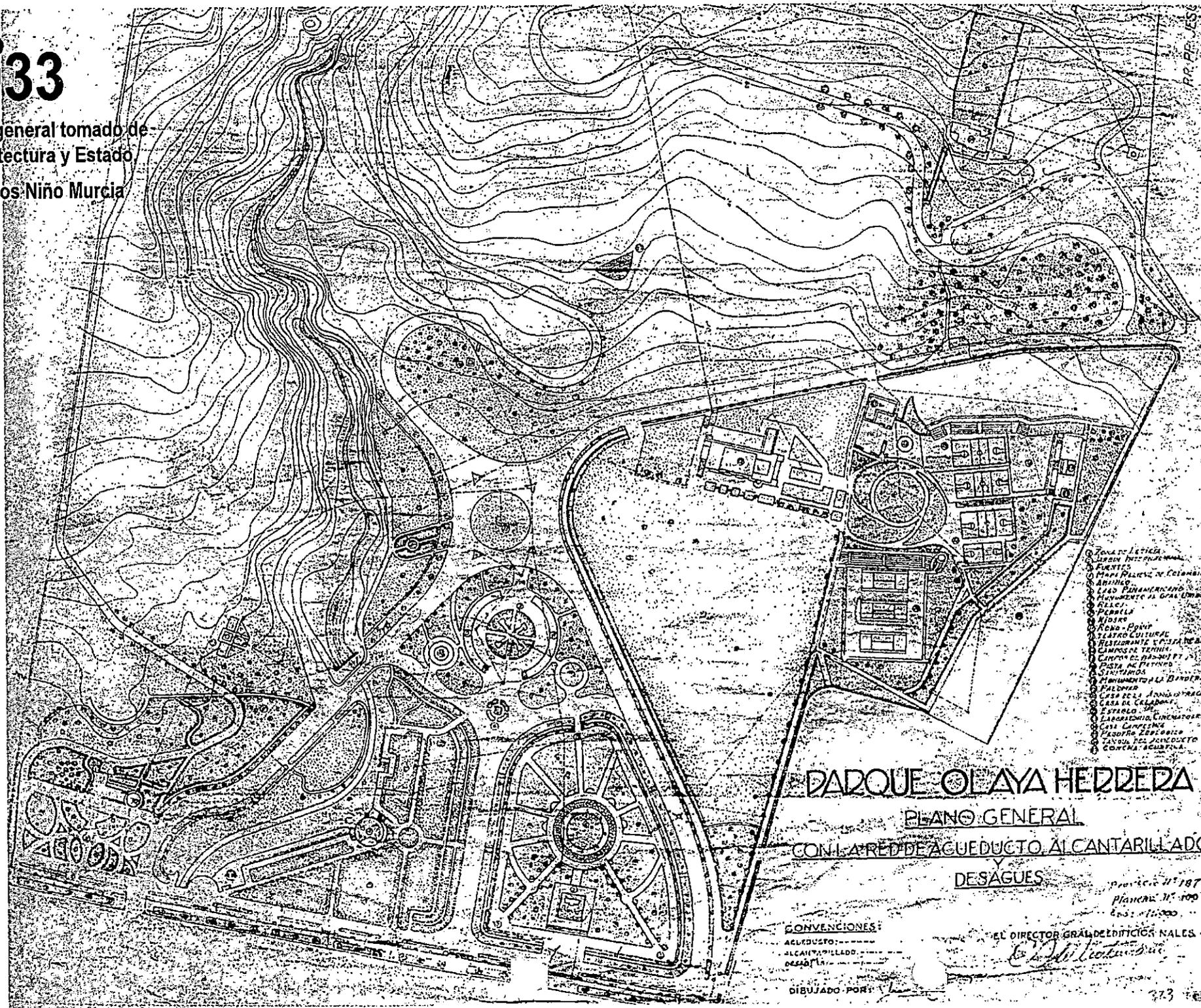
**Concepto favorable del consejo de monumentos nacionales – 2 Nov 2007**



1933

Plano general tomado de  
Arquitectura y Estado

Carlos Niño Murcia



- Zona de la Tierra
- Fuente
- Plaza Principal de Colombia
- Anfiteatro
- Teatro Cultural
- Museo de Historia y Geografía
- Jardines de Termini
- Casa de la Memoria
- Monumento a la Bandera
- Palomares
- Casa de la Amistad
- Casa de la Cultura
- Estadio
- Laboratorio Cinematográfico
- Casa de la Música
- Biblioteca
- Museo del Jardín
- Casa de la Memoria

**PARQUE OLAYA HERREDA**  
**PLANO GENERAL**  
**CON LA RED DE AGUEDUCTO, ALCANTARILLADO**  
**Y DESAGÜES**

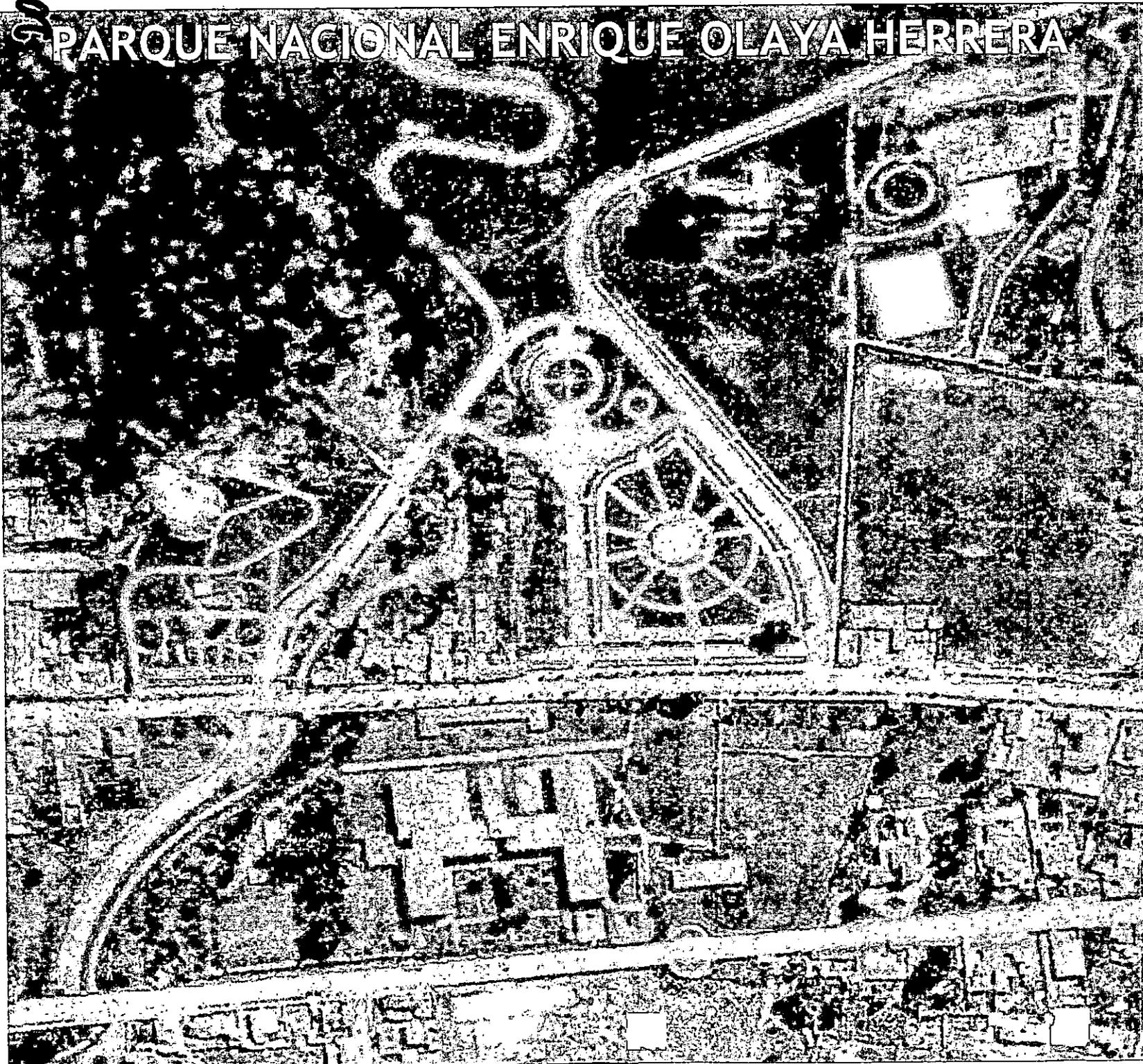
CONVENCIONES:  
AGUEDUCTO: ————  
ALCANTARILLADO: - - - -  
DESAGÜES: .....  
DIBUJADO POR: V. L.

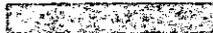
proyecto N.º 197  
plano N.º 100  
Escala: 1:1000  
EL DIRECTOR GENERAL DE EDIFICIOS NALES.  
*E. P. L. L.*



# PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA

1936



Alameda peatonal  


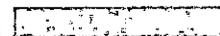
Fuente:  
Bogotá Vuelo al Pasado,  
2011, p. 30.

# PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA

1943



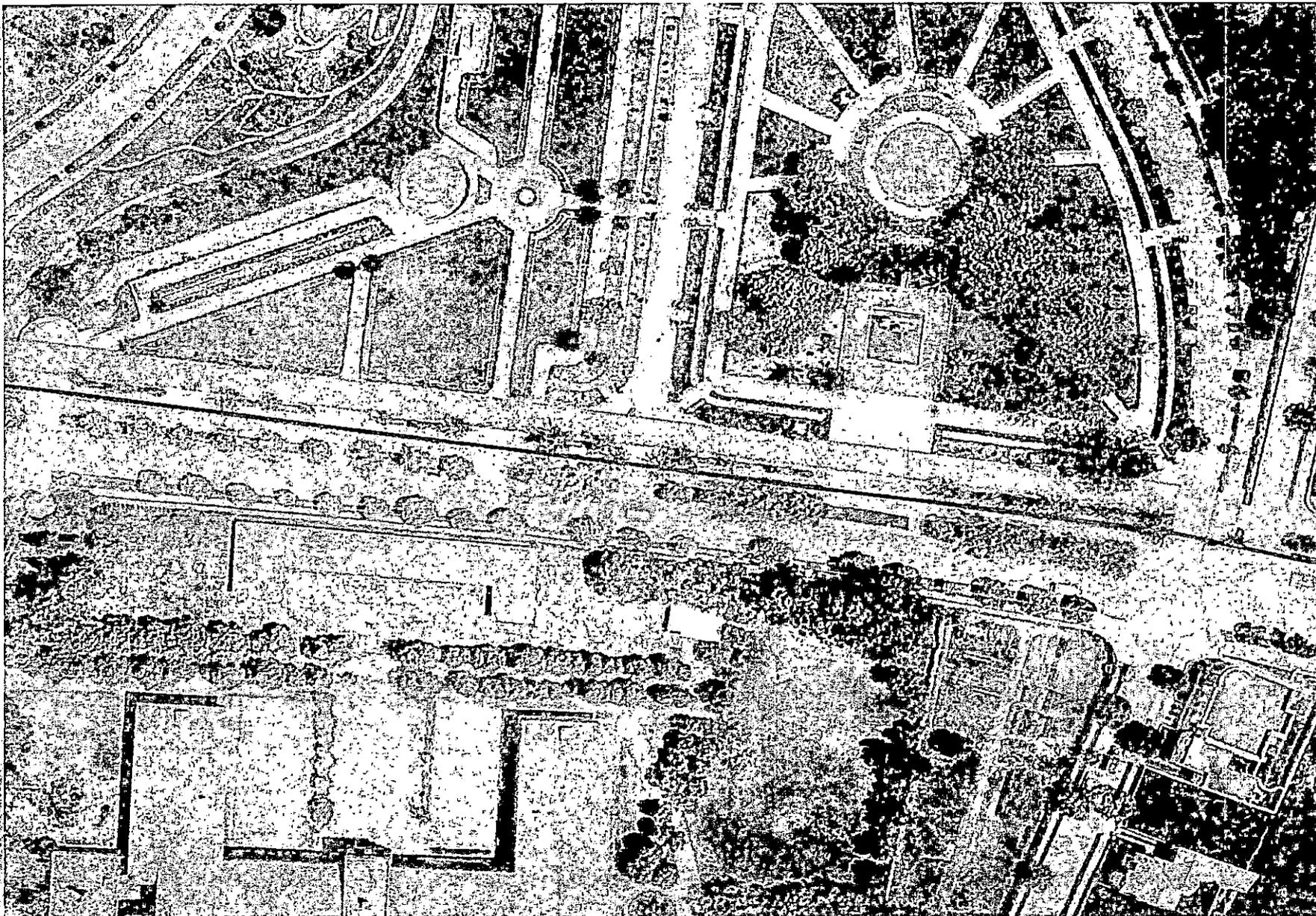
Alameda peatonal



Fuente:  
Bogotá Vuelo al Pasado,  
2011. p. 34

706

1943



Ampliación Carrera 7  
1968

Alameda peatonal

Fuente:  
Bogotá Vuelo al Pasado,  
2011. p. 35

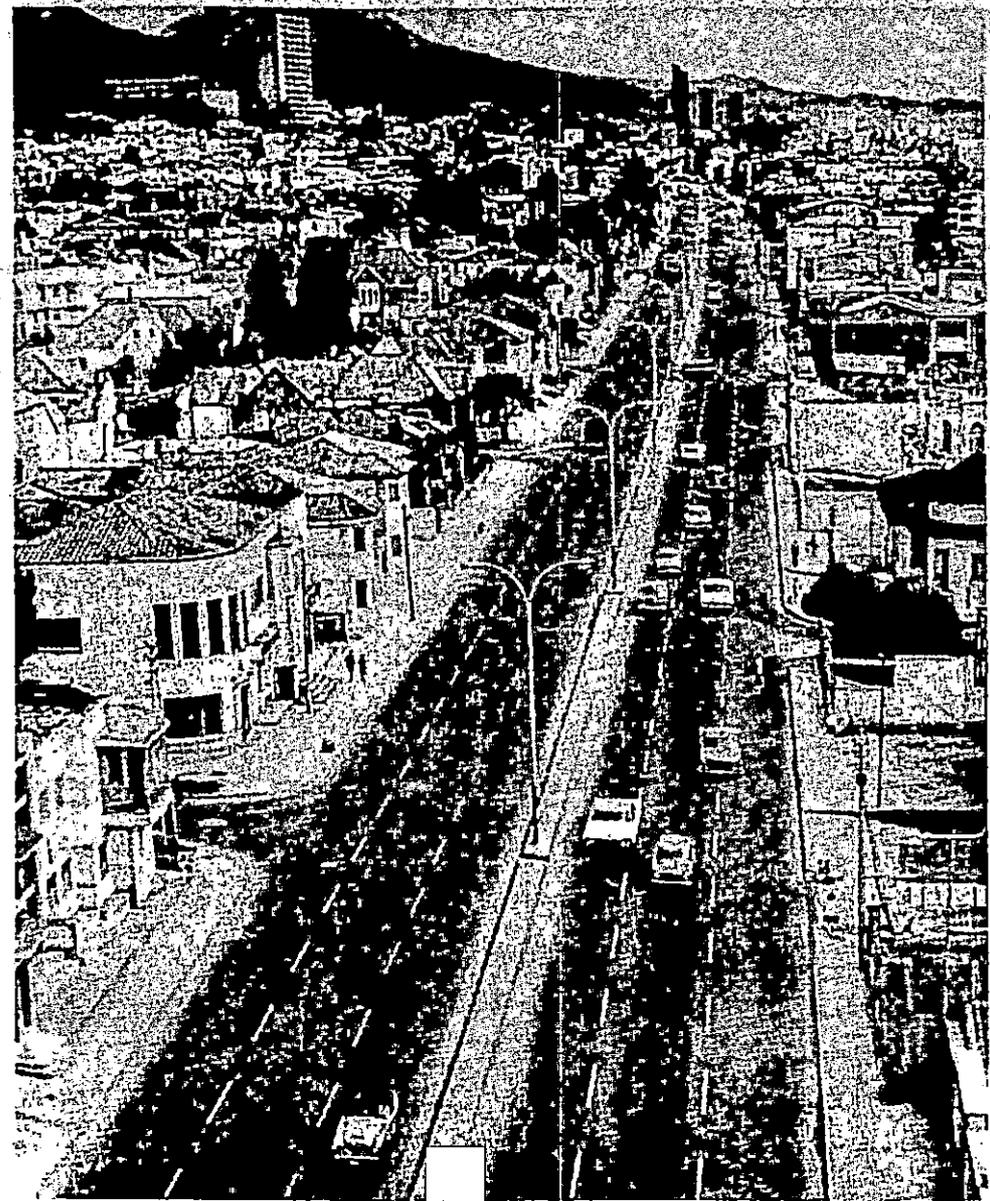
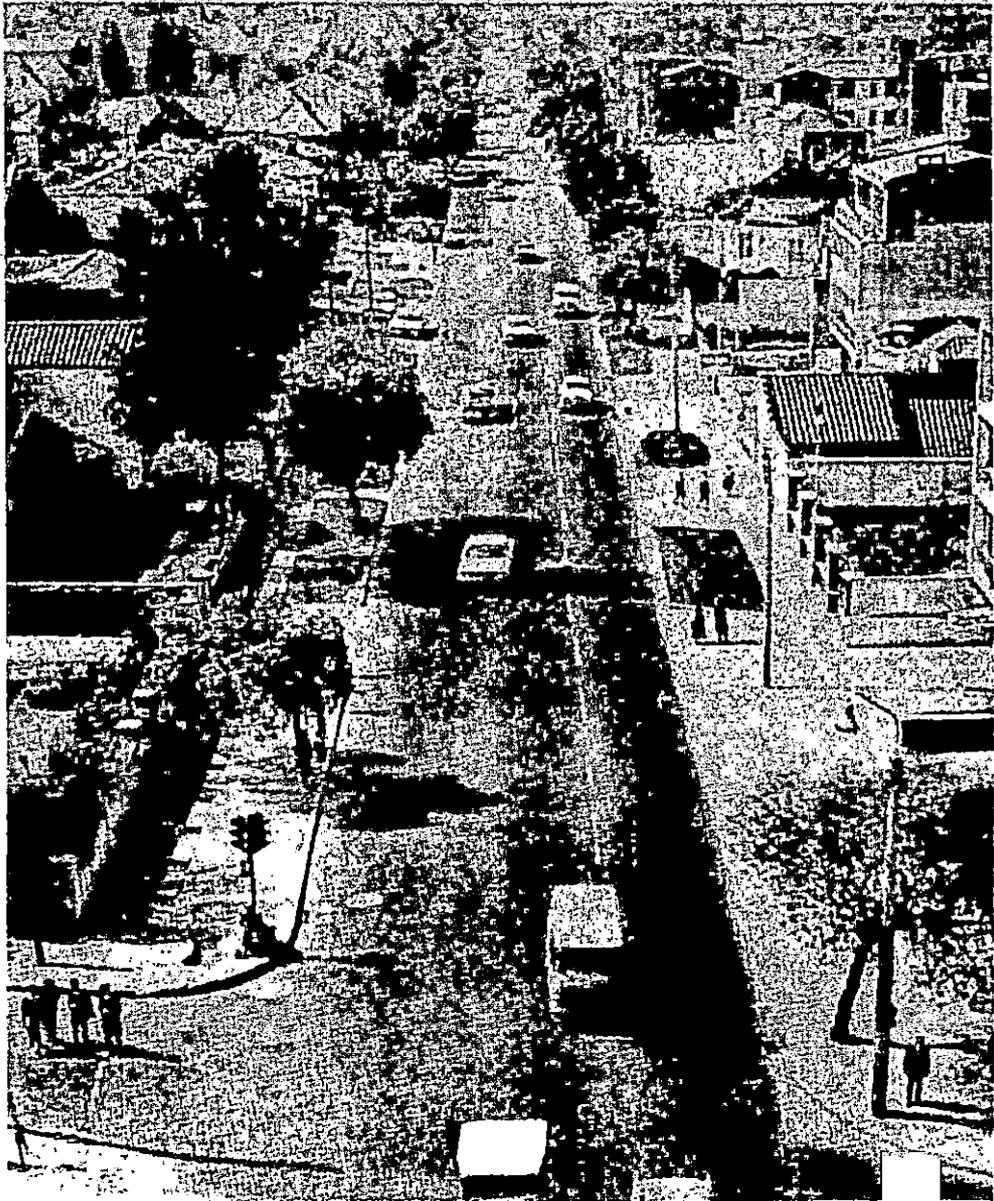


207

# CARRERA 7 ANALISIS URBANISTICO - AMPLIACION AÑO 1968

## 1968

Sector de la carrera 7ª antes y después de ser regularizado



100

100

100

807



Alameda peatonal

# PARQUE NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA HOY